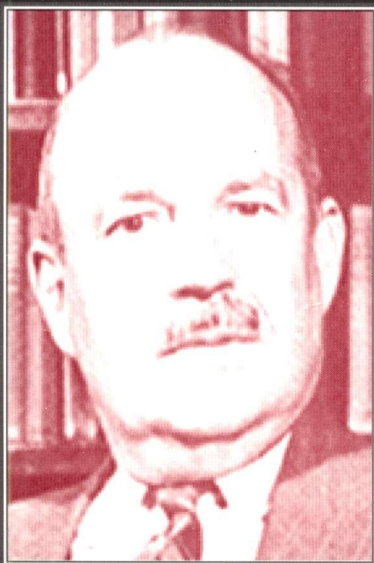




Pablo García Ruiz
Jesús Plaza de la Hoz

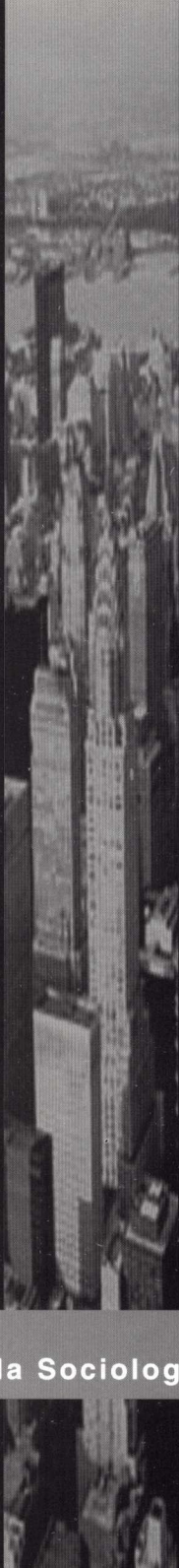
Talcott Parsons

Elementos para una teoría de
la acción social



3

Serie de
Clásicos de la Sociología





PABLO GARCÍA RUIZ

JESÚS PLAZA DE LA HOZ

TALCOTT PARSONS

ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA
DE LA ACCIÓN SOCIAL

Serie de Clásicos de la Sociología
Cuadernos de Anuario Filosófico



CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO
SERIE DE CLÁSICOS DE LA SOCIOLOGÍA

Fernando Múgica

DIRECTOR

Lourdes Flamarique

SUBDIRECTORA

Alejandro García

SECRETARIO

ISSN 1137-2176

Depósito Legal: NA 3294 - 2001

Pamplona

Nº 3: Pablo García Ruiz y Jesús Plaza de la Hoz, *Talcott Parsons:
elementos para una teoría de la acción social*

© 2001. Pablo García Ruiz y Jesús Plaza de la Hoz

Imagen de portada: *Talcott Parsons*

Redacción, administración y petición de ejemplares

CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO

Departamento de Filosofía

Universidad de Navarra

31080 Pamplona (Spain)

E-mail: cuadernos@unav.es

Teléfono: 948 42 56 00 (ext. 2316)

Fax: 948 42 56 36

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, S.A.
EUROGRAF NAVARRA, S.L. Polígono Industrial, calle O, nº 31. Mutilva Baja. Navarra



ÍNDICE

TABLA DE ABREVIATURAS.....	5
PREFACIO.....	7
I. GENEALOGÍA DEL FUNCIONALISMO ESTRUCTURAL.....	11
1. El realismo analítico y la tesis de convergencia.....	15
2. La acción como sistema.....	22
El concepto de “acción”.....	23
La perspectiva sistémica.....	28
3. De las pattern-variables al esquema AGIL.....	33
El enfoque situacional.....	38
II. SISTEMAS SOCIALES.....	47
1. Los procedimientos del análisis sociológico.....	47
2. La superación de la doble contingencia.....	57
La interdependencia de los sistemas.....	61
3. La estructura de los sistemas sociales.....	64
4. Tipos de sistemas sociales.....	69
Sistema social y sistema cultural.....	85
III. INSTITUCIONES SOCIALES.....	93
1. La formación de las instituciones.....	101
Institucionalización.....	104
2. Motivación, control y sanciones sociales.....	108
Motivación y valores comunes.....	112
Control y sanción.....	119
3. Procesos de cambio institucional.....	123
Diferenciación institucional.....	131



4. Instituciones sociales y valores compartidos.....	144
Primacía cultural.....	148
Primacía institucional.....	154
BIBLIOGRAFÍA	161



TABLA DE ABREVIATURAS

SSA	The Structure of Social Action
TGTA	Toward a General Theory of Action
SS	The Social System
WP	Working Papers in the Theory of Action
EST	Essays in Sociological Theory
SP	Structure and Process in Modern Societies
TS	The Theories of Society
SOC	Societies: Evolutionary and Comparative Perspectives
STMS	Sociological Theory and Modern Society
AS	American Sociology: Perspectives, Problems, Methods
PSS	Politics and Social Structure
SMOD	The System of Modern Societies
SSEAT	Social System and the Evolution of Action Theory





PREFACIO

Dentro de pocos meses se cumple el centenario del nacimiento de Talcott Parsons (1902–1979). Este aniversario es una buena ocasión para volver la mirada hacia su extensa obra y su profunda influencia en la sociología contemporánea. La intención de estas páginas es fundamentalmente expositiva. El carácter y la amplitud de la obra de Parsons no facilitan, ciertamente, un intento de este tipo: desde 1928 en que se publicó la primera parte de su tesis doctoral hasta el final de su vida¹, salieron a la luz decenas de libros y más de cien artículos con su firma. No pretendemos en estas breves páginas sintetizar la abundante obra parsoniana ni mucho menos dar cuenta del debate intelectual que ha generado en las últimas décadas. Nuestro propósito, más modesto, consiste en exponer —a partir de los textos fundamentales del propio Parsons— los conceptos básicos de su teoría social, los elementos centrales de un importante edificio intelectual para la historia y la actualidad de la investigación social.

La contribución de Parsons a la teoría sociológica actual es innegable, tanto en el aspecto temático como en el académico. Dio sus primeros pasos al amparo de la inspiración weberiana cuya obra introdujo en los ambientes universitarios de su país. De Max Weber heredó el convencimiento de que el objeto principal de la sociología es la naturaleza “libre” o “voluntaria” de la acción social. En los años veinte, en Estados Unidos predominaban las orientaciones positivistas y conductistas de investigación. Frente a estos estudios que se concentraban en determinar las leyes “quasi-mecánicas” de interacción social, Parsons propugnó la necesidad de partir de una teoría voluntarista de la acción. A la elaboración

¹ Unos apuntes biográficos pueden encontrarse en la obra de HAMILTON, P., *Talcott Parsons*, Tavistock, New York & London, 1983. El propio Parsons publicó una autobiografía intelectual: “On building a Social Action Theory; A Personal History”, en *Social System and the Evolution of Action Theory*, Free Press, New York, 1977, 22-76. En adelante se citará como SSEAT.



de esta teoría dedicó gran parte de sus esfuerzos intelectuales durante toda su vida. En este sentido, se le puede calificar, con sus propias palabras, como un “teórico incurable”, pues estuvo siempre preocupado por construir y perfeccionar un marco general dentro del cual se pudieran albergar estudios particulares sobre problemas específicos. Se puede decir que Parsons reformuló la naturaleza de la investigación sociológica, dándole una dirección, un programa teórico del que carecía antes.

Este programa se estructuró en torno a lo que él denominó “teoría general de la acción”. Su aspiración fue que esta teoría general hiciera posible la integración de las distintas ciencias sociales en un sólo esquema conceptual. Esta orientación interdisciplinar se concretó en la fundación del Departamento de Relaciones Sociales en la Universidad de Harvard, que abarcaba estudios de antropología y psicología, además de los estrictamente sociológicos. Entre los colaboradores en este departamento se encontraban Kluckhohn, Murray y Allport. Dentro de esta convivencia institucional de diversas ciencias sociales, a la sociología le adjudicó el estudio de la integración social, tema al que el mismo Parsons dedicó gran parte de su trabajo académico.

Aunque la mayor repercusión de la obra parsoniana se debe a los desarrollos de su teoría general y de su teoría de los sistemas sociales, no faltaron entre sus publicaciones un buen número de investigaciones concretas sobre temas del momento. Así, casi un tercio de sus artículos se refieren directa o indirectamente a temas políticos, y al menos veinte de ellos contienen diagnósticos y propuestas de actuación ante las grandes cuestiones sociales de su tiempo, entre las que se cuentan los problemas de las modernas sociedades industrializadas, el orden mundial, las crisis políticas de los países en vías de desarrollo, el antisemitismo, los conflictos raciales, la distribución del poder, etc.

Después de la segunda Guerra Mundial la obra de Parsons se convirtió en el punto de referencia principal para la mayoría de los sociólogos. Desde su cátedra de Harvard estableció un fecundo diálogo con otros profesores cercanos a su orientación funcionalista y también con representantes de otras corrientes de investigación social. Bajo su dirección comenzaron su carrera académica autores que, con el tiempo, llegaron a ocupar un puesto relevante en el panorama de la sociología, como R. K. Merton, H. Garfinkel,

W. Moore, K. Davis, F. Kluckhohn, B. Barber, A. Cohen, M. Levy, C. Geertz, R. Bellah, F. Bourricaud, entre otros.

La controversia acompañó con frecuencia el trabajo de Parsons. Especialmente a partir de los años sesenta, las críticas al paradigma parsoniano se multiplicaron hasta convertirse casi en un rito de entrada a la disciplina. Ciertamente las insuficiencias del funcionalismo estructural son importantes y no pueden obviarse. Sin embargo, buena parte del rechazo generalizado a sus ideas durante años se apoyó más en criterios ideológicos que en argumentos racionales, sostenidos a menudo por lecturas superficiales de sus textos. Esta recepción deficitaria de sus obras fue facilitada, sin duda, por la propia complejidad argumentativa y expositiva del autor. Con todo, su influencia ha seguido haciéndose notar, también en la actualidad y en autores tan distantes entre sí como puedan ser Jeffrey C. Alexander o Jürgen Habermas. Parece, pues, oportuno el intento de conocer el contenido y el alcance del pensamiento parsoniano si queremos comprender el talante y las preocupaciones de la sociología en nuestros días.

Por la razón apuntada de la complejidad argumentativa y expositiva de sus libros, hemos tratado en estas páginas de clarificar los principales conceptos teóricos, mostrando, en la medida de lo posible, también su orientación hacia cuestiones empíricas. Hemos seguido un criterio cronológico en la exposición de los puntos fundamentales de la obra parsoniana. En primer lugar, las cuestiones epistemológicas y metodológicas que motivan la búsqueda de una teoría general de la acción como requisito imprescindible para una nueva forma de hacer sociología. Después, la teoría de los sistemas sociales y el estudio de las sociedades como caso particular de este tipo de sistemas. Por último, una consideración acerca de las instituciones sociales, como marco de referencia de la acción social. Han quedado fuera de los límites de este trabajo otros temas importantes como el estudio de la evolución de las sociedades, el proceso de intercambio entre los subsistemas de la sociedad a través de los medios simbólicos generalizados de intercambio o la última ampliación del sistema general hacia una teoría global de la condición humana. Esperamos, sin embargo, que este trabajo cumpla el objetivo que se ha fijado: estimular al lector a enfrentar-

se directamente con la obra de Parsons y descubrir en ella los temas centrales de la teoría sociológica contemporánea².

² Los comentarios a la obra de Parsons son demasiado numerosos como para citar aquí un elenco completo. Como introducción a su pensamiento pueden servir los siguientes: ALEXANDER, J.C., *Theoretical Logic in Sociology. Vol 4: The Modern Reconstruction of Classical Thought: Talcott Parsons*, California University Press, Berkeley, 1984; ROCHER, G., *Talcott Parsons, an American Sociology*, Nelson, London, 1974; SAVAGE, S., *The Theories of Talcott Parsons*, Macmillan, London, 1981; BOURRICAUD, F., *L'individualisme institutionnel*, PUF, Paris, 1977. En lengua castellana, ALMARAZ, J., *La Teoría Sociológica de Talcott Parsons. El problema de la constitución metodológica del objeto*, CIS, Madrid, 1981, es la monografía más completa, especialmente de los aspectos epistemológicos; GARCÍA RUIZ, P., *Poder y sociedad. La sociología política en Talcott Parsons*, Eunsa, Pamplona, 1993, se centra en esa dimensión de la obra parsoniana; una breve pero acertada introducción es TOHARIA, J.J., "El funcionalismo normativista: La obra de Talcott Parsons", en VV.AA., *Teoría Sociológica Contemporánea*, Tecnos, Madrid, 1978. Particularmente interesantes son las valoraciones críticas incluidas en ALEXANDER, J.C., *La teoría sociológica desde la Segunda Guerra Mundial*, Gedisa, Barcelona, 1991; HABERMAS, J., *Teoría de acción comunicativa*, Vol. 1., Taurus, Madrid, 1978; y, DONATI, P., *Teoría relazionale della società*, Angeli, Milano, 1992.



I

GENEALOGÍA DEL FUNCIONALISMO ESTRUCTURAL

El programa de la teoría sociológica desarrollada por Parsons se encuentra expuesto en su primer gran libro, *La Estructura de la Acción Social*³, publicado en 1937. El tema central de esta conocida obra es el análisis de las relaciones entre el individuo y la sociedad. Un tema clásico que enlaza con la tradición sociológica. Parsons refiere esta cuestión al el problema hobbesiano del orden, formulado sencillamente así, ¿cómo es que existe la sociedad?, ¿qué la hace posible?, ¿cómo son conciliados en un todo unitario y más o menos armónico los distintos individuos miembros?

Nos encontramos, en el inicio de toda teoría sociológica, con una evidencia originaria: la sociedad existe. En las diversas épocas de la historia, en los distintos lugares y civilizaciones, la organización de la vida en sociedad de los hombres ha adoptado múltiples configuraciones. En ocasiones, ésta habrá transcurrido por cauces pacíficos y estables. Otras veces, los conflictos y tensiones han sido los protagonistas de la historia de los pueblos. Pero desde tiempo inmemorial los hombres han buscado el vivir juntos como modo de afrontar mejor los avatares del medio natural, y como forma de mejorar sus condiciones de vida mediante la mutua colaboración.

Un modo de comenzar el estudio de las sociedades es preguntarse por la posibilidad de su misma existencia. La sociedad es un modo de vida en colaboración que implica un cierto orden entre los miembros que la componen y entre las actividades de tales miembros. Partiendo del hecho de que la sociedad existe, de que ese orden y colaboración entre los hombres se da efectivamente, con-

³ PARSONS, T., *The Structure of Social Action*, Free Press, New York 1937. Traducido al castellano por Juan José Caballero y José Castillo como *La Estructura de la Acción Social*, Guadarrama, Madrid, 1968. En adelante se citará como SSA.

viene preguntarse: ¿cómo es posible?, ¿qué condiciones reúnen los hombres para que puedan establecerse tales nexos de vida?

Este es el planteamiento inicial de Parsons: ¿cómo pueden conciliarse en un todo más o menos unitario y más o menos armónico los distintos individuos que forman parte del todo? Estudiar un todo remite en primer lugar al estudio de las partes y después a la armonización e integración de las partes entre sí. Por eso, el estudio de la actividad global de los grupos humanos remite en primer lugar al estudio de la acción humana y a la identificación de los elementos de las acciones de los individuos que permiten la integración con las acciones de los demás. De este modo, es posible la acción en colaboración.

La razón del orden social hay que buscarla en el carácter propio de la acción humana. Así lo hizo el propio Hobbes: explica el origen del orden social por la entrega del albedrío a la autoridad que organiza la vida en común. Esta entrega es fruto del temor y del afán de seguridad de las personas individuales, que no quieren vivir en el desorden y en la amenaza continua del *bellum omnes contra omnes*. La necesidad de seguridad cobra tan alto rango, que los actores están dispuestos a concertar un tratado mutuo y a confiar el poder de todos a un dominador superior⁴. La acción humana se caracteriza en este caso por las tendencias del miedo y de la necesidad de seguridad. Conducen a un cierto tipo de orden, de organización de la vida social que satisface tales tendencias. En un sistema de actores en mutua relación social existe un “orden social” en la medida en que los actores pueden desarrollar expectativas mutuas no defraudables seguras.

Parsons también conduce el problema del orden social al ámbito de la acción humana. Acude, para caracterizarla, a las propuestas de las dos grandes tradiciones ideológicas presentes en el momento: el positivismo y el idealismo⁵.

La concepción positivista de la acción es fundamentalmente utilitarista: la acción se entiende como el conjunto de procesos me-

⁴ Cfr. HOBBS, T., *Leviathan* (1651), Sirey, París, 1971, capítulo 17.

⁵ Sobre el análisis parsoniano de la teoría de la acción de corte positivista e idealista, véase ALMARAZ, J., *La Teoría sociológica de Talcott Parsons. La constitución metodológica del objeto*, CIS, Madrid, 1981, 76-96 y 97-101, respectivamente.

diante los cuales los individuos de una sociedad se procuran los medios para la satisfacción de sus necesidades personales. Lo propio de la acción en este contexto es la racionalidad de eficacia que permite alcanzar el fin particular del mejor modo posible. La razón se pone al servicio de los intereses individuales. A esta concepción nuclear de la racionalidad de los medios, le acompaña la consideración atomista de la acción individual en un nivel descriptivo de la referencia concreta. Es una consideración declaradamente empirista y su consecuencia inmediata es postular el carácter fortuito de los fines. Es decir la concepción utilitarista trata únicamente del carácter de la relación medio-fin y no trata de la justificación de los fines. “La ausencia de aserciones positivas acerca de las relaciones de los fines entre sí –puntualiza Parsons– sólo puede significar una cosa: que no existen relaciones importantes entre los mismos, esto es, que los fines son casuales en el sentido estadístico (...) como uno de los supuestos lógicos implícitos sobre los que descansa toda la estructura”⁶.

Parsons considera que la concepción positivista de la acción es parcial pues sólo se ocupa de la racionalidad de los medios, soslayando la racionalidad de los fines, dejando el ámbito de los fines a la arbitrariedad de la decisión o a la suposición postulada de una identidad natural de los mismos para todos los hombres. Señala, con estas objeciones, la incapacidad de la tradición general positivista para dar una descripción adecuada de la acción. O dicho de otra manera: no tiene en cuenta el número suficiente de hechos importantes que son necesarios para elaborar una teoría adecuada sobre la acción humana.

Por otra parte, Parsons concluye que la concepción idealista de la acción también es parcial, pues tampoco tiene en cuenta todos los elementos significativos necesarios para desarrollar una descripción adecuada de la acción.

El idealismo sitúa los factores decisivos de la acción en el mundo no-empírico, ideal. La acción humana es sólo explicable en el marco de sus elementos significativos y no mediante referencias causales. En la terminología historicista, una acción es comprendida cuando su individualidad significativa se puede integrar en un sistema más amplio de sentido. En la comprensión de la acción, los

⁶ SSA, 59-60.

elementos significativos no son entendidos como condiciones y medios en el contexto causal intrínseco de la cadena medio-fin. Son pensados en un contexto simbólico normativo como mediadores entre la acción y un ideal hacia el que ésta se orienta.

El mérito del idealismo, según Parsons, es la reivindicación de la influencia de los elementos ideales en la teleología de la acción. Pero la aportación idealista es una aportación parcial, pues “del mismo modo que el positivismo elimina el carácter creativo y voluntarista de la acción, al prescindir de la importancia analítica de los valores y de otros elementos normativos (...), el idealismo tiene el mismo defecto por la razón contraria: el idealismo elimina la realidad de los obstáculos a la realización de los valores. El conjunto de las ideas viene a identificarse con la realidad empírica”⁷.

En síntesis, Parsons critica las orientaciones de ambas tradiciones ideológicas –positivismo e idealismo–. Advierte “la inadecuación intelectual de estas perspectivas acerca de la conducta humana: la perspectiva positivista que niega el papel independiente de los valores, y la perspectiva idealista que niega la importancia de las condiciones ambientales”⁸. En su opinión, aún cuando una y otra perspectiva contienen elementos útiles, son parciales y su adopción global conduce a aporías.

En efecto, tanto la posición positivista como la idealista tienen ciertas justificaciones y pueden ser reconocidas en ciertas esferas de aplicación, pero no ve adecuado limitarse a aceptar un tal dualismo epistemológico. “Es necesario, más bien, trascender tal eclecticismismo para intentar, al menos esquemáticamente, una explicación de los modos específicos de interrelación entre ambas”⁹. Trata así de tender un puente entre las diferencias aparentemente irreconciliables de ambas tradiciones, haciendo posible, en cierto sentido, aprovechar al máximo los dos mundos.

⁷ SSA, 446.

⁸ TOBY, J., “Parsons' Theory of Social Evolution”, en *Contemporary Sociology*, September (1972), 395.

⁹ SSA, 486.

1. EL REALISMO ANALÍTICO Y LA TESIS DE LA CONVERGENCIA

En su intento de encontrar una situación nueva y superadora al problema del orden social, procede al estudio de las obras de Marshall, Pareto, Durkheim y Weber, desde el punto de vista del ambiente intelectual en que cada uno de ellos se encuentra: el idealismo (Weber), el positivismo (los otros tres). Advierte entonces que, a pesar de la distancia tanto espacio-temporal como ideológica, hay ciertas características comunes en las obras de todos estos autores. Este descubrimiento le lleva a pensar en el comienzo de una nueva vía de acercamiento teórico al problema del orden social. En efecto, en opinión de Parsons, la lectura de las obras de Marshall, Pareto, Durkheim y Weber a la luz de dichas dos grandes tradiciones intelectuales presenta, sorprendentemente –por cuanto se trata de obras muy disímiles en apariencia, incardinadas en tradiciones culturales muy diversas– los suficientes rasgos comunes como para poder ver en ellas una fase radicalmente nueva en el desarrollo del pensamiento europeo acerca de los problemas del hombre y la sociedad. Es decir, la obra de dichos cuatro grandes clásicos parece presentar lo que Parsons va a calificar de “convergencia”.

Es evidente que hay muchas diferencias entre las obras de estos autores. Y sin embargo, hay algo en lo que los cuatro coinciden y que le da pie a Parsons para remitirse a ellos de modo unitario. Esta coincidencia es que todos ellos recurren en sus estudios sobre la acción a esquemas explicativos más amplios y abarcales, que reúnen los elementos necesarios para describir adecuadamente la conducta humana. Al ampliar el esquema teórico dando cabida a elementos olvidados por el positivismo y el idealismo, superan ambas tradiciones poniendo el germen de una nueva teoría de la acción.

No quiere decir Parsons que estos cuatro autores coincidan plenamente en su manera de entender qué es la acción humana. Cada uno la entiende de una manera particular. Ahora bien, al pretender explicar lo que es la acción, todos ellos tienen en cuenta una serie de elementos o aspectos de la acción que resultan ser los mismos en los cuatro autores. Las dos tradiciones anteriores habían soslayado alguno de estos aspectos de la acción y por eso sus conclusio-

nes son parciales. Durkheim, Pareto, Marshall y Weber superan esa parcialidad elaborando sus explicaciones en el marco conceptual de unos esquemas teóricos más amplios y completos.

Tales esquemas explicativos, siendo distintos entre sí resultan ser no sólo compatibles, sino incluso partes, puntos de vista, aspectos de una misma teoría general del hombre y la sociedad. “En las obras de los cuatro grandes escritores principales tratados, ha aparecido el esquema de lo que, en todo lo esencial, es el mismo sistema de teoría social generalizada”¹⁰. Para entender qué quiere decir Parsons cuando aúna las obras de estos cuatro autores en un mismo sistema de teoría social generalizada hay que atender al sentido peculiar de lo que entiende por “teoría”.

Para Parsons “toda observación lo es en términos de un esquema conceptual”¹¹. El trabajo científico en general y particularmente para el sociólogo supone enfrentarse como requisito primario con la construcción de un sistema teórico de proposiciones del que el científico social se sirve para ordenar sus observaciones, formular sus problemas y proporcionar un marco conceptual a sus interpretaciones¹².

Todas las observaciones, las formulaciones de los problemas o las interpretaciones de hechos sociales concretos o procesos sociales particulares se encuadran dentro de un marco o sistema teórico. En este sistema teórico se definen y se relacionan entre sí los conceptos básicos que después se usarán operativamente en las observaciones o interpretaciones particulares. Estos conceptos básicos responden a ciertos elementos, aspectos o dimensiones de la realidad que se debe estudiar. Un sistema teórico (esto es, un conjunto de conceptos y proposiciones que relacionan estos conceptos) permite una descripción adecuada de la realidad fenoménica en la medida en que sus conceptos y proposiciones atienden a *todas* las dimensiones relevantes, definitivas de la realidad.

Los sistemas teóricos en que se apoyan las tradiciones positivista e idealista no son válidos porque no incluyen ciertas dimensio-

¹⁰ SSA, 875.

¹¹ PARSONS, T., *The Social System*, Free Press, New York, 1951, 334. En adelante se citará como SS.

¹² SS, 334.

nes relevantes de las realidades que estudian. Por eso, sus interpretaciones y observaciones no son aceptables.

Lo que descubre Parsons al leer las obras de Durkheim, Pareto, Marshall y Weber es que el sistema teórico en el que se apoyan es ciertamente muy parecido. Cada uno trata problemas distintos a los de los demás, formula interpretaciones u observaciones particulares distintas a las de los otros tres. Pero tienen en común que, partiendo cada cual de la tradición ideológica en la que se formó intelectualmente y por caminos distintos han sabido ampliar el marco de categorías teóricas atendiendo a ciertas dimensiones de la realidad que otros autores anteriores no tuvieron en cuenta¹³.

Al hablar de la convergencia Parsons quiere poner de relieve la similitud no tanto de contenido como de aspiraciones en los autores citados. Estos recurren a esquemas explicativos más amplios y abarcales en el intento de superar las aporías a las que conducen las tesis positivistas e idealistas. Sus diferencias pueden ser reducidas a estas tres:

1. de terminología.
2. del grado mayor o menor de desarrollo completo de análisis estructural, y
3. de las formas de los enunciados, según el grado de interés empírico y el enfoque teórico de cada autor¹⁴.

Explica Parsons que “en los aspectos importantes para el presente contexto no hay nada importante en las teorías de Pareto incompatibles con las de Durkheim y viceversa. Sus diferencias son complementarias estando en los distintos puntos en los que se diferenciaron los elementos de la estructura de la acción (...) El que los elementos conceptuales diferenciados a lo largo del análisis de la obra de Pareto y de Durkheim pertenecen realmente al mismo sistema teórico y el que la obra de los dos realmente convergió se ve concluyentemente demostrado por el hecho de que haya sido posible demostrar que todos ellos se encuentran en la obra de Weber”¹⁵. Dice que hay convergencia y no plena coincidencia porque

¹³ Sobre la cuestión de la convergencia teórica de los cuatro autores, véase el interesante estudio de BOURRICAUD, F., *L'individualisme institutionnel*, PUF, París, 1977, 33-43.

¹⁴ Cfr. SSA, 44-46.

¹⁵ SSA, 868-869.

aunque no se trata del mismo esquema teórico en los cuatro, sí se ve que los cuatro son compatibles e incluso complementarios y ello se demuestra porque Weber recoge las nuevas perspectivas de los otros tres y las armoniza en un mismo esquema explicativo. Por eso, los cuatro esquemas explicativos de los cuatro autores mencionados pueden ser entendidos como parte de una nueva teoría, de un nuevo sistema teórico para el estudio de la acción social. A esta nueva teoría Parsons le da el nombre de “teoría voluntarista de la acción”.

Como resume Toharia, “la perspectiva implícita en cada uno de los clásicos analizados en *La Estructura de la Acción Social* se aparece así, para Parsons, como susceptible de ser completada con la de los demás. Añadiendo a ellas los elementos analíticos salvables de la tradición idealista y de la positivista, resulta pensable la elaboración de una matriz explicativa mínima, de una especie de más pequeño común denominador que pueda servir de sólido punto de partida desde el que intentar superar el *impasse* teórico al problema hobbesiano del orden”¹⁶.

Los inicios de la sociología se dieron junto con el auge del positivismo en el siglo XIX, y la difusión del pensamiento utilitarista. Características básicas de este último son el atomismo, el individualismo, la norma racional de eficiencia y el carácter fortuito de los fines. Sin embargo, Parsons advierte que entre positivismo y utilitarismo se da una deriva de inestabilidad que exige ulteriores explicaciones.

La teoría voluntarista de la acción quiere ser esa matriz explicativa al tratar de conciliar la individualidad –destacada por el positivismo– con el condicionamiento –subrayado por el idealismo–, la racionalidad con la irracionalidad, la libertad con el determinismo.

A partir de esta nueva inspiración quiere Parsons abordar los problemas del orden social y de la acción humana. Para él, el impulso de la vida social radica en el hombre. Es el individuo quien la pone en marcha, pero su voluntad no es ilimitada: el individuo decide, pero desde unas perspectivas, con unas categorías y entre unas alternativas que, en sustancial medida, le vienen impuestas por su entorno y por su propia constitución biológica¹⁷.

¹⁶ TOHARIA, J., *op. cit.*, 119-120.

¹⁷ Cfr. *Ibidem*, 121.

El centro de interés de la sociología ha de ser la acción humana. Este es el punto de engarce entre los enfoques micro y macrosociológico. Para muchos autores ambos puntos de vista son irreconciliables; sin embargo, Parsons espera que con este punto de apoyo pueda construirse una teoría social general sobre el hombre en su entorno social.

El propósito principal del trabajo sociológico en la óptica parsoniana ha de dirigirse hacia la constitución de una teoría general de la acción humana. Precisamente por ser un saber acerca de las realidades inmediatas a la experiencia humana necesita de la elaboración de un cuerpo teórico que dota de sentido a los hechos observados. Es la teoría organizada la que permite encuadrar adecuadamente e interpretar a su luz los datos empíricos obtenidos de la vida. Como el propio Parsons explica, “todo conocimiento empíricamente verificable –incluso el conocimiento resultante de ejercitar el sentido común en la vida cotidiana– supone implícitamente, si no explícitamente, una teoría sistemática (...) Algunos dicen que se limitan a presentar los hechos y dejarlos ‘hablar por sí mismos’. Pero el que una persona niegue que está teorizando no es razón para tomarla al pie de la letra y dejar de investigar la teoría implícita en sus afirmaciones”¹⁸.

Como ya hemos explicado, Parsons entiende que toda observación lo es en términos de un esquema conceptual. Por eso es necesaria la elaboración de un sistema teórico de proposiciones del que el sociólogo se sirve para ordenar sus observaciones, formular sus problemas y proporcionar un marco conceptual a sus interpretaciones.

En este sentido, la teoría no puede ser un recurso fácil del investigador ajeno al trabajo de campo, constituida de modo arbitrario por proposiciones vagas e imprecisas que por su misma ambigüedad puedan aplicarse a cualesquiera enunciados empíricos. “Una teoría general no es un conjunto de generalidades sino una estrategia específica de sistematización del máximo número posible de elementos relevantes para la explicación científica de una dimensión determinada de la realidad”¹⁹.

¹⁸ SSA, 44.

¹⁹ ALMARAZ, J., op. cit., 558.

En toda teoría así entendida pueden distinguirse –como apunta Schwanenberg– dos aspectos: su coherencia lógica y sus relaciones epistémicas. “La coherencia alude a la organización, a la interrelación, al mutuo contexto de los conceptos (pudiendo ser representada como un eje horizontal); las relaciones epistémicas se refieren a las conexiones entre el nivel de los conceptos y proposiciones abstractas y los fenómenos empíricos (pudiendo ser representadas como un eje vertical)”²⁰.

Pues bien, la particularidad de la elaboración teórica parsoniana es que centra su atención en las relaciones sistémicas de la teoría, en su coherencia lógica y sólo secundariamente en las relaciones epistémicas o de contrastación empírica. Esta peculiaridad se debe más que al desinterés por la conexión entre la teoría y la realidad, al convencimiento de que las categorías analíticas del sistema teórico reflejan las categorías de la realidad. De esta manera, el orden y la coherencia en el sistema reflejan el orden del mundo al que se refieren. A esta estrategia científica Parsons le da el nombre de “realismo analítico”.

La posición epistemológica parsoniana quiere ser declaradamente realista: la teoría científica –piensa– es capaz de darnos noticia acerca del mundo real tal como es. Nuestras proposiciones científicas no se reducen a ser modelos o tipos ficticios, contruidos a espaldas de una experiencia a la cual tratará después de encorsetar. “Por contraposición al punto de vista de la ficción se mantiene que al menos algunos de los conceptos generales de la ciencia no son imaginarios sino que ‘captan’ adecuadamente aspectos del mundo externo objetivo. Esto es cierto de los conceptos aquí llamados analíticos. De ahí que la postura aquí adoptada sea, en un sentido epistemológico, realista. Al mismo tiempo, evita las objetables implicaciones de un realismo empirista. Estos conceptos no corresponden a fenómenos concretos sino a elementos de ellos analíticamente separables de otros elementos. No hay implicación de que el valor de cualquiera de tales elementos o incluso de todos los incluidos en un sistema lógicamente coherente describa completamente cualquier cosa o suceso concreto especial. De ahí que sea necesario cualificar el término realismo con el adjetivo ‘analítico’.

²⁰ SCHWANENBERG, E., “The two problems of order in Parsons’ Theory and analysis from within”, en *Social Forces*, vol. 49 (1970-71), 570.

co'. Es la posibilidad de realizar tal cualificación la que hace innecesario el recurso a la ficción"²¹.

El propósito parsoniano no es, por tanto, la elaboración de teorías explicativas directas sobre la realidad de la sociedad o sobre los procesos sociales sino más bien la constitución de un sistema de categorías que sirva de marco conceptual a todas las teorías directamente explicativas. El sistema categorial se presenta como anterior a toda teoría empírica no sólo por su carácter analítico sino también porque hace posible la constitución del objeto de estudio de tales teorías. En efecto, las explicaciones científicas de la realidad no la abarcan en su totalidad sino que se limitan a ciertas dimensiones de lo social; es decir, estudian los fenómenos sociales desde un determinado punto de vista. Por ello, el estudio no lo es del fenómeno concreto en su totalidad sino del fenómeno según un determinado aspecto. Cada aspecto supone ciertos "elementos analíticamente separables de otros elementos" irrelevantes desde el punto de vista de la teoría empírica particular.

La intención metodológica de Parsons es construir un sistema de elementos o categorías analíticas, no un sistema de fenómenos empíricos. Por ello, como comenta Almaraz, "la aportación parsoniana a las ciencias sociales es la sistematización de un 'metalinguaje' que haga posible la constitución de una dimensión de la realidad concreta como realidad empírica, observable, bajo la denominación de 'realidad social'"²². De este modo, el programa teórico de Parsons se muestra como el intento de establecer las condiciones lógico-categoriales de observabilidad y análisis de la realidad social"²³

²¹ SSA, 887 y 913-917.

²² ALMARAZ, J., *op. cit.*, 20

²³ Resumidamente, Toharia expone así el planteamiento metodológico parsoniano: "para ser correctamente enfocada la obra parsoniana ha de ser entendida, en efecto, como la puesta en práctica sistemática de la estrategia teórica implícita en ese 'realismo analítico'. Lo que Parsons entiende por actividad teórica es la reproducción, a nivel analítico, de la realidad social para así proceder ulteriormente a su examen. Su meta es, pues, más la elaboración del complejo andamiaje conceptual capaz de reflejar sistemáticamente la realidad que la elaboración de teorías explicativas directas sobre la misma. Desde su perspectiva, éstas sólo podrán ser acuñadas cuando haya sido terminado el edificio analítico que habrá de servirles de sustentación y marco de referencia. La teoría parsoniana tiene así un carácter

2. LA ACCIÓN COMO SISTEMA

La tarea que la sociología parsoniana se impone a sí misma comienza por la elaboración de un marco de referencia conceptual de la acción. Este marco de referencia es un conjunto de elementos analíticos que intervienen en el desarrollo de la acción. La decisión de cuáles son estos elementos y la caracterización de las realizaciones que se establecen tanto entre cada uno de los elementos y la acción como entre los elementos mismos, son los principios de construcción del sistema categorial analítico al que se da el nombre de marco de referencia de la acción.

Este sistema categorial es la reconstrucción, en el nivel teórico, del contexto o ámbito de la realidad relevante para la comprensión de la acción; es decir, los elementos analíticos del sistema categorial habrán de reflejar los elementos reales relevantes para la comprensión de la acción.

La construcción parsoniana del sistema categorial analítico de la acción se ha realizado de forma progresiva. La primera exposición se encuentra, como hemos visto, en *La Estructura de la Acción Social*. En 1951 prosigue la formulación inicial en dos libros: *Hacia una Teoría General de la Acción*²⁴ y *El Sistema Social*²⁵. En 1953, en un nuevo libro, *Apuntes sobre la teoría de la acción*²⁶, aporta la versión definitiva del sistema general.

mediato, previo: su finalidad es más posibilitar, algún día, la explicación de la realidad social que analizarla ahora directamente" (TOHARIA, J., *op. cit.*, 117).

²⁴ PARSONS, T., SHILS, E., et al., *Toward a General Theory of Action*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1951. Traducción española de Rubén Héctor Zorrilla, como *Hacia una Teoría General de la Acción*, Kapelusz, Buenos Aires, 1968. En adelante se citará como TGTA.

²⁵ PARSONS, T., *The Social System*, Free Press, New York, 1951. Traducción de José Jiménez Blanco y José Cazorla Pérez, como *El sistema social*, Revista de Occidente, Madrid, 1966.

²⁶ PARSONS, T., BALES, R., SHILS, E., *Working Papers in the Theory of Action*, Free Press, New York 1953. Traducción española de María Rosa Viganó, como *Apuntes sobre la Teoría de la Acción*, Amorrortu, Buenos Aires 1970. En adelante se citará como WP.

Entre estas etapas de exposición hay evidentes diferencias pero creo que no se debe hablar de rupturas. El esquema inicial es completado en las obras siguientes sobre todo especificando cada uno de los términos ya incluidos en el primer intento. En los diversos momentos subraya distintos aspectos del cuadro general pero dentro de una misma consideración global que permanece constante.

El concepto de “acción”

En “La Estructura de la Acción Social” estudia principalmente el “acto–unidad” (*unit–act*), como la unidad básica de cualquier estructura de acción²⁷. Considera la acción no como la decisión de un individuo óptimamente racional, libre y calculador –al modo individualista– ni como el dinamismo de un ser completamente determinado por su herencia y entorno –propio del determinismo–, sino como la actividad de un individuo–en–situación. Es la célula mínima del tejido social a lo que Parsons denomina “acto–unidad”.

La estructura del acto–unidad consta de los siguientes elementos básicos:

1. un actor,
2. los fines perseguidos,
3. los medios alternativos de que dispone,
4. las condiciones situacionales tales como su constitución biológica herencia y limitaciones ecológicas que ejercen su influencia en la selección de fines y medios,
5. los valores, normas e ideas por las que se rige el actor.

De esta manera, la acción comprende al actor adoptando decisiones subjetivas acerca de los medios con los que conseguir sus fines, todo ello constreñido por las ideas y las condiciones situacionales.

Parsons adopta el esquema weberiano “medio–fin” explícitamente²⁸. La acción es intrínsecamente teleológica, en este sentido:

²⁷ Cfr. SSA, 895.

²⁸ El encabezamiento de *La Estructura de la Acción Social* cita la conocida frase de Max Weber: “Todo conocimiento imaginable de los últimos elementos del quehacer humano está ligado, ante todo, a las categorías de 'meta' y 'medio'”.

se encamina al fin como futuro estado de cosas hacia el que se orienta el proceso de acción. Es esencial para el concepto de acción el que esta orientación esté regida por normas, cualquiera que sea su tipo.

La acción es concebida, por tanto, como el esfuerzo voluntario (“effort”) del individuo dirigido a un fin. Este “esfuerzo” se desarrolla conforme a ciertas normas y valores y está limitado por las condiciones situacionales. Con él, el actor trata de poner los medios adecuados para lograr el nuevo estado de cosas que hemos llamado “fin”.

En 1951 Parsons publica *Hacia una Teoría General de la Acción* y *El Sistema Social*. La innovación principal respecto a 1937 es que considera como elemento de la acción la existencia de otros actores cuyas expectativas y acciones han de tenerse en cuenta. O lo que es lo mismo: para dar razón de la acción hay que tomar conciencia de que en muchas ocasiones la acción es realmente “interacción”.

Por otra parte, en esta nueva etapa, el centro de análisis pasa a ser la *relación actor-situación*. La situación en la que tiene lugar la acción comprende las categorías orgánico-ecológicas, psicológicas y normativas; y además, los factores sociales de interacción. Lo propio de la acción es ahora una orientación motivacional hacia la situación más que un esfuerzo hacia un fin. La situación, por definición, consiste en objetos de orientación; así, “la orientación de un actor dado se diversifica frente a los diferentes objetos y clases de objetos que componen su situación”²⁹.

La relación actor-situación es susceptible de estudio desde dos puntos de vista: en primer lugar, desde la orientación del actor hacia la situación según unos criterios subjetivos, principalmente psicológicos³⁰ y en segundo lugar, desde el punto de vista de los elementos de la situación, de las relaciones entre ellos y con la acción³¹. Los dos extremos de la relación de acción son el actor y su situación, es decir, el “ego” que constituye el centro radical de la acción y los objetos que interactúan con el “ego”. Podremos, por

²⁹ SS, 24.

³⁰ Este es el punto de vista adoptado en TGTA, especialmente en el capítulo “Valores, Motivos y Sistemas de Acción”.

³¹ Este es el enfoque principal de SS.

tanto, considerar el sistema de acción —o su unidad constitutiva, la relación actor—situación—, desde el punto de vista del actor o desde el punto de vista de la situación de su acción. En el primer caso nos referimos a la orientación del actor hacia los objetos de su acción. En el segundo, a la significación del objeto u objetos para el actor.

Explicaremos, antes que nada los términos implicados en la relación actor—situación para después considerar su sentido desde una y otra perspectiva.

El marco de referencia de la teoría de la acción comprende³²:

1. el actor o actores,
2. una situación, y
3. las orientaciones del actor en esa situación.

“Un *actor* es un sistema empírico de acción. El actor es un individuo o una colectividad y ambos pueden ser tomados como punto de referencia para el análisis de los modos de su orientación y de sus procesos de acción con respecto a los objetos”³³.

La *situación* de acción es aquella parte del mundo externo que tiene alguna significación para el actor cuya conducta se está analizando. Es la parte del reino total de objetos hacia la que el actor se orienta y en la que actúa. Por esto, la situación consiste en un conjunto de objetos de orientación.

El mundo de los objetos de la situación puede clasificarse en dos clases: los objetos sociales y los objetos no—sociales. Un objeto social es un actor, el cual a su vez, puede ser:

- a) cualquier otro actor individual dado (“alter”),
- b) el actor que se toma a sí mismo como punto de referencia (“ego”),
- c) una colectividad, que se considera como una unidad a efectos del análisis de la orientación.

Los objetos no—sociales son todos los objetos que no son actores. Pueden clasificarse en objetos físicos y objetos culturales. Los objetos físicos son entidades empíricas que ni interactúan con el “ego” ni responden al “ego”. Pueden constituirse en medios ins-

³² Una explicación clara y ordenada de los componentes del marco de referencia de la acción puede encontrarse en TGTA, 78-83. En este pasaje me apoyo para las explicaciones siguientes.

³³ TGTA, 78.

trumentales significativos, condiciones, objetos–metas, obstáculos o símbolos significantes. Los objetos culturales son “elementos de herencia cultural o de la tradición (por ejemplo, leyes, ideas, recetas) cuando son tomados como objetos de orientación”³⁴ y en la medida en que sean considerados como objetos y no se encuentren “interiorizados” como elementos constitutivos de la estructura de la personalidad del “ego”. En este caso no serían objetos culturales, sino componentes del sistema de acción (personalidad) del actor–sujeto.

Por último, la *orientación* del actor hacia la situación es el conjunto de conocimientos, voliciones, planes y normas que relacionan al actor con la situación. El proceso de orientación incluye diferentes aspectos –no separables entre sí–. Estos son: una serie de elementos de orientación motivacional (que son las apariencias cognoscitivas, las expectativas volitivas y los planes o evaluaciones) y otra serie de elementos de orientación de valor (que son las normas cognoscitivas, estéticas y morales)³⁵.

De modo más resumido, explica Parsons en otro lugar que “parece que hay dos aspectos fundamentales de la orientación de la acción, dos vectores principales de su direccionabilidad: el de la gratificación (de las necesidades–disposiciones del actor) y el de la pauta u organización de los valores”³⁶.

El actor orienta su acción hacia un objeto porque tiene algún interés por él y quiere satisfacer alguna necesidad. “Hablando en términos de motivación podría decirse que el interés “último” de cualquier actor consiste en la obtención de un “óptimum” de satisfacción³⁷. Como primer presupuesto, el actor busca con su acción

³⁴ TGTA, 80.

³⁵ Los modos de orientación de valor son las diferentes maneras de observancia de ciertas pautas, normas o criterios de selección. Constituyen las alternativas posibles del modo evaluativo de orientación motivacional. Para una explicación más detallada, véase TGTA, 81–83.

³⁶ SS, p. 494.

³⁷ SS, 59. Comenta Sánchez López que “Parsons emplea el término ‘optimum of gratification’ deliberadamente, es decir, con la intención de distinguirlo de ‘maximum of gratification’. ‘Maximum’ tiene demasiadas reminiscencias hedonísticas. Podría evocar aquella concepción que considera el placer como el resultado y la causa de la acción. El término ‘optimum’ evita este posible malentendido, insistiendo en que el nivel de gratificación –satisfacción– hacia el que tiende el sistema de la personalidad es el ‘optimum’ en tales circunstancias concretas. El

satisfacer una necesidad o evitar la privación de algún bien. Esta es la llamada “orientación afectiva” o catexis.

Junto a la orientación afectiva se halla el “modo cognoscitivo de orientación”. Consiste en la “definición de aquellos aspectos de la situación que tienen importancia en relación con los intereses del actor”³⁸. Dicho de otro modo, se trata de “aquellos diversos procesos por los cuales un actor ve un objeto en relación con sus sistemas de necesidades. Incluiría, por tanto, la localización de un objeto en el cosmos objetivo del actor, la determinación de sus propiedades y funciones actuales y potenciales, sus diferencias con otros objetos y sus realizaciones”³⁹.

Estos modos de orientación –conocimiento y tendencia volitiva– son los componentes mínimos de cualquier acción. Encuentran su complemento en el tercero de los modos de orientación: la selección de objetos y acciones posibles para conseguir el “optimum” de gratificación. Este es el “modo evaluativo o valorativo”.

El modo de orientación valorativa selecciona los objetos y acciones preferibles según unos criterios o “standards” de selección. Estos criterios –denominados “valores” por Parsons– son de tres tipos: cognoscitivos, estimativos o apreciativos y morales.

Nuestros juicios sobre los objetos que constituyen la situación son válidos en la medida en que se ajustan a ciertas normas necesarias en todos los procesos de conocimiento, tales como las leyes de la lógica, de la observación y otras semejantes. Estas normas reciben el nombre –en este contexto– de “valores cognoscitivos”. Y el modo cognoscitivo de orientación valorativa significa la vincula-

‘optimum of gratification’ es lo mejor *-the best-* que se puede obtener de las condiciones existentes, dado el conjunto existencial de necesidades y el conjunto de posibilidades. Parsons advierte en otro lugar que este término ‘interés’ tiene aquí un sentido muy amplio. No se restringe al interés económico material aunque podría incluirlo. Intereses son cualquier clase de objetos que pueden satisfacer necesidades del actor o evitar la privación de ciertos bienes. Estos objetos pueden ser de varias clases. Hay objetos que satisfacen necesidades orgánicas y otros que satisfacen necesidades de carácter afectivo o cultural: el amor, la aprobación, la estima, y todos aquellos que pueden satisfacer necesidades de perfeccionamiento, caridad, etc. Todos ellos son ‘intereses’ para el actor; son objetos de afectión, de catexis”. SÁNCHEZ LÓPEZ, F., *Sociología de la acción. Introducción a la obra de Talcott Parsons*, CSIC, Madrid, 1964, 22.

³⁸ SS, 7.

³⁹ TGTA, 91.

ción de la acción a estos “standards” que garantizan la validez de nuestros juicios⁴⁰.

La función de los “valores apreciativos” (o estimativos) es darnos las reglas para apreciar si un objeto dado tendrá o no capacidad inmediata de satisfacer nuestras necesidades.

Los “valores morales” permiten calibrar los efectos o consecuencias de nuestras acciones. Definen la responsabilidad del actor ante el sistema de acción. Se trata de que el actor necesita unos criterios o valores concretos que le permitan calibrar hasta qué punto una acción puede afectar a un sistema total de acción⁴¹.

Así pues, cada acción es la acción de un actor y tiene lugar en una situación que comprende objetos. Estos pueden ser otros actores u objetos físicos o culturales. Cada actor establece su orientación hacia los diferentes objetos que para él pueden tener sentido como metas, recursos, medios, condiciones, obstáculos o símbolos. “Cada una de estas orientaciones de la acción es una concepción (explícita o implícita, consciente o inconsciente) que el actor tiene de la situación de acuerdo con lo que él quiere (sus fines), con lo que él ve (cómo le aparece la situación) y de cómo intenta conseguir de las cosas que ve, aquellas que quiere (su plan normativamente regulado de acción, explícito o implícito)”⁴².

La perspectiva sistémica

Parsons considera que la relación actor–situación (que define la acción) puede pensarse como un sistema, esto es, como un conjunto de elementos relacionados entre sí según una estructura integrada. Con sus propias palabras: “un sistema de acción concreto es una estructura integrada de elementos de la acción en relación con una situación. Esto quiere decir, esencialmente, integración de

⁴⁰ TGTA, 83.

⁴¹ Cuando Parsons emplea el término “moral” no hace referencia a las normas universales y permanentes de moralidad, como sucede habitualmente; se refiere más bien a los hábitos de pensamiento y de convivencia de las sociedades.

⁴² TGTA, 76.

elementos motivacionales y culturales o simbólicos conjuntados en una cierta clase de sistema ordenado”⁴³.

Las acciones no se dan aisladas en la experiencia sino que ocurren dentro de ciertas constelaciones de elementos que llamamos sistemas. La acción no es un impulso o decisión individual autónomo máximamente racional y libre sino que es la acción de un actor en una cierta situación. El actor actúa limitado, condicionado, motivado, espoleado, etc., por la situación en que se desarrolla su acción. “Los actos no se realizan individual y separadamente; los actos están organizados en sistemas”⁴⁴.

Además de las condiciones situacionales de tipo orgánico, ecológico, etc., los elementos que componen el sistema de acción se organizan en torno a tres subsistemas. Estos tres subsistemas son: El de la personalidad, el social y el cultural. A su vez, cada uno de ellos puede considerarse como un sistema total pero siempre como parte integrada en la totalidad del sistema de acción e interrelacionado con los otros dos subsistemas.

Los sistemas sociales y las personalidades se conciben como “modos de organización de la acción motivada (los sistemas sociales son sistemas de acción motivada que se organizan alrededor de las relaciones mutuas de los actores; las personalidades son sistemas de acción motivada que se organizan alrededor de los organismos vivientes). Los sistemas culturales, en cambio, son sistemas de patrones simbólicos (estos patrones son creados o manifestados por los actores individuales y se transmiten en el sistema social por difusión y en las personalidades por medio del aprendizaje)”⁴⁵. Tenemos así los elementos de la acción ordenados en tres sistemas y éstos a su vez, divididos según los tipos mencionados anteriormente (motivacionales y simbólicos). El sistema de la personalidad y el sistema social son conjuntos de elementos motivacionales, mientras que el sistema cultural reúne los elementos simbólicos de la acción.

En definitiva, para Parsons, al dar razón de la acción hay que atender a estos tres factores: la personalidad de los actores, la interacción del actor con las otras personas de su entorno social y los

⁴³ SS, 54.

⁴⁴ SS, 27.

⁴⁵ TGTA, 76.

patrones culturales que rigen normativamente el discurso de la acción.

El sistema de la personalidad es el ámbito de organización de las motivaciones del actor. Como sistema de acción se caracteriza por:

1. comprende las interrelaciones de las acciones de un individuo;
2. dichas acciones se organizan por medio de una estructura de necesidades–disposiciones;
3. esta estructura atiende a un criterio de compatibilidad e integración de las distintas acciones entre sí.

“El *sistema social* es un sistema de procesos de interacción entre actores. La estructura de las relaciones entre los actores en cuanto que implicados en el proceso interactivo, es esencialmente la estructura del sistema social. El sistema es una trama de tales relaciones”⁴⁶.

El sistema social es, por tanto, un sistema de acción que reúne las siguientes características⁴⁷:

1. Hay un proceso de interacción entre dos o más actores; este proceso es el foco de atención para el observador.
2. La situación hacia la que se orienta el actor incluye otros individuos. Las acciones de los otros son tomadas cognoscitivamente por el actor como datos para su propia acción: las diferentes orientaciones de los otros pueden ser “metas” que el actor persigue o “medios” para conseguir las metas que el actor se haya propuesto.
3. En el sistema social hay acción interdependiente y, en parte, concertada, en la que el acuerdo está en función de la orientación hacia metas colectivas o hacia valores compartidos, y de un consenso de expectativas cognoscitivas y normativas.

Con otras palabras, los actores no actúan nunca en solitario: viven rodeados de sus semejantes y estos han de ser tenidos en cuenta tanto por el propio actor como por el observador que quiera dar razón de la acción. La intervención de los otros en la acción puede darse de dos maneras: la primera, cuando la acción es individual; entonces los otros –tanto sus personas mismas como sus acciones–

⁴⁶ SS, 44.

⁴⁷ Cfr. TGTA, 76-77.

son para el actor metas o fines de su acción o bien son medios de los que usar para alcanzar el propósito de la acción. En segundo lugar la acción puede ser colectiva; entonces el actor no considera a los otros como metas o medios respecto a los cuales ha de orientar su acción sino como coautores con los cuales ha de realizar su acción. La orientación –ya sea gratificacional o de realización de valores– es una orientación compartida. Concertar una orientación colectiva es ponerse de acuerdo en lo que se refiere a las metas que se desea conseguir o a los valores que se espera realizar. Esto implica a su vez compartir un mismo modo de ver las cosas, la situación en que se encuentran y un modo similar de evaluarla (es decir, un consenso de expectativas cognoscitivas y normativas).

Así concebido, un “sistema social es sólo uno de los tres aspectos de la estructuración de un sistema total concreto de acción social. Los otros dos aspectos son los sistemas de la personalidad de los actores individuales y el sistema cultural que se establece en sus acciones. Cada uno de estos tres sistemas tiene que ser considerado como un foco independiente de organización de los elementos del sistema de acción, en el sentido de que ninguno de ellos es teóricamente reducible a los términos de ninguno de los otros dos, ni a una combinación de ellos”⁴⁸. Un sistema social, reducido a los términos más simples, consiste, pues, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a obtener un óptimo de gratificación (o a obtener la realización de unos valores) y cuyas relaciones con sus situaciones –incluyendo a los demás actores– están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos.

El tercero de los subsistemas del sistema total de acción es el *sistema cultural*. Este incluye tanto “normas de valor (criterios de selección) como otros patrones de cultura que cuando se institucionalizan en los sistemas sociales y se internalizan en los sistemas de la personalidad, guían al actor con respecto tanto a la orientación hacia los fines como a la regulación normativa de los medios y de

⁴⁸ SS, 25.

las actividades expresivas, siempre que las necesidades-disposiciones del actor permitan elecciones en estos aspectos”⁴⁹.

El sistema cultural tiene las siguientes características:

1. Está constituido por los valores, normas y símbolos que guían las elecciones de los actores y que limitan a los tipos de interacción que pueden tener lugar entre estos.

2. No es empírico en el mismo sentido en que lo son el sistema de la personalidad y el social. Sus elementos, sin embargo, pueden existir separadamente como símbolos físicos y ser transmitidos de un sistema empírico de acción a otro.

3. Tiene un cierto grado de consistencia interna; esto es, los patrones de normas reguladoras (y otros elementos culturales rectores de la acción) no puede estar formados por elementos causales o desconectados.

4. Por lo tanto, un sistema cultural es un patrón de cultura cuyas diferentes partes están interrelacionadas para formar sistemas de valor, sistemas de creencias y sistemas de símbolos expresivos.

El sistema cultural es un buen ejemplo de lo que Parsons concibe como interrelación o solapamiento de los sistemas entre sí. En efecto, las normas reguladoras de la acción, los símbolos expresivos y los valores pertenecen propiamente al ámbito de la cultura. Y a la vez pueden ser entendidos como pertenecientes a la personalidad de los actores en cuanto que son *internalizados* por ellos y llegan a formar parte de su modo de ver las cosas, de su concepción del mundo y de su manera de evaluar una situación o de expresarse. Asimismo, las normas, símbolos y valores se incluyen en el sistema social como patrones colectivos de orientación motivacional o expresiva en virtud del proceso de *institucionalización*: son instancias de la orientación de la interacción tanto individual como colectiva pues el actor —o actores— y los otros sujetos de la situación las tienen en cuenta en su significación normativa o expresiva. En los siguientes capítulos nos detendremos tanto en el estudio de los sistemas sociales como en el del complejo institucional de la sociedad. Pero antes hemos de completar el desarrollo del paradigma teórico parsoniano, uno de cuyos hitos principales es la adopción de un esquema funcional simplificado, ambos conceptos (sistema social e institución) hallan un acomodo definitivo.

⁴⁹ TGTA, 78.

3. DE LAS *PATTERN-VARIABLES* AL ESQUEMA AGIL

En la elaboración de 1951 queda definido el esquema relacional actor-situación como sistema total de acción. Aunque se establecen con detalle los elementos y funciones de los componentes de la situación, el acento principal recae en esta época en la orientación motivacional del actor. Como dice acertadamente Robert Dubin, en frase que recoge el mismo Parsons, los modelos “miran al sistema social predominantemente desde el punto de vista del actor”⁵⁰. Parsons recurre al psicoanálisis en su versión freudiana en busca de un aparato conceptual que le permita analizar los procesos de internalización y socialización y de expresión y gratificación. Sin embargo, la aportación principal de esta época es, sin duda, la introducción del esquema de las variables-pautas como marco teórico básico que, en definitiva, le va a permitir conciliar la perspectiva voluntarista que animaba el esquema del acto-unidad con la nueva configuración sistémica de los marcos de acción.

Del estudio de Alfred Marshall, Vilfredo Pareto, Emile Durkheim y Max Weber extrae Parsons el principio metodológico de que para investigar la sociedad hay que hacer una simplificación de carácter analítico, hay que seleccionar un conjunto de variables funcionalmente importantes y referir a ellas los fenómenos del comportamiento humano. El sistema de acción es un complejo conjunto de elementos de desigual importancia a la hora de comprender la acción. Un estudio científico de las unidades de acción y sus múltiples relaciones exige una simplificación del cuadro total de las instancias que se deben tener en cuenta.

La simplificación consiste en destacar aquellas categorías o grupos de relaciones actor-situación que ofrezcan una cierta uniformidad y permanencia, y en considerarlas como puntos de referencia en el análisis de las otras. No se trata de que esas relaciones tengan siempre una permanencia de carácter “ontológico” sino que

⁵⁰ DUBIN, R., “Parsons' Actor: Continuities in Social Theory”, en *American Sociological Review*, vol. 25 (Aug. 1960), 463.

nosotros las consideramos así para los fines del análisis. Es un presupuesto de carácter operacional, pragmático.

Estas relaciones reciben el nombre de “pattern–variables” de la teoría de la acción. Las “pattern–variables” no son elementos reales de un sistema concreto, sino sólo un “esquema conceptual” para clasificar los componentes de un sistema de acción cualquiera. Cada variable define las propiedades de una clase particular de componentes.

En *Hacia una Teoría General de la Acción* Parsons elabora sistemáticamente por primera vez el conjunto de estas propiedades de la acción, las “pattern–variables”. Las considera como un instrumento para el análisis de la acción desde la perspectiva del actor.

La relación actor–situación había quedado definida en el sistema global de la acción como una intersección significativa de: decisión individual, sistema social, sistema cultural y sistema de la personalidad. El sistema social es una trama de roles institucionalizados, esto es, un conjunto de pautas reguladoras, normativamente significativas para el actor, coherentemente con el sistema cultural vigente. El sistema de la personalidad es el fruto de la internalización de los valores institucionalizados en la sociedad. La personalidad es el motor de la orientación motivacional del actor en situación y el sistema social obra como pauta reguladora de tal orientación. Sin embargo, el individuo no queda reducido a un simple autómatas ejecutor de valores preestablecidos: la perspectiva voluntarista de la teoría parsoniana ofrece un margen de elección, de decisión individual, en el proceso de acción.

“Parsons concibe la situación como indiferenciada hasta que el actor realiza una serie de elecciones y orienta hacia ella su acción. Cuando el actor dirige el foco de su interés con una orientación determinada sobre la situación, emergen en ella algunas normas que se hacen particularmente significativas. (Hay en este proceso una semejanza a lo que sucede en la relación materia–forma de la filosofía aristotélica. La materia corresponde aquí a la situación y está constituida por numerosos objetos que pueden tener significación para el actor. La forma corresponde aquí a la orientación y actualiza esas posibilidades). Así, del mutuo contacto entre la situación y la orientación surge espontáneamente la significación.

En este contexto, la “pattern–variable” es una dicotomía, uno de cuyos términos tiene que ser escogido por el actor antes de que la

situación se haga “significativa” y por tanto, antes de que pueda entrar en relación con esa situación”⁵¹.

El actor puede optar en el desempeño de las normas o papeles entre una serie de pautas polares, de dicotomías de decisiones, que son también dicotomías de demandas normativas y de orientaciones de valor.

En TGTA Parsons enumera cinco pares de elecciones básicas que el actor puede hacer dentro del marco de la teoría de la acción. Antes de establecer una relación definida con los objetos de la situación deberá decidirse por una de las siguientes alternativas posibles⁵²:

1. Afectividad/Neutralidad afectiva: se refiere al grado de emoción apropiado en una determinada situación de interacción. Cuando un objeto aparece al actor como capaz de satisfacer sus necesidades, éste puede aceptarlo sin más consideraciones o bien puede valorar las consecuencias futuras que esa aceptación trae consigo. La primera alternativa recibe el nombre de “afectividad” y en ella el actor tiende a expresar ciertas reacciones de carácter emocional ante los objetos sin que tenga necesidad de controlarlos sometién-dose a una disciplina. La segunda alternativa se denomina “neutralidad afectiva” y significa que el actor ha de reducir la expresión emocional de sus impulsos a ciertos límites sometién-dolos a una cierta ordenación. Parsons añade que el afecto puede ser positivo o negativo y que la ordenación puede aplicarse sólo a ciertos aspectos cualitativos de la expresión afectiva⁵³.

2. Orientación a sí mismo/orientación hacia la colectividad: alude al grado en que la acción se orienta hacia los propios intereses y fines o hacia los de la colectividad. Se refiere al mismo problema que el anterior pero desde otro punto de vista: ¿debe el actor hacer prevalecer sus intereses sobre los del grupo? Este dilema se plantea cuando ambos son incompatibles. Si el actor puede perseguir sus intereses privados con preferencia a los de la colectividad, entonces su acción es “orientada hacia el yo”; en caso contrario, cuando debe someter sus intereses privados a los colectivos, la acción es “orientada hacia la colectividad”.

⁵¹ *Ibidem.*, 35. Cfr. TGTA, 77-82.

⁵² Cfr. TGTA, 102-108 y SS, 60 y ss.

⁵³ Cfr. SS, 60.

3. Universalismo/particularismo: trata de los criterios utilizados para evaluar y juzgar a los demás (criterios generalmente establecidos o criterios subjetivos). La resolución de los dos dilemas anteriores se efectuará según ciertos criterios. Si estos son o están definidos en términos generales –es decir, con un contenido independiente de la relación concreta que puede existir entre la posición de un actor y sus objetos–, entonces trascienden el contexto relacional concreto al que se aplican. El actor, al guiarse por estos criterios universales realiza una acción cognoscitivamente orientada según cánones de valor universal. Si los criterios de evaluación se formulan o tienen significado sólo para este actor particular en estas relaciones particulares con estos objetos particulares, entonces la orientación de esta acción es particularista.

Estos tres pares de alternativas se refieren a la relación actor–objeto desde el punto de vista del actor y de los valores que presiden su acción. Pero en la configuración de la acción influyen también las características que el objeto ofrece al actor. Al objeto se refieren las dos siguientes dicotomías.

4. Logro/adscripción (o también llamada realización/cualidad): alude al modo de tratar a los demás, según lo que hacen o según lo que éstos son. Cuando el actor se interesa en el objeto porque este es capaz de ejercer ciertas actividades, su orientación se cualifica por el logro (también recibe los nombres de “actuación” o “realización”). Cuando el actor se orienta al objeto por lo que éste es (porque es su padre o su hermano, porque encarna la autoridad o es un vecino), su acción viene determinada, exigida –como dice Parsons, “adscribed”– por el hecho de que el objeto es particularmente significativo para el actor. El modelo de orientación es entonces la adscripción.

5. Difusividad/especificidad: se refiere al alcance de las obligaciones en una situación de interacción. El actor se orienta de modo específico hacia un objeto cuando el objeto tiene un aspecto concreto que le interesa como fin, instrumento o condición de su acción; o también cuando el objeto tiene ciertos derechos en relación al actor definidos con nitidez, que le exigen un comportamiento preciso. La orientación es difusa cuando el actor se interesa por el objeto en su conjunto porque le ofrece varios aspectos parcialmente significativos o también cuando los derechos del objeto con rela-

ción al actor no están definidos con detalle y consecuentemente no imponen a la acción límites precisos.

Como hace notar Toharia, “las raíces clásicas de las variables-pautas parsonianas no son difíciles de detectar. De alguna manera, las dicotomías universalismo vs. particularismo y especificidad vs. difusividad constituyen un tema central (no con estas etiquetas, por supuesto) del análisis weberiano del proceso de racionalización y de sus consecuencias. La contraposición afectividad/neutralidad afectiva de algún modo traduce el sentido de la dicotomía comunidad/asociación elaborada por Töennies. De modo similar, las categorías polares adscripción/logro resultan paralelas a las de status/contrato formuladas por Maine. Por último, resulta claro el origen durkheimiano del par orientación a la colectividad/orientación a sí mismo. El mérito de Parsons, por supuesto, radica en haber sabido tejer en una única y elegantemente trabada formulación materiales clásicos de procedencia y significación muy diversa”⁵⁴.

Estas parejas de alternativas constituyen continuos, más que posibilidades excluyentes para la elección del actor. Analíticamente son los eslabones que unen las propiedades sistémicas de la estructura social con el margen de decisión implicado en una concepción voluntarista. Ahora bien, “conviene advertir –comenta Sánchez López– que la acción ofrece tres aspectos diferentes desde el punto de vista analítico: el aspecto cultural, el psicológico y el social. Según la pongamos en relación con los objetos culturales, con las necesidades del yo o con los objetos sociales, las *pattern*–variables califican diversamente la acción en cada uno de estos aspectos”.

Desde el punto de vista cultural, las *pattern*–variables tienen carácter normativo; es decir, presionan sobre el comportamiento humano como *reglas de conducta* que se imponen socialmente y prescriben al actor una u otra alternativa de los cinco binomios posibles. En el aspecto psicológico, es decir, en relación con el sistema de personalidad, las *pattern*–variables entran en la acción al modo de *hábitos de elección*, que llevan al actor a tomar un comportamiento u otro según las posibilidades que tienen de satisfacer sus necesidades personales en una situación concreta. Finalmente, en relación con los objetos sociales, las *pattern*–variables entran en

⁵⁴ TOHARIA, J., *op. cit.*, 127, nota 7.

la acción como tipos de *expectativas de rol*, como comportamiento cristalizados socialmente que esperan unos de otros los actores.

Las pattern-variables, en su aspecto cultural, son normas reguladoras de la conducta; en su dimensión social son expectativas de rol; en su aspecto personal son hábitos de elección. Aunque en TGTA las pattern-variables se construyen preferentemente del lado del actor, dan pie para intentar configurar con su apoyo, la acción desde el punto de vista del sistema en cuanto tal. Este segundo enfoque, en la formulación de 1951, si bien es incoado, queda aún en la penumbra. El esquema tiene además otro defecto: si combinamos estos modelos con las diversas clases de objetos que puede ofrecer la situación, el número de actos de elección que debe realizar el actor antes de la acción es excesivo⁵⁵.

Estas dos cuestiones explican la elaboración teórica de *Apuntes sobre la Teoría de la Acción* publicado en 1953, en donde procura trazar un camino teórico transitable para las sugerentes conclusiones alcanzadas hasta ahora.

El enfoque situacional

El estudio del actor y de su relación con la situación ocupa los mejores esfuerzos de nuestro autor hasta el presente punto. Sin embargo, desde este momento va a tratar con mayor amplitud y profundidad las cuestiones situacionales, a las que ya había otorgado una incipiente consideración como sistema. No se trata de una ruptura con las obras anteriores sino un desplazamiento de la atención preferente hacia otros elementos del esquema global. Con sus propias palabras: “el esquema de WP no sustituye a la primera versión en el sentido de que represente todo el esquema; es más

⁵⁵ R. Dubin concluye que, aunque “aún refiriéndonos a una persona y un objeto fijos suman 1.024 los posibles actos que el actor puede poner ante una situación. Y si consideramos el caso de la interacción con otro actor, el número de posibilidades (de decisión) se eleva a 1.048.576 (1.024 x 1.024)”. DUBIN, R., *op. cit.*, 460. Como esquema analítico es efectivamente excesivo para estudiarlo pormenorizadamente.

bien una formulación de una parte especialmente importante de un esquema más amplio”⁵⁶.

La continuidad esencial de los esquemas es clara. Sólo cambia el punto principal de referencia y el nivel de análisis en que se sitúan ahora los modelos. El esquema de TGTA es un instrumento de análisis de la acción observada desde el punto de vista del actor. El observador sorprende la acción en la intimidad del actor, en sus necesidades–disposiciones y la persigue por entre la maleza hasta que llega a los objetos, allí la cobra siempre. Los modelos describen las posibles veredas por donde va la acción.

El esquema de WP sirve para el análisis de la acción al nivel del sistema de acción. El observador estudia primero los problemas básicos del sistema, considerando como un haz de roles que la acción debe organizar. La acción es aquí una gran empresa que diferencia y coordina los roles a través de las combinaciones de modelos. El esquema de WP es un instrumento de análisis que incluye modelos no sólo de la orientación motivacional sino también de los objetos de la situación. Las correspondencias entre ambos modelos alumbrará el concepto de *dimensión* del sistema. A su vez, las distintas dimensiones se organizan en *fases* del sistema de acción. Parsons, al establecer las cuatro fases del funcionamiento del sistema construye el conocido esquema sistemático AGIL. Pero vayamos más despacio intentando analizar el proceso de elaboración de esta nueva concepción teórica.

Después del modelo de las variables–pautas, Parsons se interesa por los problemas de desviación de la conducta. Advierte que hay tendencias de “desviación” que alejan a las personas y a los grupos de modelos normativos y se manifiestan en las actitudes de agresión y retraimiento o de aceptación impuesta. A su vez, estas tendencias desviacionistas suponen la aparición de otras tendencias de control por parte del todo social. Se establece una pareja de tensiones como acción y reacción entre los miembros del sistema.

Robert F. Bales por su parte, trabajaba desde hacía tiempo en el análisis de procesos de interacción en grupos pequeños. Consideraba los grupos como sistemas sociales dinámicos y había distinguido cuatro clases de problemas que todo sistema debe resolver

⁵⁶ PARSONS, T., “Pattern-variables Revisted”, en *American Sociological Review*, vol. 25 (1960), 468.

para asegurar su existencia y buen funcionamiento: los problemas de adaptación a las condiciones de la situación externa; los de control instrumental de los elementos de la situación mientras se realizan ciertas tareas orientadas a alcanzar determinados objetivos; los de administración y expresión de los sentimientos y tensiones de los miembros y, finalmente, los de preservar la integración social de los miembros. Bales clasificó los comportamientos de los grupos en varios tipos distintos, de acuerdo con la significación que tienen para la solución de estos problemas funcionales⁵⁷.

Parsons, partiendo de un esquema de variables de comportamiento, algo modificado respecto al de 1951, también va a establecer una serie de tipos distintos de comportamiento, de acuerdo con las tensiones diversas respecto a la situación.

La organización del esquema de modelos (variables) queda ahora dividida claramente en dos: por una parte, las variables o “modelos actitudinales”, que son las pautas de comportamiento del actor (individual o colectivo). Por otra parte, los “modelos de clasificación de objetos”, que configuran la acción desde el lado de las características del objeto.

Los *modelos actitudinales* son: afectividad vs. neutralidad afectiva, especificidad vs. difusividad. Los *modelos de clasificación de objetos* son: universalismo vs. particularismo y actuación (logro) vs. cualidad (adscripción).

Las relaciones actor-situación estarán teñidas por estas categorías. A un cierto modelo o tipo de objetos le sigue un cierto modelo actitudinal. Las características de la situación influyen —como ya se explicó— en la orientación del actor, de manera que la actitud del actor se corresponde con la modalidad de los objetos.

Estas correspondencias definen tipos de relaciones actor-situación, a las cuales se puede dar el nombre de *dimensión* del sistema de acción. Cada dimensión se define por un tipo o modelo de comportamiento o modelo de situación. Los tipos de comportamiento se corresponden con los tipos de situación emparejadamente: no son viables cualesquiera relaciones o correspondencias entre acción y situación sino que las dimensiones plausibles del sistema son limitadas y responden a necesidades del equilibrio o buen funcionamiento del sistema como tal.

⁵⁷ Cfr. WP, 64 y ss.

Las correspondencias identificadas por Parsons son las siguientes⁵⁸:

Acción	Situación
1. Especificidad/Neutralidad afectiva	Universalismo/Actuación
2. Especificidad/Afectividad	Particularismo/Actuación
3. Difusividad/Afectividad	Particularismo/Cualidad
4. Difusividad/Neutralidad afectiva	Universalismo/Cualidad

Cada una de estas cuatro correspondencias define una dimensión del sistema de acción que se sitúan en el ámbito de una determinada área de funcionamiento del sistema. Todos los sistemas de acción –en los distintos niveles de análisis en que se mueve la teoría parsoniana– tienen estas cuatro dimensiones. Cada una responde a cada uno de los cuatro problemas funcionales o prerequisites de existencia y buen funcionamiento del sistema en su conjunto.

En este punto se da la confluencia con los trabajos de R.F. Bales, pues los cuatro problemas funcionales definidos por éste son los cuatro prerequisites del sistema a los que atienden estas cuatro dimensiones de la acción.

El predominio de una u otra dimensión en un momento dado de la vida del sistema define a su vez cada una de las *fases* del sistema.

De acuerdo con las cuatro dimensiones, Parsons y Bales proponen un esquema de cuatro fases para el sistema:

1. En primer lugar, la fase *adaptación*: predomina la actividad que pretende adaptarse al entorno. La orientación de los objetos se configura de acuerdo con los modelos universalismo y actuación y la actividad motivacional, de acuerdo con la especificidad y neutralidad afectiva. O dicho con palabras más cercanas: en la fase de adaptación, la situación aparece al sujeto como relevante por lo que realiza y se valora por las condiciones generales que reúne, con el fin de adaptarse a esa situación. Para ello, la actividad del actor es la del comportarse según unos criterios específicos, bien definidos, sin dejarse llevar de emociones subjetivas: prima la razón de eficacia

⁵⁸ Cfr. WP, 180.

cia. Es la caracterización de la racionalidad económica, en el sentido más amplio posible del término.

2. La fase de *obtención de fines*: los objetos se configuran según los modelos “particularismo” y “actuación” y la actitud del actor según la “especificidad” y la “afectividad”. El interés del actor por el objeto es específico: lo valora desde el punto de vista de la significación que tiene para la satisfacción de sus necesidades, es decir, en términos de su actuación, de lo que es capaz de hacer. Hasta aquí coincide con la actitud adaptativa. Pero a diferencia de ésta —que debía someterse a una disciplina— ahora la obtención del objeto es ya un hecho, el actor se satisface en los objetos poseídos. La afectividad caracteriza esta actividad y la relación actor-objeto es evidentemente particularista.

3. Fase de *integración*: los caracteres del objeto son “particularismo” y “cualidad”; la actividad se configura según la “difusividad” y la “afectividad”. La actividad es afectiva por cuanto la integración es una forma eminente de solidaridad y distingue los objetos sociales, que son miembros del sistema, de los que no lo son. Sin embargo, a diferencia de la fase anterior, el interés del agente es difuso e indeterminado hacia el conjunto de cualidades que hacen amable al objeto: no se dirige a un aspecto específico del objeto ni le interesa por la actividad que realiza, de ahí que a la difusividad acompañe el modelo “cualidad”.

4. La fase de *latencia*: se refiere a la presencia latente y expresiva de los modelos culturales y motivacionales. Es necesario que ciertos valores se mantengan pacíficamente para la supervivencia de las unidades y del sistema como unidad integrada. Los modelos objetivos de la fase de latencia son: “cualidad” y “universalismo”, y se corresponden con una actitud de “difusividad” y “neutralidad afectiva”. El interés del actor es difuso, hacia un conjunto de cualidades que poseen los objetos. Por otra parte, la tensión emocional se expresa disciplinadamente y además se orienta la acción universalísticamente, conforme al grado de generalización de la constelación de signos y símbolos que son los valores.

Este esquema de cuatro fases es conocido por el nombre AGIL, compuesto por las iniciales de los títulos en inglés de cada una de las fases (*Adaptation, Goal attainment, Integration, Latency*). Fundamentalmente tiene un interés metodológico: es un instrumento para ordenar los hechos concretos de experiencia en un cierto mar-

co teórico. Sirve para acercarse a distintas sociedades teniendo un criterio operativo de análisis científico. Es útil en la medida en que nos da un punto de apoyo para comenzar el estudio de sistemas empíricos complejos.

Muchos sociólogos se han servido del esquema AGIL para analizar realidades sociales. El propio Parsons aplicó su esquema en el estudio de algunas cuestiones concretas. Antes de ver alguno de estos desarrollos prácticos nos mantendremos aún en el nivel teórico para explicar cómo la adopción de este esquema analítico supone la entrada en la perspectiva teórica estructural funcional. En efecto, una vez incoada la solución técnica del instrumento metodológico hemos de volver sobre el punto de partida: la cuestión del orden social y sus condiciones de posibilidad. Pero para ello necesitamos aún más herramientas analíticas, como los conceptos de función, estructura, proceso y equilibrio.

La definición de los cuatro problemas o prerequisites funcionales para el mantenimiento de un sistema da lugar a la formulación del esquema AGIL. Este esquema distingue cuatro fases posibles de actividad del sistema. Cada una de estas fases o tipos de actividades del sistema responde a cada uno de los problemas o necesidades del propio sistema para su funcionamiento. Las necesidades definen tipos de actividades, que reciben el nombre de *funciones*.

Una función no es un instrumento por el que se pueda establecer una descripción empírica inmediata de un conjunto de rasgos de un sistema, sino que establece el conjunto de condiciones que determinan el estado de un sistema frente a sus ambientes. La actividad del sistema se puede entender como intercambio con el ambiente en el que existe. Cabe hablar de un ambiente exterior y de un ambiente interno. Respecto al ambiente exterior, las necesidades del sistema son su adaptación al mismo y la consecución de fines; respecto al ambiente interno (la actividad intrasistémica), sus necesidades son: la integración de las partes y la estabilidad de pautas de actuación. Estas cuatro necesidades definen las cuatro funciones que ya hemos mencionado:

1. la función adaptativa,
2. la función de consecución de fines,
3. la función integradora,
4. la función de mantenimiento de pautas.

Las funciones significan respuestas a las exigencias de la relación entre el sistema y sus ambientes pero no suponen la existencia de estructuras o procesos concretos para cumplir tales exigencias. “El concepto ‘función’ designa el ámbito en el que se establecen los problemas teóricos más amplios que competen al carácter general del sistema y en el que puede formularse de un modo efectivo o intentarse la solución de sus relaciones con uno o más ambientes”⁵⁹. Para cumplir estas funciones, los sistemas desarrollan ciertas estructuras y procesos concretos cuya existencia permite afrontar con éxito los problemas de estabilidad y supervivencia del sistema.

Por *estructura* Parsons entiende “cualquier conjunto determinable de elementos del sistema, diferentes entre sí y sus propiedades y relaciones, que cabe suponer como constantes a efectos de un análisis concreto”⁶⁰. Correlativamente el término *proceso* indica los aspectos teóricamente relevantes de un sistema que experimenta un “cambio de estado” en un período determinado de tiempo; dicho de otro modo: “los aspectos en que cambia el estado en un sistema o de una parte o partes importantes del mismo en un período de tiempo, relevante para ciertos propósitos científicos”⁶¹. Pero no debemos entender este par de conceptos como expresión de la dualidad estática–dinámica. La estructura no es una entidad ontológica cuya operatividad sea el proceso. Como comenta Almaraz, “ambos conceptos se subsumen bajo el concepto más amplio de la dinámica del sistema expresado por las funciones. De este modo queda corregida la tendencia estructural–funcional a identificar estructura con sistema, análisis estructural con el aspecto estático y análisis funcional con los procesos del sistema. En el modelo funcional el sistema es una interrelación dinámica entre las unidades y entre éstas y el ambiente. La estructura es el orden de estas interrelaciones dinámicas en un estado dado del sistema. Los procesos se refieren a los aspectos de la transición del sistema de un estado a otros”⁶².

⁵⁹ PARSONS, T., “The present status of ‘structural functional’ theory in sociology”, en SSEAT, 104.

⁶⁰ PARSONS, T., “Some problems of General Theory in Sociology”, en SSEAT, 241.

⁶¹ PARSONS, T., “The present status of ‘structural functional’ theory in sociology”, en SSEAT, 103.

⁶² ALMARAZ, J., *op. cit.*, 459.

Las estructuras y los procesos son estructuras y procesos del sistema. Y el sistema, que por definición es dinámico, organiza su dinamismo según ciertas funciones. El término “estructura” no designa lo mismo que el término “sistema”. El sistema es el conjunto de unidades y de las relaciones entre las unidades que lo componen. La estructura es el orden concreto en que se relacionan ciertas unidades, en un momento dado del sistema, o hablando con más precisión, en una de las fases funcionales del sistema. Tampoco el término “proceso” indica lo mismo que “función”. El proceso se refiere a los aspectos significativos de un sistema que experimenta un cambio de estado mientras que la función es la operatividad habitual del sistema en cada uno de los estados en que se encuentra. Resumiendo, la elaboración de respuestas características del sistema (procesos) a las variaciones de los ambientes externo e interno, depende de las interrelaciones de sus elementos (estados estructurales) respecto de los objetivos del sistema (funciones) dentro de un ambiente específico.

De esta manera, queda superada la concepción estática de los estados estructurales del sistema puesto que la interrelación entre unidades es ya un concepto dinámico y los procesos son variaciones de los dinamismos estructurales. Al subordinar analíticamente los conceptos de estructura y proceso al concepto de función, éste queda en un nivel teórico de análisis de mayor generalidad. Así, Parsons modifica su inicial perspectiva estructural–funcional por el nuevo enfoque funcional.

Esta perspectiva se resume en el concepto de *equilibrio*. “Equilibrio no es más que el concepto de regularidad bajo condiciones específicas aplicado al estado interno de un sistema empírico en relación con su ambiente”⁶³.

En primer lugar, el equilibrio significa la constancia de las relaciones entre las unidades en el sistema en vistas al intercambio de éste con el ambiente. Es decir, la constancia de las estructuras. Ahora bien, no es un equilibrio estático. Frente a la mayor estabilidad del sistema, el ambiente se caracteriza por su inestabilidad. Cualquier fluctuación del ambiente supondrá variaciones en las

⁶³ PARSONS, T., “The point of view of the autor”, en MAX BLACK (ed.), *The Social Theories of Talcott Parsons*, Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J., 1961, 338.

relaciones con el sistema, y por ende, la necesidad de un reajuste interno del sistema. Este es el fundamento del equilibrio dinámico. Que alguna cosa tiene que permanecer invariable me parece necesario para un estado de equilibrio, pero es igualmente esencial, ante un hipotético cambio en el ambiente del sistema, que algunas cosas cambien como condición de mantenimiento del equilibrio. El equilibrio es esencialmente dinámico puesto que requiere también la variación estructural, esto es, la existencia de procesos que permitan adaptarse a las fluctuaciones del ambiente. El equilibrio es así “el orden del proceso sistémico”.



II

SISTEMAS SOCIALES

La convivencia entre los hombres es interacción: las acciones de unos y otros se organizan de acuerdo con el contexto en que se hallan; este contexto incluye sus propias personas y sus fines particulares, sus gustos, preferencias, hábitos de actuación, etc. También incluye los fines, gustos, modos de ser de las personas que les rodean. Y otros factores no personales a los que podíamos englobar bajo el nombre de “definición de la situación”. Los ámbitos de convivencia son muchos y muy diversos entre sí: las ciudades, las escuelas, la empresa de negocios, la familia, un grupo de amigos... En todos ellos se da la interacción: actuamos de manera distinta según nos encontremos en uno u otro ámbito, porque no sólo tenemos en cuenta nuestros propósitos sino que valoramos el entorno y adaptamos nuestra acción a las peculiaridades del entorno. Por no decir que el mismo entorno de convivencia es el que nos mueve muchas veces a comportarnos de la forma en que lo hacemos.

Se puede decir que la acción humana es siempre interacción: siempre tenemos en cuenta o hacemos referencia a ciertas personas, ciertas cosas, ciertas situaciones. Y estas personas, esas cosas, esas situaciones son las que definen nuestro ámbito de convivencia.

1. LOS PROCEDIMIENTOS DEL ANÁLISIS SOCIOLÓGICO

La deslumbrante teoría sistémica de Parsons trata fundamentalmente de dar cuenta de esta experiencia tan cercana a todas las personas. Lo peculiar de la teoría parsoniana es que trata de hacerlo al más alto nivel de generalización: no se trata de explicar por qué un hombre (o un grupo de ellos) se comporta de una determinada manera en estas circunstancias particulares. Se trata, más bien, de

identificar cuáles son las instancias situacionales relevantes para la acción y cómo se relacionan entre sí y con el actor. De esta manera, cuando tengamos que explicar por qué una determinada persona actúa de un determinado modo en unas circunstancias peculiares, sabremos qué elementos de la situación debemos estudiar y no omitir ninguno —para evitar reduccionismos—; y sabremos, al menos de modo genérico, cómo se relacionan unos y otros elementos con la acción. Se puede decir que Parsons ofrece, una sintaxis general para que los sociólogos puedan construir frases con sentido.

Los ámbitos de convivencia son muy distintos entre sí. Unos son más amplios (una gran ciudad), otros más pequeños (un hotel); unos son más exigentes respecto a las obligaciones que adquieren los que forman parte de él (un ejército), otros menos (una asociación de vecinos); y en cada caso, son las circunstancias concretas las que terminan de definir la situación de interacción. Parece difícil encontrar elementos comunes a unos y otros que permitan elaborar una teoría general de la interacción.

Como hemos visto hasta ahora, Parsons lo intenta. Su punto de partida es en definitiva, éste: ¿cómo es posible la interacción? Toma la cuestión del modo más general posible para que la respuesta sea válida para todas las formas de interacción. No sólo para grupos pequeños, ni sólo para las relaciones internacionales. Para hacerse cargo de la realidad de la interacción adopta una estrategia teórica concreta: la consideración sistémica de los aspectos relevantes de tal realidad. Por ello, se mueve en un nivel analítico, distinto del fenomenológico. Analítico es el concepto de sistema, sea cual sea su referencia empírica (la acción humana, los grupos sociales, la actividad económica de una sociedad, la dinámica crediticia...).

Por eso, los procesos de interacción entre actores pueden considerarse teóricamente como una “estructura de las relaciones entre los actores en cuanto que implicados en el proceso interactivo”: o lo que es lo mismo, como un sistema, que es “una trama de tales relaciones”⁶⁴. Considerar los procesos interactivos como un sistema no es encorsetar la realidad de la acción en unos moldes prefijados ni es dictar a los sujetos cómo han de actuar: es, más bien, ofrecer

⁶⁴ SS, 44.

al investigador un comienzo de su estudio, unas pautas para comparar y profundizar en el conocimiento de la realidad fenoménica.

Un sistema social es, ante todo, un programa de organización de la acción en el nivel interactivo: es el conjunto de unidades, relaciones y procesos implicados en la simbolización interactiva de la acción. “La teoría funcionalista de los sistemas se ocupa no sólo de los sistemas de conducta en sí, sino de las estructuras en virtud de las cuales se organiza la conducta”⁶⁵. El sistema social se centra “en las condiciones implicadas en la interacción de individuos concretos que constituyen colectivos concretos con determinados miembros”⁶⁶. Las afirmaciones del sociólogo de Harvard no se refieren primordialmente a la realidad sino a las condiciones de la constitución de tal realidad como objeto de las ciencias sociales. La teoría del sistema social consiste, pues, en proposiciones normativas para el tratamiento científico de los fenómenos de la interacción. Un sistema empírico es construido conceptualmente a partir del sistema teórico (por la interrelación y datos se modifica y evoluciona el sistema teórico); por el descubrimiento de isomorfismos, homologías y analogías en los distintos cortes analíticos de la acción y su integración conceptual, la teoría aspira a reflejar en el orden analítico el orden de la realidad. Tal es la función del concepto de sistema como instrumento teórico.

De este modo, Parsons evita el punto de vista puramente empirista. Los fenómenos tienen sentido en la medida en que no son puros datos fácticos sino que son susceptibles de una interpretación significativa. Es imposible estudiar cualquier cosa de un modo absolutamente empírico. Un sistema empírico es un campo de fenómenos relevantes definido teóricamente (interpretados)... un sistema empírico es un cuerpo de fenómenos presumiblemente interdependientes para el que es presumiblemente relevante un determinado esquema analítico⁶⁷. Esto es: las relaciones entre los fenómenos y la significación de los fenómenos no nos son dados inmediatamente. Un modo de comenzar su estudio es considerar un grupo de estos fenómenos como relacionados entre sí. Y esto es lo

⁶⁵ JENSEN, S. (ed.), *T. Parsons. Zur Theorie sozialer Systeme*, Westdeutscher Verlag, Opladen, 1976, 32. Citado por ALMARAZ, J., *op. cit.*, 473.

⁶⁶ PARSONS, T., “An Outline of SS”, en *Theories of Society*, Free Press, New York, 1961, 34. En adelante se citará como TS

⁶⁷ *Ibidem*, 33. Cfr. PARSONS, T., “Social Systems”, en SSEAT, 177.

que entendemos por sistema. En tanto que conjunto de fenómenos, este será un sistema empírico. Si es un conjunto de proposiciones analíticas, será un sistema teórico.

Otra cuestión es si los fenómenos sociales son susceptibles de ser estudiados sistemáticamente. Parsons cree que sí. Y al tener ya elaborada una cierta teoría sobre el funcionamiento de los sistemas en general y de los diversos tipos de sistemas particulares, el considerar un conjunto de fenómenos sociales como sistema le permite adecuar los rasgos generales y particulares de los sistemas a tales fenómenos. Es un comienzo de estudio que deja abierta la posibilidad de modificaciones posteriores en razón de sucesivos datos empíricos. Esta misma estrategia científica es recogida por un autor como Boudon: “Las acciones de los individuos no pueden ser comprendidas más que con referencia al contexto social en que se sitúan, o con mayor exactitud, más que por referencia a la estructura del sistema de interacción en el cual participan”⁶⁸.

La consideración sistemática es un tratamiento holista de la realidad social. Este tratamiento es el más adecuado, desde la óptica parsoniana, en primer lugar, por la misma condición de los fenómenos que estudia. La interacción supone relación a otros fenómenos –personas y cosas– que son relevantes para la comprensión del fenómeno investigado, pues ciertamente son relevantes para el desarrollo empírico de dicho fenómeno. Esta consideración de todos los elementos –o el mayor número posible de ellos– que intervienen en la interacción, tiene un cierto carácter de globalidad, de totalidad en su orden.

Por otra parte, en tanto que los diversos elementos se organizan relacionadamente en una cierta totalidad, su operatividad (su influencia) no depende ya sólo de sus características peculiares sino también de los rasgos que se le añaden en virtud de su integración en el todo. Una organización designa en Parsons una “interconexión relacional en los sistemas”⁶⁹ y esta interconexión es un elemento imprescindible de la explicación del fenómeno en cuestión porque la organización ha de ser tratada como un factor indepen-

⁶⁸ BOUDON, R., *La lógica de lo social. Introducción al análisis sociológico*, Rialp, Madrid, 1981, 34-35.

⁶⁹ PARSONS, T., “An Approach to Psychological Theory in Terms of the Theory of Action”, en KOCH, S. (ed.), *Psychology: A Study of Science*, McGraw-Hill, New York, 1959, vol. 3, 625.

diente en el funcionamiento de los sistemas, como un factor que no es reducible a propiedades de las unidades aisladamente.

La perspectiva holista estudia el fenómeno social, la interacción social, como un todo orgánico que es “aquel en cuyo seno las relaciones determinan las propiedades de sus partes”⁷⁰; y además, encierra otras propiedades peculiares de la organización misma, según el llamado principio de emergencia. Este postula la existencia de ciertos fenómenos, característicos del sistema en sí, propios de la organización, no de las propiedades de las partes aisladas⁷¹. Con todas estas consideraciones se evita la tentativa de cualquier reduccionismo.

Una vez adoptado el paradigma sistémico se hace necesaria la definición de procedimientos de análisis del propio sistema constituido. De acuerdo con su inspiración “antiempírica” el análisis de los sistemas no tendrá por objeto las partes–unidades concretas sino los aspectos o dimensiones sistémicos: el análisis no se refiere a cosas o a actos concretos sino a las dimensiones conceptuales de la acción. Esta elección de los tipos de unidades que se deben analizar es lógica si tenemos en cuenta que el interés primario versa sobre el análisis de los sistemas teóricos y no sobre los sistemas empíricos para iluminar con los resultados de los primeros, los datos obtenidos de los segundos. Por ello, Parsons distingue: a) *unidad de proceso*: es la “unidad de observación” del proceso de interacción pero no es b) *la unidad del sistema* a la que se atribuyen la posición, el desplazamiento, la velocidad de desplazamiento en el espacio de la acción y su importancia relativa en el sistema.

La unidad sistémica es siempre un rol en un sistema de interacción social, o una necesidad–disposición en un sistema de personalidad. Las unidades de proceso o actos observados son manifestaciones de la posición y variaciones de las unidades sistémicas. Mediante este procedimiento es posible realizar el análisis por elementos, no por partes–unidades concretas preconizado en *La Estructura de la Acción Social*. Así pues, cuando nos referimos a las unidades de los sistemas hay que tener en cuenta que no estamos hablando de cosas o hechos concretos sino de elementos con-

⁷⁰ SSA, 68.

⁷¹ Cfr. VON BERTALANFFY, L., *Teoría General de los Sistemas*, F.C.E., México, 1976, 37 y ss.

ceptuales, dimensiones teóricas o aspectos relevantes de las cosas o de los hechos.

El paradigma sistémico presenta tres ejes distintos de análisis; es decir, tres maneras distintas de seleccionar y ordenar los diversos aspectos del sistema⁷², que responden a tres criterios diferentes:

1. El eje *estructura-función*: el primer criterio es la necesidad de cumplir las condiciones de pervivencia del sistema. “Función” es un concepto ordenador de estas condiciones, según dos dimensiones: a) sistema-ambiente: las funciones se definen por el intercambio de procesos entre el sistema y el ambiente en que existe, en relación a las pautas de organización del sistema. b) medio-fin: la función se define por la contribución de una unidad o proceso en relación con los objetivos del sistema. La perspectiva funcional se ocupa, por tanto, de las formas ordenadas de ajustamiento entre las unidades del sistema, y entre éstas y las propiedades del ambiente en orden a las necesidades del sistema.

Las condiciones o requisitos funcionales del sistema son las definidas en el ya mencionado esquema AGIL: 1. adaptación (“adaptation”), 2. consecución de fines (“goal attainment”), 3. integración (“integration”), 4. mantenimiento de pautas o normas (“latency”). Estos cuatro requisitos suponen la existencia de cuatro funciones del sistema correlativas, que cumplen las condiciones exigidas para la supervivencia del sistema. A las funciones se les da el mismo nombre del requisito al que se refieren. Esto es, en síntesis, el análisis tetrafuncional de los sistemas.

Las funciones o requisitos funcionales se satisfacen por una combinación de estructuras⁷³. Si el modo funcional de análisis relaciona los cuatro problemas que debe resolver un sistema como prerequisites para su supervivencia, la dimensión estructural del análisis pretende identificar la organización interna del mismo desde la cual se cumplen efectivamente las funciones. Para que un sistema pueda cumplir una función determinada es necesario que sus elementos estén organizados de tal manera que el ejercicio de la función sea posible. Esa organización no tiene por qué ser única.

⁷² Cfr. PARSONS, T., “An Outline of SS”, en TS, 36-41. Cfr. también ALMARAZ, J., *op. cit.*, 477-478.

⁷³ PARSONS, T., “Some problems of General Theory in Sociology”, en SSEAT, 35.

De hecho, diversos sistemas cumplirán funciones análogas estando organizados sus elementos de maneras distintas. Además, las variaciones del ambiente influirán en el modo de organización de los elementos sistémicos por lo que éste deberá variar paralelamente para poder seguir siendo eficaz en el cumplimiento de la función encomendada⁷⁴.

Por estructura entiende Parsons cualquier conjunto determinable del elementos del sistema diferentes entre sí, y sus propiedades y relaciones, que cabe suponer como constantes a efectos de un análisis concreto. Es un aspecto del sistema consistente en: a) unidades sistémicas y b) las relaciones pautadas entre tales unidades. Estructura equivale a organización: “definimos ‘organización’ o ‘estructura’ de un sistema como las condiciones esenciales internas para un equilibrio relativamente estable”⁷⁵; es decir, una serie de elementos de un sistema, relacionados entre sí de tal manera que les permite ser funcionalmente operativos.

El análisis estructural nos ofrece los distintos elementos y los modos en que organizan estos elementos de acuerdo con la operatividad tetrafuncional. Como las funciones son distintas entre sí, podemos entender que se ejercen desde cuatro complejos de factores analíticamente independientes unos de otros⁷⁶. Esta independencia analítica –aun cuando hay importantes relaciones de interdependencia empírica y teórica, como explicaremos más adelante– permite considerar las cuatro organizaciones estructurales como subsistemas del sistema inicial. La consideración sistémica supone poder aplicar el análisis estructural–funcional a cada uno de los sistemas, y dentro de éstos a sus propios subsistemas y así sucesivamente. Es un modelo de análisis que avala tanto las considera-

⁷⁴ Si el grado de variabilidad estructural está dentro de unos ciertos límites, se mantendrá la identidad del sistema. La variación estructural puede llegar a producir modificaciones sustantivas con lo que en vez de tratarse de meros cambios en el sistema, habrá que hablar de cambio del sistema. Desde este punto creo que puede notarse cómo Parsons no tiene problema alguno -a pesar de las numerosas objeciones de sus críticos- para tematizar el cambio social.

⁷⁵ PARSONS, T. & SMELSER, N., *Economy and Society*, Free Press, New York 1956, 248.

⁷⁶ PARSONS, T. & ACKERMANN, Ch., “Der Begriff ‘Sozialsystem’ als theoretisches Instrument”, en JENSEN, S. (ed.), *op. cit.*, 75. Citado por ALMARAZ, J., *op. cit.*, 476.

ciones sobre los fenómenos generales como la minuciosidad de las interacciones particulares.

2. Los modos de análisis dinámico: *equilibrio-cambio*. El criterio es no ya la supervivencia de un sistema sino su identidad estructural. Atiende a las exigencias del ambiente que pueden cumplimentarse sin modificación de la estructura o bien, por el contrario, mediante el cambio total o parcial de la estructura.

El concepto central en esta modalidad de análisis es el de *proceso*. En este término, Parsons designa “los aspectos teóricamente significativos de un sistema que experimenta un ‘cambio de estado’ dentro de un período temporal significativo para un objetivo de investigación dado”⁷⁷. O, como señala en otro lugar, el concepto de proceso se refiere a “los aspectos en que cambia el estado de un sistema —o de una parte o partes importantes del mismo— en un período de tiempo, relevante para ciertos propósitos científicos”⁷⁸. Por “estado del sistema” hay que entender estado estructural, modo de organización estructural. Los procesos son las modificaciones o alteraciones de la organización estructural. “Estructura designa los distintos estados posibles de un sistema y el código que lo regula; proceso, por su parte, se refiere a los fenómenos y mecanismos por los que se realizan tales cambios”⁷⁹. El análisis dinámico consiste en el estudio de los procesos del sistema debido al flujo de relaciones mutuas entre el sistema y sus ambientes —externo e interno—; los procesos son constantes y necesarios para el mantenimiento del equilibrio. El equilibrio del sistema, evidentemente, como explicábamos en el capítulo anterior, es un equilibrio dinámico. En la medida en que tales dinamismos procesuales respetan hasta cierto grado la organización estructural, el sistema conserva su identidad. Pero si los cambios de estado estructural son mayores, hasta el punto de modificar sustancialmente la organización, entonces el sistema cambia de identidad: ya no es el mismo sistema, pues las circunstancias han hecho que ese modo de organización desaparezca dando paso a otro modo de organización más adecuado. Este es

⁷⁷ PARSONS, T, “Some problems of General Theory in Sociology”, en SSEAT, 36.

⁷⁸ PARSONS, T., “The present Status of ‘Structural-functional’ Theory in Sociology, en SSEAT, 103.

⁷⁹ ALMARAZ, J, *op. cit.*, 439.

el sentido preciso del término “cambio”: un proceso tal que modifica la organización estructural.

3. El eje de análisis según la *jerarquía de control*: el criterio en este caso es el orden y primacía de los componentes estructurales. Como la organización estructural se subordina a los criterios funcionales, la primera suposición para este análisis es la existencia de una jerarquía entre las funciones. A la jerarquía funcional le seguirá una jerarquía estructural. La legalidad entre los elementos estructurales (esto es, las pautas según las cuales se relacionan entre sí los componentes estructurales de un sistema) se establecen por una jerarquía de control, fundada en la jerarquía de funciones.

Hace un momento nos referíamos a la independencia analítica de las unidades estructurales. Para hablar de jerarquía entre ellas, es necesario añadir que estas unidades además son interdependientes: se pueden estudiar separadamente cada una, pero al hacerlo, hay que tener en cuenta que se dan ciertas relaciones mutuas (Parsons habla de intercambio de *input-output*) por lo que para tratar de modo completo de una instancia sistémica es preciso atender a los influjos que recibe de las otras instancias y los influjos que ella misma aporta a las otras instancias. Esta interdependencia —que puede llamarse también interpenetración— se comprende fácilmente cuando se recuerda que las diversas instancias sistémicas (funciones, estructuras, procesos, etc.) no son sino aspectos analíticos distintos de un mismo fenómeno real. La construcción analítica del sistema teórico es necesaria para la investigación científica, pero no puede olvidarse de la unidad real del fenómeno. Es necesaria porque la unidad fenoménica de la acción no explica el orden por sí misma; sólo la distinción analítica de los sistemas su interdependencia e interpenetración jerárquica, hacen posible la explicación del orden.

Un orden jerárquico requiere, en primer lugar, un criterio de primacía y subordinación. En la dinámica fenomenológica el criterio es la relación “medio-fin”. En el plano analítico, esta relación se entiende como “condicionalidad vs. normatividad”. Traducida naturalísticamente y tomando términos de la jerga cibernética, se habla ahora de una jerarquía según el criterio “energía vs. información”.

Los cuatro subsistemas de un sistema general son percibidos, además de como enfrentados con la tarea de cumplir los prerrequi-

sitos funcionales que aseguren la persistencia del sistema general, como ordenados en una relación jerárquica de control cibernético. En esta jerarquía cibernética, los distintos subsistemas se hallan en relación inversa respecto de dos parámetros: energía e información. Los sistemas más ricos en información son, en cambio, los menos ricos en energía, y viceversa. Con ello, Parsons quiere decir que son unos aspectos de la acción (los ricos en energía) los que tienden a prestar animación a la acción, a darle impulso, en tanto que otros (los ricos en información) tienden a controlar ese impulso dándole dirección⁸⁰.

Los primeros sujetos de esta jerarquización son los prerrequisitos funcionales que cada sistema ha de cumplir para poder subsistir. Parsons los clasifica según su orden de significación desde el punto de vista del control cibernético de los procesos de acción; de más a menos riqueza en información: 1. mantenimiento de pautas, 2. integración, 3. consecución de fines, 4. adaptación. Si jerarquizamos los factores no ya por su capacidad de control sino por su capacidad de condicionamiento, la primacía entre ellos es la inversa: la máxima capacidad condicionante corresponde a los factores adaptativos mientras que la mínima capacidad condicionante es la de los factores de mantenimiento de pautas⁸¹. Esta jerarquización en doble sentido nos ofrece un punto de apoyo para fijar un cierto orden entre las diferentes dimensiones de la acción o de la interacción. Como veremos más adelante, desde aquí va a surgir el criterio de orden para la acción social, que permitirá a Parsons retomar la cuestión hobbesiana dando una solución voluntarista separada tanto de la que sostiene el carácter fortuito del orden como de la que juzga el orden como necesario.

⁸⁰ Cfr. PARSONS, T., "The point of view of the Author", en BLACK, M. (ed.), *op. cit.*, 38 y ss.

⁸¹ Cfr. *Ibidem*, 38-41. y también PARSONS, T., *La Sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas*, Trillas, México, 1974, 29-30, citados por TOHARIA, J., *op. cit.*, 132.

2. LA SUPERACIÓN DE LA DOBLE CONTINGENCIA

En el comienzo de este trabajo decía que la cuestión del orden es la solución a la cuestión de la integración o armonización de las acciones individuales. A este problema podemos referirnos como a la “doble contingencia” de la interrelación. La interrelación diádica está sujeta a una contingencia doble en tanto que los dos polos de la relación tienen la condición de actores. La contingencia será múltiple cuando consideremos una situación en la que sean muchos los actores que intervengan. La libre decisión de cada actor sobre los medios y los fines de su propia acción es el factor principal de contingencia para la situación. ¿Cómo es posible hallar un cierto orden en la situación de interrelación si los focos de acción (los actores) son los focos de contingencia?

Una posible solución es la del determinismo (en cualquiera de sus formas: cultural, biológico...). Podemos enunciarlo así: en realidad no existe tal contingencia, pues los actores –sea cual sea su impresión subjetiva– al obrar no hacen sino obedecer a una ley de rango superior que determina el dinamismo social. Esta ley puede ser de carácter sociocultural, biológico, etc. Esta ley superior es la que responde a la pregunta por el orden. Pero al subordinar la libertad individual a una norma indefectible que se sitúa por encima de los individuos, en realidad se elimina la genuina libertad. Es el planteamiento de estilo hegeliano, con sus derivaciones idealistas o materialistas. Y de la justificación epistemológica de tales determinismos se ocuparán las diversas versiones del positivismo científico radical.

La solución de Hobbes a la acumulación de contingencias es la propuesta de integración de las acciones individuales en virtud de una fuerza coercitiva exterior al sistema: el libre albedrío es entregado a la autoridad soberana. Esta, a su vez, dicta las leyes por las que se rigen las acciones de los individuos y castiga las desviaciones que se puedan producir. La ley del orden social reside en la voluntad absoluta del soberano el cual posee también los medios de control para que efectivamente se cumpla.

El utilitarismo de la racionalidad individual no logra abandonar el contingentismo de la interacción social; cada actor se propone unos fines que trata de alcanzar de la manera más eficaz posible.

La racionalidad utilitaria elimina la contingencia de la relación medio–fin en cuanto adopta el criterio de eficacia; es decir, cada actor puede pretender alcanzar sus fines con los medios que quiera; ahora bien, hay ciertos medios y ciertas maneras de usarlos que son los más eficaces para conseguir el fin propuesto: en último término, esos medios son la fuerza y el fraude. Y de ahí que, en el paradigma hobbesiano, ante la imposibilidad de generalizar fuerza y fraude a todos los individuos, movidos por el instinto de conservación y por la pasión fundamental del miedo, decidan entregar el poder individual en manos del gobernante.

Para el utilitarismo, los medios y los usos para alcanzar los fines particulares terminan por generalizarse y todos los actores actúan de una manera uniforme. Queda aún un problema: el de armonizar los fines de los diversos actores. A falta de una tematización completa, el utilitarismo postula el carácter fortuito de la coincidencia fáctica de los fines: podría ser de otro modo, pero de hecho resulta que los fines que persiguen los distintos actores, en el fondo, o son los mismos, o son complementarios. Si acudimos a la experiencia, observamos que de hecho se produce cierta armonía social respecto a los medios y fines básicos, de donde cabe la posibilidad de postular una identidad natural de intereses (Locke), que nos evita el problema de la seguridad y el miedo, limitando el uso de fuerza y fraude. En lo demás, la cuestión es conducida de nuevo a la racionalidad de los medios: hay que buscar el modo en que la mayor parte posible de actores alcance la mayor parte posible de sus fines. Y esto es una técnica acerca del uso de los medios disponibles. La cuestión del orden se resuelve –en este ámbito utilitarista– en un postulado fáctico de la coincidencia fortuita de los fines.

Sin embargo, todos los intentos que desde el utilitarismo pretenden dar una solución satisfactoria del orden social, acaban por fracasar, pues conducen a diversas derivaciones del modelo científico–positivo hacia determinismos mecanicistas. Los elementos subjetivos son eliminados si sacamos todas las consecuencias lógicas de un razonamiento positivo. Finalmente será la herencia, el instinto, las condiciones ambientales, la adaptación automática al medio, los intereses económicos o la selección natural, el factor decisivo del orden. “Semejantes teorías –dirá Parsons en 1951– han cometido casi siempre el error de postular la continuación de una tendencia sin hacerse cargo de la interdependencia de los factores

implicados en esa tendencia con las otras variables del sistema social”⁸².

La ruptura de Parsons con estos planteamientos reside en las condiciones de la integración de las diversas acciones. Según Parsons la condición esencial para la integración de la acción interactiva es la existencia de una simbolización normativa común, como orden normativo que guía la acción y controla las eventualidades perturbadoras de la relación. Frente a la solución de Hobbes de una integración coercitiva exterior al sistema o a la utilitarista de la racionalidad individual, la solución parsoniana propugna el protagonismo de factores pertenecientes a la acción misma: factores culturales comunicativos que, interiorizados en la personalidad, actúan normativamente. De este modo, elementos del sistema cultural de la acción, interiorizados en el sistema de la personalidad, vinculan a los actores mediante la institucionalización en el sistema social. En efecto, dentro de la jerarquía de los factores de la acción, el sistema de normas y valores culturales ocupa el lugar más alto según el criterio de control. Esto quiere decir que guía la operatividad de los otros factores: la interacción social, la personalidad y el organismo biológico. Haciendo notar que este control no es despótico sino cibernético —esto es, sometido a procesos de retroalimentación (influencia mutua recíproca)—, es la subordinación común de la situación de acción lo que permite integrar las diversas acciones implicadas en la interacción.

La racionalidad del orden en la interacción no es la mera yuxtaposición de racionalidades individuales. A la racionalidad individual se une el factor cultural de solidaridad comunicativa. Apoyándose en la lógica de la teoría general de sistemas, Parsons argumenta que “la teoría de los juegos ha demostrado que un sistema complejo de interacción sin reglas, pero en el que se supone que cada unidad está ‘buscando racionalmente su propio interés’, no puede ser estable (...). Este es un punto esencial para entender el puesto de la ‘racionalidad’ en la conducta social”⁸³.

La racionalidad en la conducta social encuentra su raíz en la comunidad de valoraciones normativas por parte de los diversos actores que intervienen en la relación de interacción. La reducción

⁸² Cfr. SS, 492.

⁸³ PARSONS, T., “An Outline of SS”, en TS, 36.

de la contingencia se logra gracias a la mutualidad de las orientaciones, y esto sólo es posible mediante la organización de la acción a partir de un código simbólico común. Por eso, la proposición fundamental sobre la estructura de los sistemas sociales es que consiste “en pautas de cultura normativa”⁸⁴.

Estas pautas institucionalizadas de cultura son las normas que rigen las acciones de los individuos, en tanto que éstos las han interiorizado en su personalidad, o lo que es lo mismo, las han asumido como propias, como criterios personales de actuación. En este sentido, un valor es un “elemento de un sistema simbólico compartido que sirve de criterio para la selección entre las alternativas de orientación que se presentan intrínsecamente abiertas en una situación”⁸⁵. En la medida en que todos los actores asuman como propios todos los valores y normas sociales y de hecho, obren siempre conforme a esos valores y normas, en esa medida las interacciones entre ellos responderán a una racionalidad compartida perfectamente integrada: el orden social sería completo.

Bien sabe Parsons que ésta no es la descripción de las interacciones sociales reales sino sólo un modelo ideal desde el que podemos juzgar el grado de integración de las interacciones reales. La perfecta integración se da sólo en modelo ideal de interacción porque “ningún sistema de valores está jamás perfectamente asimilado e institucionalizado sino que su manifestación es diferente en las diversas personalidades y subcolectividades de la sociedad”⁸⁶. Y aunque fuera posible una perfecta asimilación en cada uno de los individuos siempre hay que tener en cuenta la tendencia de la desviación; ésta es la capacidad de decisión de cada individuo para obrar de forma contraria a la prescrita por el valor normativo.

En el ámbito de la teoría analítica el problema del orden es conducido al problema de la integración de la interacción. La integración supone, por un lado, la institucionalización social de una cierta valoración normativa general y, por otro, la interiorización

⁸⁴ PARSONS, T., “The point of view of the Author”, en BLACK, M. (ed.), *op. cit.*, 356.

⁸⁵ SS, 31.

⁸⁶ PARSONS, T., *Estructura y proceso en las sociedades modernas*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966, 192-193.

de esa valoración normativa común en cada uno de los individuos del grupo social.

La asimilación de las normas sociales por parte del individuo recibe el nombre de socialización: “el proceso de interiorización de las estructuras sociales relevantes para la motivación es lo que los sociólogos llaman socialización”⁸⁷.

Si la institucionalización de los valores fuera un proceso simple porque todos los actores estuvieran de acuerdo en la validez de tales reglas normativas; si la interiorización de las pautas normativas fuera completa en cada uno de los actores, de modo que éstos estuvieran perfectamente “socializados”; y si, además, no existieran tendencias desviacionistas en la conducta de ninguno de los actores, entonces la interacción estaría perfectamente integrada y el orden social no sería problemático. Pero en las relaciones reales entre las personas, las cosas no son así. Con todo, este modelo ideal nos proporciona las líneas de investigación para determinar la posibilidad y el grado de orden de la interacción. Por eso, los problemas integrativos del sistema social son el objeto central de la teoría sociológica.

La interdependencia de los sistemas

La ordenación jerárquica de los diversos aspectos de la interacción es la que nos permite identificar el aspecto simbólico normativo como el decisivo respecto a la ordenación de las diversas orientaciones de los actores. Ahora bien, el que las pautas normativas ejerzan una influencia efectiva sobre los otros aspectos de la acción quiere decir que entre los diversos aspectos o subsistemas de la acción cabe una relación mutua. A esta relación mutua Parsons le da el nombre de interdependencia o *interpenetración* de los sistemas.

Un primer paso para el estudio de los fenómenos interactivos es la consideración analítica por elementos. Ésta nos permite realizar

⁸⁷ PARSONS, T. (ed.), *American Sociology: Perspectives, Problems, Methods*, Basis Books Inc., New York, 1968; traducido en *La sociología norteamericana contemporánea. Perspectivas, problemas, métodos*, Paidós, Buenos Aires, 1969, 298. En adelante se citará como AS.

el mencionado triple análisis de su estructura y funciones, de sus dinanismos procesuales y de su ordenación jerárquica según los condicionamientos y normatividades. Pero este estudio quedaría incompleto y nos alejaría de la realidad empírica si no diéramos el siguiente paso: considerar estos elementos analíticos como una cierta unidad relacional, pues en la realidad se dan unidos en la unidad del fenómeno. La consideración de la interdependencia entre los elementos completa el análisis inicial. Sin ella, el resultado sería parcial y quedaría desconectado de la realidad empírica; su aplicación a las teorías de alcance medio sería infructuoso y el propósito científico de Parsons quedaría abortado.

Si los subsistemas del sistema general son los distintos aspectos analíticos de un mismo fenómeno empírico, entonces no se pueden considerar como aislados entre sí. Más bien hay que notar que tal unidad en el mundo fenoménico ha de encontrar un correlato en el ámbito teórico. Este correlato es la interdependencia o interpenetración de los sistemas entre sí. Esta interpenetración no se refiere sólo a las posibles funciones o flujos de energía o información entre los sistemas sino sobre todo al hecho de que ciertos elementos de un sistema están implicados en la organización de otros (por ejemplo, los objetos sociales son interiorizados en la estructura de la personalidad del actor). “El concepto de interpenetración implica que, aunque la clausura lógica puede ser un ideal teórico, los sistemas sociales son concebidos empíricamente como sistemas abiertos, en complicados procesos de intercambio con sus sistemas circundantes”⁸⁸. En otro lugar Parsons lo explica así: “mantengo que un conjunto esencial de componentes es común a los sistemas que son adyacentes en la serie jerárquica. Es el problema que yo he formulado como el de la interpenetración entre los sistemas. Comprende un elemento estructural común que ha sido adquirido por el sistema de inferior rango (...) a través de la interacción con el sistema de rango superior”⁸⁹.

El estudio de la interpenetración de los sistemas facilita alcanzar un conocimiento más profundo del funcionamiento de cada uno de los sistemas. El primer paso metodológico de la teoría parsonia-

⁸⁸ PARSONS, T., “An Outline of Social System”, en TS, 36.

⁸⁹ PARSONS, T., “The point of view of the Author”, en BLACK, M. (ed.), *op. cit.*, 356.

na era aislar cada uno de los aspectos o subsistemas de la interacción. La definición de la interpenetración de estos aspectos permite un conocimiento global del conjunto y también un conocimiento mayor de cada uno de los elementos que intervienen en el conjunto de la interacción.

“Inicialmente era necesario un conjunto de instrumentos con cuya ayuda fuera posible aislar analíticamente, en la multiplicidad de lo concreto, subsistemas con propia legalidad a fin de identificar típico—idealmente su nomología, por un lado, y determinar, por otro, la forma y el grado de su interpenetración”⁹⁰. Pero después resulta que “todas las ampliaciones ulteriores de la teoría parsoniana son perfeccionamientos del instrumento teórico de análisis de las relaciones de interpenetración. Por eso, Parsons puede afirmar que “el principio metodológico central de nuestra teoría es el de la interdependencia de una pluralidad de variables”⁹¹. El desarrollo de la enunciación de la interpenetración entre los sistemas hace posible un mayor desarrollo de las respectivas nomologías y su mayor entrecruzamiento mutuo. Por eso, el desarrollo de la interpenetración genera un nivel cualitativamente nuevo de autodesarrollo de un sistema.

La definición de la interpenetración entre los aspectos de la interacción organizados jerárquicamente nos da la posibilidad de volver al problema de la integración con una nueva arma teórica. Si el problema del orden reside en la conciliación del interés personal con la obligación categórica, la definición de la tesis de la interpenetración es imprescindible para elaborar una posible respuesta. “Un orden que abarque en profundidad la vida social podrá surgir solamente allí donde se llegue a una interpenetración de las esferas de la acción del interés personal y de la esfera de la obligación categórica, y ello no se da siempre en absoluto; hasta qué punto llega semejante interpenetración depende más bien de requisitos más específicos que la facilitan u obstaculizan, y aclarar esto es la tarea de toda teoría del surgimiento de las normas”⁹². El punto crucial de una teoría del orden social es la conexión de la obligación

⁹⁰ MUNCH, R., “Talcott Parsons y la teoría de la acción”, en *Revista Internacional de Sociología*, nº 41 (1982), 83.

⁹¹ SS, 491.

⁹² SS, 491.

social con el deseo individual. Así, se ve que la explicación de la integración no es sino una parte de la teoría de la interpenetración entre los sistemas, en este caso interpenetración del sistema social y del sistema de la personalidad.

3. LA ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS SOCIALES

Un sistema social es un sistema de interacción entre varios actores; “la estructura de las relaciones entre los actores en cuanto que implicados en el proceso interactivo es esencialmente la estructura del sistema social. El sistema es una trama de tales relaciones”⁹³. Los sistemas sociales son los constituidos por las estructuras y procesos de interacción social entre las unidades actuantes. Ahora bien, en el interior del sistema social no se encuentran la totalidad de factores que explican los modos de interrelación. Debemos situar el ámbito de la interacción dentro del marco general de la acción humana. Por eso, “consideramos que los sistemas sociales son ‘abiertos’ y participan en un intercambio continuo de influjos y productos con sus ambientes”⁹⁴. Los ambientes externos del sistema social son los otros ámbitos del marco general de la acción.

Podemos considerar los sistemas sociales como partes constitutivas del sistema general de la acción, siendo los otros elementos primarios los sistemas culturales, los sistemas de personalidad y los organismos conductuales. Las distinciones entre los cuatro subsistemas de acción son funcionales y las establecemos de acuerdo con las cuatro funciones primarias que adscribimos a todos los sistemas de acción: mantenimiento de patrones, integración, alcance de metas y adaptación. Atribuimos al sistema social la supremacía en la función de integración porque es el que se refiere a la coordinación de las acciones de los diversos individuos. La prioridad en el mantenimiento de patrones —o en el cambio de patrones— es propia del sistema cultural, pues bajo este nombre se agrupan los complejos

⁹³ SS, 44.

⁹⁴ PARSONS, T., *The System of Modern Societies*, Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J., 1971; traducido al español en *El Sistema de las Sociedades Modernas*, Trillas, México, 1974, 16. En adelante se citará como SMOD

de significado simbólico para el actor. La supremacía en la tarea de consecución de metas es del sistema de la personalidad de los individuos pues éste es la agencia primordial de los procesos de acción. El organismo conductual se concibe como subsistema de adaptación. Incluye el conjunto de condiciones humanas a las que la acción debe adaptarse y comprende el mecanismo primario de interrelación con el ambiente físico.

Además, hay dos sistemas de realidad que son ambientales para la acción en general y no constituyentes de la acción, en el sentido analítico empleado por Parsons. Es decir, además de los cuatro aspectos relevantes constitutivos de la acción, hemos de considerar dos sistemas de realidad que influyen en la acción aunque no forman parte de ella. El primero es el ambiente físico-orgánico, que incluye aquellos objetos que no interactúan con los actores a niveles simbólicamente significativos: tanto la naturaleza inanimada y los organismos vivos como el propio componente hereditario del organismo del actor, a través del cual se comunica con el mundo físico. El segundo lo podemos denominar “realidad última” y comprende las creencias en torno al universo; “concierno a lo que Weber denominó ‘problema de significado’ en la acción humana y se traduce en acción primordialmente por la estructuración hecha por el sistema cultural de orientaciones significativas”⁹⁵.

Al analizar las relaciones entre los cuatro subsistemas de acción –y entre éstos y sus ambientes– es esencial tener en cuenta el fenómeno de la interpenetración. “Sostenemos que el límite entre cualquier par de sistemas de acción incluye una zona de componentes estructurados o patrones que deben tratarse teóricamente como comunes a ambos sistemas, sin asignarse simplemente a uno o a otro”⁹⁶. Por eso hemos dedicado estos párrafos a encuadrar el sistema social dentro del sistema general de acción, definiendo los otros sistemas con los que establece procesos de intercambio de productos e influjos. Los procesos de intercambio entre los sistemas pueden tener lugar en virtud de la existencia de zonas de interpenetración. Esto resulta especialmente cierto en el nivel del significado simbólico y motivación generalizada. Para poder “comunicarse” simbólicamente los individuos deben observar códigos co-

⁹⁵ *Ibidem*, 14-15.

⁹⁶ *Ibidem*, 15.

munes, organizados culturalmente como los del lenguaje, que se integran en sistemas de su interacción social. Con el fin de hacer que la información almacenada en el sistema nervioso central sea utilizable en la personalidad, el organismo conductual debe tener los mecanismos de movilización y recuperación que, por medio de la interpretación, contribuyen con motivos organizados al nivel de personalidad.

Así pues, vemos cómo en el dominio de la interacción propio del sistema social intervienen ciertos elementos culturales de la personalidad y del organismo sin los cuales es difícil dar una explicación cabal de la interacción misma. Es decir, en la propia interacción hay una dimensión cultural, otra personal y otra orgánica en el conjunto de su carácter social. Esta múltiple dimensión se advierte no sólo en su relación con otros sistemas sino también en el análisis de sus propios componentes.

Si aplicamos el análisis estructural a la interacción obtenemos cuatro componentes que reflejan esta multidimensionalidad. La interacción comprende valores y normas institucionalizados, los cuales ponen de relieve la dimensión cultural de significado simbólico. También comprende colectividades y roles, que hacen notar la dimensión psicológica de motivación. Mediante estas cuatro categorías es analizable la acción en cuanto significativamente motivada.

La estructura de los sistemas sociales puede analizarse de acuerdo con estos cuatro tipos de componentes independientes variables: valores, normas, colectividades y roles.

Los *valores* son concepciones de tipos convenientes de sistemas sociales que rigen la aceptación de compromisos por parte de las unidades sociales. Designan el componente significativo que orienta la acción en un sentido universalista y difuso. "Uso el término 'valor' en un sentido técnico para la dedicación direccional, en el sentido más general, de las personas a la acción en un sistema social"⁹⁷. Dice "en el sentido más general" para indicar su carácter difuso respecto a la especificidad de las normas. Por ejemplo, en un estado moderno, los valores se encuentran formulados en las declaraciones generales de la constitución mientras que las normas

⁹⁷ PARSONS, T., *Structure and Process in Modern Societies*, Free Press, New York, 1960, 194. En adelante se citará como SP

concretas que se deben obedecer específicamente vienen definidas en las leyes particulares⁹⁸.

Las *normas* son modos específicos de orientación para actuar en las condiciones funcionales y situacionales de roles y colectividades particulares. Designan el componente normativo que guía la acción en un sentido universalista pero específico, ligado a la situación y a los distintos tipos funcionales de roles. Definen, por tanto, la validez objetiva de las expectativas: un actor puede suponer que los otros actores se comportarán de acuerdo con las normas que definen su rol en una situación dada.

Si los valores hacen posible el mantenimiento de pautas culturales y las normas facilitan la integración de las acciones, las *colectividades* representan el tipo de componente estructural que tiene supremacía para alcanzar metas. Para que se pueda hablar de colectividad –como componente estructural del sistema social– es preciso que se satisfagan los siguientes criterios: “en primer lugar, debe haber reglas definidas de pertenencia, de modo que pueda establecerse una distinción clara entre miembros y no miembros; un criterio que se satisface en casos que van desde familias nucleares hasta comunidades políticas. En segundo lugar entre los miembros debe haber una cierta diferenciación relativa a su *status* y funciones dentro de la colectividad, de tal modo que se espera que determinadas categorías de ellos desempeñen ciertas tareas que no corresponderán a otros”⁹⁹. Una colectividad es el conjunto de participantes en la acción en tanto sus interacciones comportan un significado específico y están orientados hacia específicas expectativas normativas institucionalizadas; o lo que es lo mismo, es el conjunto de personas que se proponen colectivamente alguna meta. Estas acciones, a su vez, vienen reguladas por ciertas normas, que aseguran su eficacia, o, al menos, su aceptación en el grupo. Esta es la definición de rol.

El *rol* es el cuarto componente estructural de un sistema social y su función principal es la de adaptación. El rol es la “participación estructurada, es decir, normativamente regulada, de una persona en un proceso concreto de interacción social”¹⁰⁰. El rol define la clase

⁹⁸ PARSONS, T., AS, 297.

⁹⁹ SMOD, 17.

¹⁰⁰ PARSONS, T., “An Outline of Social System”, en TS, 42.

de individuos que, por medio de esperanzas recíprocas, participan en una colectividad. “Los roles comprenden las zonas primarias de interpenetración entre el sistema social y la personalidad del individuo; sin embargo, un rol no es nunca idiosincrático de un individuo dado: un padre es específico para sus hijos (...) pero es un padre de acuerdo con la estructura de roles de su sociedad. Al mismo tiempo, participa también en otros contextos de interacción desempeñando, por ejemplo, un rol ocupacional”¹⁰¹.

Estas cuatro categorías son componentes estructurales, no estructuras concretas de un sistema social. Cualquiera que sean las estructuras organizativas de un sistema social, estarán compuestas por ciertos valores, normas, colectividades y roles. Además, los sistemas sociales cuentan con la variabilidad independiente de cada uno de estos componentes: un mismo patrón de valores no legitima los mismos roles, normas o colectividades en todas las situaciones; muchas normas rigen la acción de un número indefinido de colectividades y roles, pero sólo en sectores parciales de su acción; etc. De todos modos, los sistemas sociales constan de combinaciones de esos componentes estructurales. Para institucionalizarse de una manera estable, las colectividades y los roles deben regirse por normas y valores específicos, mientras que los valores y las normas se institucionalizan solamente hasta el punto en que se cumplen en roles y colectividades particulares.

Llegados a este punto, podemos continuar con el estudio parsoniano de las sociedades humanas. La sociedad aparece como un caso particular de sistema social: “el tratar las sociedades como conjuntos no agota de ninguna manera las posibilidades de aplicación empírica del sistema social”¹⁰². Muchos sistemas sociales, como las escuelas, las familias o los hospitales, no son sociedades, sino partes de una sociedad. Asimismo, hay otros sistemas sociales que, aún siendo partes de las sociedades en las que se desarrollan, su extensión abarca una pluralidad de sociedades como, por ejemplo, las empresas de negocios o asociaciones profesionales que mantienen sucursales en otros países, o una familia de emigrantes

¹⁰¹ SMOD, 17.

¹⁰² PARSONS, T., *Societies: Evolutionary and Comparative Perspectives*, Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J., 1966; traducido como *La Sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas*, Trillas, México, 1974, 9. En adelante se citará como SOC

cuyos miembros viven en países distintos. El tipo de sistemas sociales que llamamos comúnmente “sociedad” se caracteriza por una serie de propiedades específicas respecto a los demás sistemas sociales. Cuáles son y cómo las presenta Parsons es el tema de las próximas páginas.

4. TIPOS DE SISTEMAS SOCIALES

En general, podemos definirlos como modos de organización de la acción motivada, que incluyen interacción entre actores, valores compartidos, consenso de expectativas y metas colectivas. A su vez se encuentran diferenciados según unidades estructurales (roles), en los que se distribuyen los actores (individuales o colectivos), que persiguen distintos bienes en cuanto objetos de orientación instrumental, y en vista de distintas recompensas u objetos de orientación expresiva. Así como los sistemas culturales se organizan en torno a patrones de significado, los sistemas sociales lo hacen en torno a las condiciones de “interacción” de los individuos humanos que constituyen colectividades concretas con determinadas condiciones de membrecía; tal interacción define lo social propiamente dicho.

Como vemos, el sistema social está íntimamente relacionado con la personalidad y cultura de los actores que lo constituyen. Sin embargo, el proceso de interacción constituye un cuarto sistema analíticamente independiente de los otros tres, porque no estamos hablando de la simple suma de actores, persiguiendo cada uno sus propios fines, etc., sino más bien de una realidad propia y nueva que añade algo a la consideración individualista de las relaciones puntuales. Al respecto Parsons está con Durkheim en la defensa de que “la sociedad es una realidad *sui generis*”. Dicho de otra forma, las propiedades de los estados y procesos de interacción social no se pueden deducir de las características aisladas de las unidades que actúan. Podríamos decir que si el sistema social no determina la personalidad del individuo, también es cierto lo contrario, que del sistema de la personalidad no se deduce el sistema social. No hablamos de un conglomerado de seres humanos que interactúan y ejecutan cada uno un tipo de conducta, sino de un sistema definido

y abstraído de la totalidad de la acción social, en concreto a partir de los procesos de la interacción y de las estructuras asumidas por las relaciones entre los actores; procesos y estructuras que son propios de este sistema, el social y no de otros.

Parece claro, por tanto, que la función propia de los sistemas sociales respecto a la acción en general sea la *integración*. Para Parsons esta relación se deduce del hecho de que uno de los principales problemas de un sistema de acción lo representa la coordinación de sus unidades constitutivas, o sea, en primer lugar los seres humanos, cuyas ideas, motivaciones y necesidades difieren entre sí; siendo el sistema social el que se ocupa del aspecto de las relaciones de tales actores –sean éstos individuos o colectividades– podemos atribuirle la supremacía en la función de integración.

Antes de describir el análisis funcional de los sistemas sociales parece conveniente distinguir al menos tres tipos de sistemas sociales: uno paradigmático, la sociedad, y dos subtipos como son las colectividades y las organizaciones.

Para Parsons la *sociedad* es un sistema social complejo, cuya nota característica es la *autosuficiencia* como sistema. Cualquier otro sistema social distinto, no autosuficiente es, más bien, un subsistema social. Para que se cumpla esa condición de autosuficiencia, se necesitan los siguientes elementos: reglas orientadoras, expectativas complementarias (roles y sanciones), organización interna como sistema, pautas de cambio y mecanismos de adaptación que señalen los límites del sistema¹⁰³.

Internamente una sociedad satisface, por ejemplo, más requisitos para una existencia independiente que otras formas sociales, como las empresas o las familias –segmentos colectivos de la sociedad– o como la cristiandad –de carácter suprasocietario–; también porque incluye más controles para la acción de sus unidades que todos los demás sistemas sociales. De este modo Parsons se acerca a la definición clásica de *polis* en cuanto tipo de sistema social que alcanza la mayor cota posible de independencia respecto a sus ambientes –los otros subsistemas de acción–.

Una *colectividad*, en cambio, es un subsistema social que se caracteriza por tener *metas colectivas* prescritas por la autoridad competente y gratificantes para todos los miembros; metas que han

¹⁰³ TGTA, pp. 227 y ss.

de ser compartidas, esto es, perseguidas simultáneamente por una pluralidad de personas, en un sistema de interacción singular, con límites de duración de roles. La colectividad, por tanto, produce acciones concertadas en situaciones concretas, de lo que se deduce que le es imprescindible un mínimo de solidaridad entre sus miembros. Por tanto, sólo habrá colectividad cuando haya valores comunes que definan derechos y obligaciones específicas; es decir, existe un cierto grado de integración de sus miembros con un sistema de valores común.

En cierto sentido, un sistema social puede ser considerado como una colectividad. Pero en un sentido más importante todavía, una sociedad o un sistema social han de ser considerados como una trama de colectividades. De hecho, son las colectividades las agencias que propiamente llevan a cabo las específicas realizaciones sociales. Las personas en sus roles cumplen funciones en y para las colectividades, pero no directamente en sistemas sociales totales¹⁰⁴. Evidentemente la autosuficiencia de una sociedad necesita de múltiples colectividades de diverso tipo.

Si la sociedad es un sistema autosuficiente, y la colectividad un subsistema de la sociedad cuyos miembros comparten las mismas metas, la *organización* es el subsistema social estructurado para el logro de un tipo particular de finalidad; el logro de este fin es al mismo tiempo la realización de una función dentro del sistema social más amplio. Cada vez que un grupo de actores se unen en torno a una función y en orden a un fin concreto, constituyen una estructura social a la que Parsons llama organización formal. Habrá tantos tipos de organizaciones en una sociedad, como tipos de funciones y de fines posibles.

Aunque muchos de sus análisis son aplicables tanto a los sistemas suprasocietarios como a colectividades y organizaciones menores, Parsons trata habitualmente con la sociedad, como modelo concreto de referencia. Para facilitar el estudio de cada uno de los elementos que intervienen en cualquier sociedad, así como de sus relaciones mutuos, será bueno tener presente el paradigma estruc-

¹⁰⁴ PARSONS, T., *Politics and Social Structure*, The Free Press, New York, 1969, 318. En adelante se citará como PSS.

tural funcional de cuatro niveles que Parsons usa en su análisis y que sintéticamente es el siguiente¹⁰⁵:

**LA SOCIEDAD:
COMPONENTES ESTRUCTURAL-FUNCIONALES**

Subsistemas	Componentes estructurales	Aspectos del proceso de desarrollo	Función primaria
Fiduciario o de mantenimiento de patrones	Valores	Generalización de valores	Mantenimiento de patrones
Comunidad societaria	Normas	Inclusión	Integración
Constitución política	Colectividades	Diferenciación	Alcance de metas
Economía	Papeles (rol)	Ascenso de adaptación	Adaptación

Los *componentes estructurales de las sociedades*¹⁰⁶ en orden descendente de generalidad son cuatro: valores, normas, colectividades y roles. Cualquier unidad estructural concreta de un sistema social constituye siempre una combinación de estas cuatro categorías, conceptos o variables independientes, como las califica Parsons en diversas ocasiones. Se ha de tener en cuenta una vez más que no son “tipos”, o modelos, sino categorías analíticas, sin contenido específico, aunque dotadas de rasgos estructurales.

¹⁰⁵ SMOD, 21.

¹⁰⁶ Cfr. TS, 38-44 y SOC, pp.36-37.

Respecto a la población organizada, el *rol* es la categoría de estructura límite, elemento básico de los sistemas sociales. Podemos definirlo como “la participación estructurada, es decir, regulada normativamente, de una persona en un proceso concreto de interacción social con patrones de conducta específicos y concretos”, o dicho de otra forma, “el componente normativo que gobierna la participación de las personas individuales en colectividades dadas”. Como cada individuo forma parte, de hecho, de múltiples colectividades y organizaciones (familia, empresa, club deportivo, sociedad gastronómica, partido político, comunidad religiosa, asociación cultural, fundación filantrópica, barrio, sindicato, peña ciclista, etc.), cada uno de los roles que desempeña viene a ser un sector diverso de su sistema de conducta. De ahí que, para los sistemas sociales, el concepto de rol sea más básico que el de individuo.

La colectividad, ya ha sido definida en su relación con la sociedad. En este contexto estructural se añade su condición de “sistema de interacción de una pluralidad de realizadores de rol en cuanto que normativamente regulada en términos de valores comunes y de normas sancionadas por esos valores comunes”; o también, “el componente de la cultura normativa que define los valores, normas, orientaciones a metas y orden de roles para un sistema concreto de interacción de personas específicas”.

El orden normativo de los sistemas sociales al que nos estamos refiriendo consta de normas y valores. La diferencia entre unas y otros estriba en primer lugar en su alcance. Las normas especifican los valores para tal rol o colectividad concretas. Por tanto, las normas, siendo un tipo de reglas universales, definen las expectativas de realización de clases de unidades diferenciadas dentro del sistema, sean colectividades o roles; y por tanto su alcance es más limitado que el de los valores.

Los valores son compartidos por encima de los roles y colectividades concretas, a diferencia de las normas. Son los patrones que definen en términos universales la orientación deseable para el sistema considerado en total, al margen de la situación o de las funciones diferenciadas dentro del sistema. Son así el punto de conexión del sistema social con el sistema cultural, por una parte; y por otra, una condición esencial para la integración del sistema

mismo, al ser independientes de situaciones y funciones cambiantes¹⁰⁷.

Por último establece Parsons la distinción estructural entre el nivel institucional y el gubernamental. En el primero se engloban las diversas instituciones sociales, sean económicas, normativas, políticas o culturales (como pueden ser la propiedad y el dinero, la autoridad o el prestigio del líder, etc.), mientras que al segundo pertenecerían los complejos específicos de colectividades y organizaciones concretas (empresas de negocios y mercados, grupos políticos de diversa índole, etc.); así como estas últimas, organizaciones concretas, pueden ser partes, ramas, organismos, etc. del gobierno propiamente dicho, las instituciones son independientes del mismo.

Al pasar al aspecto funcional de las sociedades, observamos que cada una de las variables estructurales tiene que ver con las cuatro funciones básicas que se señalaron previamente en el esquema de la sociedad. Así como las colectividades se orientan al logro de metas colectivas, los roles tienen como función la adaptación de los actores que los desempeñan al medio social, las normas cumplen un papel integrador y los valores en la medida en que son compartidos contribuyen al mantenimiento de los patrones fundamentales de la sociedad.

Estas cuatro funciones básicas forman el esquema AGIL, que ya citamos previamente (Adaptation, Goal-attainment, Integration y Latency) y que aparece en casi todas sus clasificaciones sistemáticas y en todos los niveles del análisis. En otra ocasión las llama "sistemas-problemas" funcionales y los describe como las funciones que caracterizan los sistemas sociales macroscópicos y complejos, en torno a las cuales se organizan las estructuras y mecanismos que gobiernan esos sistemas y sus subsistemas en sus varios nive-

¹⁰⁷ Pero ¿qué sucede cuando esos valores son más bien la utilidad en un contexto instrumental, según metas privadas? ¿pueden ser compartidos y al mismo tiempo ser distintos para cada uno según su interés? Parsons responde a esta objeción diciendo que "esa orientación no puede constituir la colectividad misma, y en la medida en que predomina, tiende a lesionar la solidaridad de la colectividad". No se opone, sin embargo, al logro de las metas privadas, que se contempla en todo plexo de valores comunes, pero sostiene que "sin vinculación a valores compartidos la colectividad tiende a disolverse; mientras que dada esta vinculación queda todavía mucho campo para el cumplimiento de los intereses privados": SS, 58.

les de organización y generalidad. Es decir, que el esquema AGIL se va repitiendo en cada fase del análisis dando contenido funcional concreto a las diversas estructuras sociales.

La función primordial de una sociedad es la *adaptación* de sus unidades. Teniendo en cuenta que las metas posibles y las necesidades que se han de cubrir son múltiples, lograr unas y otras supone un coste y un problema. Pues bien, la función de adaptación tiende a capacitar al actor dándole los medios oportunos para esos fines. El sistema social no es una estructura fija, no espera pasivamente el ajuste de las condiciones, sino que las modifica en orden a las metas que se proponen los actores sociales.

Pero en una sociedad es más relevante plantear las metas que proporcionar los medios, puesto que éstos se administran respecto a aquéllas. La variabilidad de los componentes sociales plantea el problema de la prudencia en proponer fines y aplicar medios. La función del *alcance de metas* tiende a reducir las discrepancias de oportunidad de unos y otros fines, de éstos o aquellos medios, provocando cambios dirigidos según las necesidades y su urgencia, manteniendo junto con cierta flexibilidad la necesaria integridad del sistema mismo, según las condiciones de cada momento. Por eso para Parsons esta función es la central del sistema de la personalidad, más que del sistema cultural, puesto que no tiene que ver en primer término con los valores comunes a los actores, sino con la contribución de los individuos al funcionamiento del sistema.

El centro del interés sociológico, sin embargo, está en la función de *integración*, cuyo cometido es el ajuste de los distintos subsistemas y funciones en relación al todo social. La sociedad necesita unas señas de identidad sobre todo internas; aunque la diferenciación de las sociedades unas de otras es parte de la función de integración, más importante es la unión interna de sus elementos. Para ello se mostrarán analíticamente muy útiles los elementos que Parsons denomina “mecanismos generalizados de intercambio”.

Por último, la función de *mantenimiento de patrones* es una tendencia que muestran todos los sistemas sociales. Patrones que son normativos, los valores vistos, y que pertenecen al componente cultural de las sociedades. También están sujetos a cambio, pero la función de mantenimiento acentúa la institucionalización de los valores con mecanismos como la socialización de tales valores y su

internalización en las personalidades; Parsons encuentra con esta función el orden en el mismo proceso de cambio de valores, distinguiendo así dos tipos de cambio, la “variación” y el “cambio estructural”, sea éste o aquélla la que predomine en cada momento.

Según hemos visto y en orden a avanzar en la sistemática parsoniana el análisis de las funciones sociales cristaliza en nuevos subsistemas, esta vez dentro de la sociedad. Así, la función de la adaptación (A) genera el subsistema de la sociedad que llamamos económico; la función de logro de finalidades (G), el subsistema político; la función de integración (I), el subsistema de normas institucionalizadas que constituyen la comunidad societaria; y la función de mantenimiento de las estructuras (L), el subsistema de los valores, o cultural, o fiduciario, como también lo llama Parsons.

De nuevo conviene considerar que las distinciones que hace Parsons tienen carácter analítico. Al observar la complejidad de la realidad no encontramos separaciones tan claras, sino mezcladas unas estructuras con otras y unas funciones con otras. Un ejemplo:

“las estructuras de parentesco deben ubicarse en los tres subsistemas mencionados; por medio de su relación con la alimentación, sexo, descendencia biológica y residencia, están relacionadas con el organismo y el ambiente físico. Como fuente fundamental del primer aprendizaje de los valores, normas y modos de comunicación por parte del individuo, tiene mucha relación con el sistema de mantenimiento de patrones. Como fuente primaria de servicios socializados, se relaciona con la constitución política”¹⁰⁸.

Y podríamos añadir que también tienen importancia primordial en la integración de la sociedad, puesto que en la familia se producen primordialmente la internalización de normas y valores y la socialización del individuo.

Pues bien, en este contexto, la *economía* es el aspecto del sistema societario que funciona no solamente para ordenar los procedimientos tecnológicos en forma social, sino también, y lo que es más importante, para ajustarlos al sistema social y controlarlos en

¹⁰⁸ SMOD, 20-21.

interés de las unidades sociales, tanto individuales como colectivas¹⁰⁹. Por tanto, respecto a la estructura en niveles institucional-gobierno, la economía como subsistema funcional de la sociedad articula ambos niveles en su campo: así, colectividades e individuos—sus—papeles son los instrumentos activos de los procesos de movilización de los factores de producción, y el marco son las normas institucionales (a saber, de propiedad y contrato).

En segundo lugar, una sociedad para estar organizada políticamente debe tener lealtades fincadas en un sentimiento de comunidad y en algún “cuerpo instituido” del tipo que consideramos normalmente como gubernamental, que establezca un orden normativo relativamente eficiente, dentro de una zona territorial¹¹⁰.

Sin embargo, y de modo paralelo a la economía, no se identifica en Parsons política y gobierno. El *gobierno* es una estructura que tiene también funciones no políticas, que no realiza todas las funciones políticas de la sociedad y que se opone a las estructuras institucionales de diverso tipo; o lo que es lo mismo, para Parsons la política es un subsistema de la sociedad distinto y más amplio en su ámbito que el gobierno; así, por ejemplo, una institución típicamente política como es la autoridad no es ni rama ni organismo del gobierno, sino que está en otro plano estructural. También la política aúna ambos aspectos (gubernamental e institucional) si bien, a distinción de la economía, en orden a otra función, la de alcanzar las metas colectivas.

¿Qué entiende Parsons, por tanto, por el aspecto político de las sociedades? En primer lugar, lo político tiene que ver con el concepto de subsistema colectivo de alcance de metas; es decir, la tendencia de un sistema de acción a cambiar su relación con aspectos del ambiente para unificar una o más necesidades funcionales del sistema, lo que equivale a disminuir la tensión entre el sistema y el ambiente en algún aspecto relevante. Como las tensiones pueden aparecer en cualquier parte del sistema en cuestión o de su ambiente—entorno, la función política es en Parsons completamente inespecífica respecto a su contenido. Es por tanto una categoría analítica, un aspecto de cualquier acción, pero con un contorno definido que no se confunde con la teoría general de sistemas so-

¹⁰⁹ SOC, 201-202.

¹¹⁰ SOC, 10.

ciales. Los problemas políticos envuelven una meta o clase de metas que son significativas e importantes para el sistema, así como la movilización de sus recursos colectivos para ese fin, incluyendo la imposición de exigencias obligatorias sobre sus miembros.

Al subsistema político de la sociedad lo llama Parsons *polity* y tiene cuidado de distinguirlo, tanto de estructuras colectivas específicas de la sociedad, como el gobierno o los partidos políticos, como de cualquier actividad concreta de los individuos, aunque pueda ser ésta, en sentido amplio, política¹¹¹.

Para que sea posible lograr de modo efectivo las metas colectivas es necesario tener la capacidad de controlar el sistema relacional como sistema, de dirigirlo hacia finalidades comunes y determinadas. Pues bien a esa capacidad generalizada la llama Parsons *poder*. En este sentido, para el autor americano el poder no es exclusivo de un grupo, clase, organización o colectividad concretas. En la medida en que se es capaz de movilizar recursos en orden a una finalidad colectiva, o de generar obligaciones para ello, se está ejerciendo poder y haciendo política. El sujeto de tales actividades puede ser, por tanto, desde el individuo que vota hasta el parlamento que legisla. Los medios efectivos para ejercer el poder son la posibilidad de invocar obligaciones institucionalizadas asumidas por los miembros del sistema y el acceso a sanciones legitimadas a través de esas obligaciones e implicadas a su vez en el sistema de poder de que se trate¹¹².

De lo dicho se desprende que la *polity* puede ser definida también como el subsistema orientado a la generación y asignación de poder¹¹³ respecto del sistema mayor de referencia. Sin embargo, y especialmente patente en las sociedades modernas, el ejercicio efectivo de poder no puede ser generalizado al total de la sociedad, por razones de simple eficacia. Aunque el sistema democrático moderno se acerca al ideal del gobierno de todos los ciudadanos es evidente que la toma de decisiones concretas debe reservarse a grupos más reducidos, especialistas de la materia de que se trate, profesionales de la prudencia política, en definitiva de lo que Parsons llamará líderes o grupos de liderazgo político.

¹¹¹ PSS, 317-318 y 474-475.

¹¹² TS, 53.

¹¹³ SP, 33 y ss.

Sin entrar de momento en las características de la institución del liderazgo, interesa a los efectos de la exposición caer en la cuenta de que el sistema político que, repetimos, no se identifica con el gobierno, genera y asigna poder, fundamentalmente confiándolo a los organismos dedicados por delegación a ello. Notemos además, que lo mismo puede ser aplicado a cualquier organización de la sociedad en la que se propongan metas colectivas, esto es, en la que se haga política. No siempre es “la igualdad máxima posible” el ideal de eficacia; así, en las empresas en general la jerarquía en la toma de decisiones es fundamental y casi nunca democrática; incluso en organizaciones especializadas, como un hospital hay decisiones que no pueden tomar más que los profesionales de la medicina y jamás los enfermos, junto con otras de gestión económica de los recursos en las que serán gerentes los que decidan en último término, teniendo en cuenta el parecer y las necesidades de los médicos. De ello se deducen dos tipos de estructuras: la burocrática que hace referencia a los mecanismos de funcionamiento más bien técnicos, y la propiamente política que tiene en cuenta factores no sólo técnicos inmediatos, sino también la oportunidad, el coste y no sólo económico, el impacto social, el medio y largo plazo, etc., donde la figura del líder es clave.

Pues bien, un punto importante del subsistema político de la sociedad, aplicable al aspecto político de las organizaciones en general, es el *sistema de apoyo*. Por tal entiende Parsons el sistema que concede autoridad y poder al líder de que se trate, o bien se lo retira si pierde su confianza. Siempre los líderes políticos han necesitado el apoyo de grupos sociales de diverso tipo según las épocas. En la actualidad, y respecto a la sociedad en su conjunto, el sistema de apoyo se compone de elementos de tipo democrático como son el derecho a voto generalizado, su igualdad y secreto, los diversos métodos para ejercerlo, el sufragio universal de los adultos, etc. Para ello es necesario definir claramente quién es miembro del sistema de referencia; en el caso de la sociedad la condición de miembro viene determinada por la ciudadanía, la sujeción a derechos y obligaciones civiles como son los impuestos, el servicio militar, la sumisión a la autoridad constituida, etc.; y sobre todo, el derecho a voto. De ello se deduce que para Parsons votar es una forma de autoridad y su ejercicio es poder igualmente distribuido

entre los votantes, aunque de cada elección se siga una jerarquía en el liderazgo¹¹⁴.

Desde aquí podemos aproximarnos al siguiente subsistema de la sociedad al tener en cuenta que parte de la función política consiste en movilizar la obligación de contribuir al funcionamiento colectivo, incluso de abstenerse de cualquier acción destructiva u obstructiva de las metas propuestas¹¹⁵ sobre la amenaza de sanciones negativas. Aunque la posibilidad y el ejercicio de tales sanciones es propia del actuar político, sin embargo lo fundamental no es esa capacidad, sino más bien el positivo proponerse metas comunes; pues bien, hay para Parsons una integración básica, más allá del puro interés de los fines, sobre la que se apoya la posibilidad misma de metas comunes, y esa función integradora caracteriza otro subsistema –el propiamente social– de la sociedad.

En efecto, para Parsons el núcleo de una sociedad como sistema social no es ni su economía ni su *polity*, sino su *subsistema de integración*. Toda vez que consideramos al sistema social como de integración para los sistemas de acción en general, debemos dedicar especial atención a los modos en que alcanza –o no– varios tipos y niveles de integración interna. Pues bien, al subsistema de integración de una sociedad lo denominamos “comunidad societaria”¹¹⁶. El nivel de cohesión interna de una sociedad, tiene que ver con su desarrollo económico, con su estructura política, con sus valores generalizados en la cultura imperante, pero todo ello ha de asentarse sobre esa misma cohesión, un sentido de comunidad que viene dado por el nivel de aceptación real (institucionalización) de la concreción de los valores, es decir de las normas, que rigen esa sociedad. Las alteraciones del mercado, las decisiones políticas desafortunadas, o un régimen de gobierno deficiente alteran el nivel de integración de una sociedad, pero más cierto es que sin un adecuado nivel de integración –de aceptación de normas comunes, de una legalidad acorde a la necesidad de los cambios– el subsistema económico y el político tendrán más dificultades de alcanzar estadios superiores de desarrollo.

¹¹⁴ PSS, 329-331.

¹¹⁵ AS, 194-195.

¹¹⁶ SMOD, 21.

Podemos definir la comunidad societaria como el subsistema primario de la sociedad “que se refiere a las normas institucionalizadas formuladas en sistemas legales, pero que se extienden también a niveles privados e informales”¹¹⁷. Y son justamente esos niveles privados e informales los que indican el grado de integración efectiva de una sociedad, hasta dónde ha calado la legalidad de las normas vigentes y, por tanto, qué podemos esperar respecto a su cumplimiento futuro.

El foco del subsistema integrativo es por tanto el *sistema legal*, cuya función central, precisamente consiste en interpretar las normas a tenor de su grado de cumplimiento. El primer imperativo de un sistema de normas es su consistencia interna. El segundo es su aplicación y ajuste concreto, en un sistema social cambiante. Esto supone para el sistema legal actuar en tres sentidos; por una parte ha de mantener las normas en un nivel suficientemente general que permita operar al interés individual de la mayoría. Generalidad aquí no significa ausencia de toda regla concreta, porque la generalidad incluso hace necesario institucionalizar a su vez normas que obliguen a aceptar la responsabilidad y a ejercer la libertad. En segundo lugar, debe armonizar rigidez y flexibilidad en la aplicación de las normas sin romper el sistema normativo. Por último, ha de establecer diversos procesos de control social, como pueden ser los rituales de diverso tipo que refuerzan el compromiso de valor, la abogacía privada, la ideología política, etc.¹¹⁸.

Partiendo de la primaria solidaridad basada en el parentesco los cuerpos legales han ido institucionalizando principios sobre amplias áreas de relaciones humanas, dando consistencia a esquemas firmes de derechos y obligaciones más allá de las solidaridades menores y del estatus de los ciudadanos. Este aspecto al que tienden los sistemas legales occidentales lo llama Parsons *principio universalista*. Sin embargo, hay otro principio también básico, a saber, la *especificación* de las normas, por el que es inherente a los sistemas legales el aspecto de control que ejercen a través de la función de policía aplicando sanciones en pro y en contra de las personas. De ahí que no siempre sea posible discernir la condición de miembro de un sistema normativo, pacíficamente asumido en

¹¹⁷ SP, 178.

¹¹⁸ TS, 58-59.

línea de integración solidaria, y la de “estar bajo” obligaciones normativas.

Aunque los sistemas legales han de mantener una relativa independencia del gobierno, es evidente que el mencionado sistema de apoyo se encuentra en el plexo de relaciones entre el sistema de poder y el de la comunidad societaria. A medida que la comunidad societaria se diferencia de su gobierno, éste debe justificar específicamente su ejercicio de poder delegado; es decir, la comunidad no concede una legalidad total a sus líderes que les dé absoluta impunidad, sino que éstos siguen dependiendo de un marco legal aprobado y refrendado de diversas formas por la sociedad; el marco constitucional evita un empleo arbitrario del poder. Es aquí donde el sistema de respaldo entra en juego en interacción con los elementos directivos, tanto dentro del gobierno como entre los que aspiran a ocupar posiciones en él. Interacción que supone el intercambio de apoyo político e iniciativa de dirección, respecto de las decisiones gubernamentales y las “exigencias” de varios grupos de intereses.

Por otra parte, es inherente a la naturaleza de un sistema institucional crear y en parte ser soportado por un sistema complejo de intereses creados; estos intereses se articulan en estructuras de grupos en función de las situaciones reales en que la gente actúa y del marco normativo que la sociedad permite; no se trata de grupos de presión en su sentido peyorativo, sino de aquéllos que se orientan respecto a objetos legítimos de interés común y sobre la base de pretensiones justas. Pues bien, son intereses de tipo político los que dan lugar a los partidos, estructuras cuya función primordial consiste en la movilización del respaldo tanto en las elecciones, como para la toma de decisiones, mediando entre los líderes del gobierno y los numerosos grupos de intereses del electorado¹¹⁹.

De todo ello se deduce la necesidad evidente de un cierto equilibrio entre todos los elementos citados para que se dé integración estable entre política y comunidad societaria.

Un último subsistema de la sociedad nos queda por analizar con brevedad: *el sistema de los valores o cultural*. Precisamente es condición de estabilidad de un sistema social el hecho de que posea un sistema común de orientación de valor. Para Parsons

¹¹⁹ SMOD, 30-35.

“la estructura del sistema social debe ser mirada como la resultante acumulativa y equilibrada de muchas selecciones de muchos individuos, estabilizada y reforzada por la institucionalización de patrones de valor que legitiman el compromiso de ciertas direcciones de selección y movilizan sanciones en apoyo de las orientaciones resultantes”¹²⁰.

Es decir, el sistema social depende, en la jerarquía de control, del sistema cultural del que recibe legitimación, estabilidad y dinamismo.

El sistema social es legitimado por el sistema cultural porque éste último fundamenta los valores sociales compartidos colectivamente. Además, la cultura, a la que pertenecen entre otros elementos las pautas de valor, es intrínsecamente transmisible de un sistema a otro, porque se expresa en símbolos. Esta peculiaridad permite interpersonalizar la clase de abstracción-generalización que caracteriza a todos los sistemas estables de orientación; de ahí que, en cuanto da sentido a la acción de la mayoría, el patrón cultural extiende también un patrón de organización y por tanto da estabilidad al sistema social. Por último, también confiere dinamismo el sistema cultural al social, porque no sólo es capaz de desarrollo acumulativo, sino que también puede diferenciarse al incrementarse la diferenciación social y viceversa.

Cada individuo participa de diversas organizaciones y colectividades, dentro de su sociedad, desempeñando roles en unas y otras. De ahí que sea importante delimitar los factores institucionales de la estructura de las organizaciones, de modo que se dé compatibilidad de unas y otras entre sí, y con los actores que las constituyen, así como con las exigencias integrativas de la sociedad como un todo. Pues bien, el problema remite al grado en que pueden ser generalizadas las normas de procedimiento de cada organización particular al resto de la sociedad, al grado de lealtad del individuo a cada una de las organizaciones de las que forma parte y en último término al grado en que los valores que subyacen a todas ellas están presentes en el nivel superior al de cada organización¹²¹.

¹²⁰ TGTA, 44.

¹²¹ SP, 25-27.

Dentro del paradigma funcional al que refiere Parsons los sub-sistemas de la sociedad, cada categoría está gobernada en el nivel superior por un sistema de valores que es una especificación al importante nivel de generalización y de referencia de situación del sistema general de valores de la sociedad. Lo cual, traducido a un lenguaje más inteligible, significa que los valores económicos son controlados políticamente según valores propios de la búsqueda de fines colectivos, que dependen a su vez de valoraciones sociales de integración y en último término del modelo cultural de apreciación que la sociedad en su conjunto admita de modo estable.

Teniendo en cuenta que para Parsons el valor que rige en economía es la racionalidad, y el que domina la actividad política es la efectividad en la consecución de fines, nos hallaríamos ante tres posibles tipos de generalización de valor en los niveles superiores, el social y el cultural; a saber: o bien es el éxito en general lo que prima en la sociedad y la cultura, o bien el pragmatismo, también característico de la sociedad americana que, no lo olvidemos, es el punto de referencia constante de Parsons; o bien estamos en un formalismo ético tipo Kant, en el que no se califican qué fines han de buscarse en sociedad, qué tipo de sociedad es la óptima, qué tipo de orientaciones culturales suponen un avance en los valores humanos y cuáles otros un retroceso. Es decir, ese sistema general de valores de la sociedad ¿es un dato?, ¿es modificable?, ¿hay una escala de mejor o peor?

Todo hace sospechar que Parsons se está situando, como tantas otras veces, en un plano analítico, desde el que evita dar contenido a categorías y clasificaciones. De una parte, con ello se hace posible describir las distintas sociedades con parámetros científicamente asépticos, pues no se entraría en juicios de valor universales; de otro, el análisis genérico nos permite aplicar las clasificaciones a todo tipo de sistema social en el espacio y en el tiempo. Aunque como instrumento descriptivo parece útil, sin embargo, hay que preguntarse, si también cuando hablamos del sistema cultural y de los valores que rigen una sociedad, *podemos* todavía mantener esa independencia en el juicio e incluso si *debemos* mantenerla, sin caer en confusión: es decir, al mantenernos al margen estamos adoptando ya una posición de valor bien concreta, y es la de un cierto relativismo de valor.

Sistema social y sistema cultural

Para construir su teoría general de sistemas Parsons otorga intencionalmente una importancia primordial a las orientaciones de valor porque constituyen el punto de articulación estratégico y crucial entre cultura y las estructuras de personalidad y sociales.

¿Qué entiende Parsons por valores? En primer lugar, nos referimos, especialmente, a los valores sociales que se deben diferenciar de los que atañen a tipos deseables de objetos ajenos a los sistemas sociales, como las personalidades, organismos, u objetos físicos. En este sentido, los valores son los componentes del análisis sociológico más distantes en la línea o dirección de los sistemas culturales¹²².

Las definiciones que da Parsons sobre el concepto de valor son en cualquier caso bastante genéricas; los valores son modos de orientación de la acción, de tipo normativo, aunque más generales que las normas... En la línea de lo que acabamos de apuntar, “definen las direcciones principales de acción sin referencia a fines específicos o a situaciones o estructuras más detalladas”¹²³. Dejando abierta la cuestión de si la apuesta por la generalidad de los valores vacía a éstos de sentido práctico, sí es cierto que su condición normativa supone que están dotados de cierta obligatoriedad, cuyo incumplimiento lleva consigo algún tipo de sanción. La diferencia respecto de las normas se encuentra en que tanto la obligatoriedad como la sanción tampoco son concretas, sino generales; se establecen no en el nivel de la legalidad, sino en el de la legitimidad: la complementariedad de los valores propios con los admitidos en común por la colectividad de que se trate.

Los valores desde el punto de vista sociológico –por tanto– están deliberadamente definidos a un nivel de generalidad mayor que los fines: “son –dice Parsons en la misma obra que citamos– direcciones de acción más que objetivos específicos”. Deberíamos preguntarnos si no son los objetivos específicos a los que se dirige la acción los que califican en último término esa direccionalidad. ¿Es posible direccionalidad sin un punto de referencia final? Toda di-

¹²² AS, 297-298.

¹²³ SP, 190-221.

rección señala a un fin o tipo de fines, a un objetivo o clase de objetivos. Si los valores, a fuerza de no tener contenido, admiten un tipo de fines y sus contrarios, en realidad no indican ninguna dirección concreta o indican cualquiera, lo cual viene a ser lo mismo.

Si se tratase de valores generales en cuanto que del conjunto de la sociedad, pero sin compromiso para la acción de las personas, todavía podríamos entrever su función como puramente ejemplar, modélica, ideal, respecto de la que las unidades tienen un punto de referencia en el plano cultural. No es ése el caso; el alcance de los valores, es mayor, pues “son algo que liga a las personas individuales a seguir y apoyar ciertas direcciones o tipos de acción para la colectividad como sistema y, por tanto, de modo derivado para sus propias funciones en la colectividad”¹²⁴.

Hay una implicación en el sistema de valores social imperante según la cual las personas pertenecen a esa sociedad en la medida en que están de acuerdo con los valores generales, “los siguen y apoyan”; guiarse por o defender valores opuestos a los admitidos por la mayoría significa situarse en un subsistema social valorativo marginal, bien sea por permanecer en el sistema cultural anterior al vigente, bien por defender otros, nuevos, valores.

Con todo, la generalidad de la que estamos hablando continuamente permite a Parsons hacerse cargo de la variedad de opciones culturales, propias de las sociedades modernas y en esa medida insiste en el concepto de valor como dedicación dirigida *en sentido más general* de las personas a la acción en un sistema social.

Si unimos los dos elementos que incluye Parsons en la definición de valor, a saber, generalidad y direccionalidad, lo que aparece es una tendencia genérica a actuar en un sentido también genérico, puesto que no se concreta, y admite tipos de acciones diversas; por una parte, es claro que los valores producen un compromiso con la acción en el sistema social: “Un patrón de valor define una dirección de elección, y un consecuente compromiso a la acción”¹²⁵.

Junto con ello, la ausencia de determinación precisa del contenido de esa acción hace que se pueda derivar un cierto relativismo de valor, en la línea del *progreso en la diferenciación* que Parsons

¹²⁴ SP, 191.

¹²⁵ PSS, 441.

mismo señala como un índice de la modernidad de los sistemas sociales; en este sentido a mayor generalidad del plexo de valores admitidos, mayor posibilidad de aunar todas las opciones que en cuestión de valores puedan defender los ciudadanos. Para que quepan la mayor parte de las opciones individuales hemos de estar de acuerdo en formas cada vez más genéricas, y por tanto también en menos contenidos.

Un punto de realismo en esta elaboración es el hecho de reconocer que una cosa son los valores que se pretende que debieran imperar y otra los valores que de hecho se siguen en la acción concreta. Esa distancia implica una tensión en la acción que si se agrava puede provocar cambios en el universo cultural del sistema, en forma de variaciones sobre la misma estructura de valores o de sustitución de valores si afecta a esta estructura. En cualquier caso y respecto de los estados del sistema social de referencia, es decir, en relación con la situación del sistema en cada momento, los valores deben ser considerados concepciones normativas de lo deseable o patrones normativos que definen estados deseables y comúnmente aceptados del sistema incluyendo direcciones de cambio, del sistema social en cuestión. En el desarrollo de las relaciones entre la acción, el sistema, el complejo de valores y la situación se produce el dinamismo cultural a que nos referimos. En este sentido es cierto que no todos los valores pueden estar vigentes en todas las sociedades; su mismo grado de desarrollo económico o político y por supuesto de integración social hace inviables un sistema cultural y en cambio muy aconsejable otro. Una misma concepción de los valores generales que debieran sostenerse en un sistema social cualquiera está mediatizado por la idiosincrasia del pueblo al que se aplique, su tradición, su historia, sus costumbres, etc.

En el marco de referencia de la acción, dice Parsons, “el valor (...) yo lo trato como una categoría de relaciones entre actor o sistema y situación”¹²⁶. Pues bien, tanto los actores concretos en su sistema, como la situación en que el sistema se encuentra imponen sus reglas a las relaciones (valores) que son posibles de hecho aquí y ahora.

¹²⁶ ROBERTSON, R., *Talcott Parsons. Theorist of Modernity*, Sage, Newbury Park, 1991, 37.

Quizá con el rasgo de lo deseable nos acerquemos un poco más al concepto de Parsons sobre la función de los valores en el sistema social. En efecto si señalan a un modelo deseable de sociedad, parece que siempre ideal por los condicionamientos a los que se ha aludido, es posible hablar de direccionalidad, sin acabar de concretar el modo de alcanzarla, al situarse siempre a distancia de las actuales limitaciones de la situación en la que en cada momento la sociedad se encuentra. Teniendo en cuenta la multiplicidad de factores que interactúan en un sistema, el carácter general y en este sentido formal de la cultura permite coincidir en modelos e incluso promover cambios hacia el modelo común, a la vez que admite progresos en la concepción del tipo deseable de sociedad, al hilo de las circunstancias cambiantes. Así el tipo óptimo de sociedad en el siglo XVII en Europa dista mucho del concepto, cultural, que se tiene hoy de hacia dónde deberían ir dirigidos los esfuerzos societarios de los diversos actores sociales, sean individuos o colectividades.

La relevancia de la concepción de los valores procede de que son, por una parte, un componente estructural de los sistemas sociales y como tales sin su consideración no podemos elaborar una teoría sociológica adecuada; por otra parte, no se quedan en el nivel puramente cultural, sino que constituyen un factor más en la determinación de los procesos concretos.

La consideración de los valores como patrones culturales y no como objetos de orientación para el actor (según los consideraba Znaniecki) la debe Parsons a Weber y Kluckhohn. Para estos autores, el valor pertenece a la estructura de la cultura y se convierte así en un factor en la regulación de la interacción actor-objeto en el proceso social. Es Kluckhohn quien define los valores como “concepciones de lo deseable”. En “concepciones” está la referencia cultural y en “deseable” la especificidad del valor, que lo distingue de la ideas existenciales, los símbolos expresivos o los objetos deseados.

Los valores por tanto son patrones en el nivel cultural que pueden llegar a ser determinantes de los procesos sociales empíricos. Cómo llega a suceder esto es cuestión de que esos valores se internalicen en las personalidades de los individuos a través de procesos de socialización y se enraícen en el sistema social a través de procesos de institucionalización. Sólo de ese modo llegan a ser consti-

tutivos de la estructura misma del sistema societario; son así un componente más de la condición humana, que evidentemente incluye otros muchos aspectos. Los valores aportan por tanto un modelo del tipo deseable de sociedad aplicado a la sociedad particular en la que los individuos se desenvuelven¹²⁷.

Los fundamentos principales sobre los que se basan los valores sociales son en primer lugar su *justificación*, que da lugar a lo que Parsons llama “problema del significado último”¹²⁸; a este sentido último de las cosas responde la filosofía y la religión proporcionando creencias existenciales. Recordemos que para Parsons la realidad última está más allá y por encima de lo que consideramos el sistema de la acción con sus subsistemas componentes, es decir más allá del ámbito propio de la sociología. Pero es el concepto de esta realidad última el que determina el complejo de valores vigente justificándolo. Si hubiese separación entre creencias últimas y complejo de valor se produciría una quiebra sociocultural; un ejemplo de esta disfunción lo tenemos muy habitualmente en los llamados cambios generacionales de mentalidad.

En segundo lugar están las *necesidades motivacionales* que se refieren al significado de los valores en la conducta y su adecuación o no a ellos; aquí se muestra la influencia real de los valores. De nuevo hemos de distinguir una esfera de valores generales, que pueden ser pacíficamente admitidos, de su vinculación práctica con la acción; esta relación siempre existe, pero requiere ser motivada por necesidades reales. Cuando la motivación no cumple su objetivo o no se ve necesaria, los valores generales quedan sujetos a revisión, al distanciarse de la estructura social.

En este sentido, de parte de la sociedad y con relación al individuo, la primera exigencia es motivar su participación respetando las obligaciones de su orden normativo: a este proceso lo podemos identificar con el previamente denominado como “socialización”. Pues bien a la socialización del individuo en este contexto contribuye, en primer lugar, un “compromiso generalizado con el patrón central de valores que se relaciona directamente con las orientaciones religiosas” (lo que previamente hemos denominado justificación del complejo de valor); además, el desarrollo del sustrato de

¹²⁷ PSS, 440 y ss.

¹²⁸ SP, 194 y ss.

la intimidad, en el que se incluye, entre otras, pero muy especialmente, la motivación de la familia...; y por último, los servicios y actividades instrumentales de la sociedad misma a la que pertenece, tanto en el sentido de la aportación que el individuo realiza a la sociedad como en el que recibe de ella¹²⁹.

El tercer fundamento sobre el que se basan los valores sociales lo denomina Parsons “la *legitimación* de la acción social”; hace referencia a la relación de los propios valores con los de los demás. De aquí se deduce que es legítima toda acción social que al menos negativamente no suponga una oposición a los valores globales del sistema social en el que se lleva a cabo. La “legitimación en este sentido —dice Parsons— es la valoración de la acción según los valores comunes o participados según la importancia de la acción en el sistema social”; por eso, “una forma institucional está legitimada según los valores del sistema social que encierra”; es decir, en la medida en que contribuye al afianzamiento de los valores generales.

En definitiva, en cuanto hablamos de criterios por referencia a los cuales la adhesión a valores acaba en acción lo que se legitima en último caso es la acción misma. Pero así como “lo más alto de una estructura burocrática no puede ser ella misma burocrática” según el dicho de Weber, tampoco los valores sociales en cuanto legitiman la acción pueden autolegitimarse ellos mismos y de ahí que se hagan necesarias agencias institucionalizadas y especializadas en la fundamentación de los valores mismos, a saber, por ejemplo, las colectividades religiosas.

De otra parte también significa que los valores sociales como sistema cumplen su función, están legitimados, en la medida en que pueden ser compartidos por todos. De ahí que otra de sus funciones sea enlazar los propios valores con las estructuras institucionalizadas, y en ese sentido la legitimación depende del contenido de los valores, la justificación, la motivación y la situación; también por ejemplo, del coste que supone.

Si a pesar de estos mecanismos la integración en la acción de los valores propios con los valores generales fuese imposible, perdida su legitimidad, entraría en proceso de cambio el complejo de valor. De hecho todo subsistema de la sociedad tiene valores pro-

¹²⁹ SOC, 30-31.



pios congruentes relativamente con los de la sociedad global y a la vez diferenciados de aquéllos. Si están institucionalizados, esos subvalores legitiman subinstituciones, con la correspondiente carga de variación. Por eso todos los sistemas sociales que tienen problemas de integración son el centro de procesos de institucionalización de nuevos valores¹³⁰.

¹³⁰ SP, 196-197, 215 y 221.





III

INSTITUCIONES SOCIALES

Genéricamente “institución” significa el establecimiento o fundación de una cosa, o lo fundado y establecido. Indica también a aquel organismo cuya función principal hace referencia al interés público. Más estrictamente suelen denominarse así a cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad; y también a los órganos constitucionales del poder soberano en la nación. En términos de Parsons estas definiciones se adaptarían, respectivamente, a los aspectos analítico, integrativo y político.

Desde el sistema del autor americano parece claro que las instituciones propiamente dichas son las sociales, teniendo en cuenta que el sistema social incluye los subsistemas económico, político, integrativo y cultural.

En *El sistema social* define la institución como “un complejo de integraciones de rol institucionalizadas que tiene significación estructural en el sistema social en cuestión. Está formada por una pluralidad de papeles-tipo”. Se trata de una elaboración muy pobre todavía que centra el concepto fundamentalmente en la perspectiva estática; sin embargo ya se la pone en relación con la estructura misma de los sistemas sociales¹³¹. Podríamos decir que el primer

¹³¹ SS, 39 y 57. La estructura social en Parsons es el conjunto articulado de instituciones del sistema social, es decir, que estructura social y estructura institucional coinciden en gran medida. Parsons recibe la influencia de la corriente institucionalista (Owen, los socialistas utópicos, Beatriz, Webb, Fabian, Tawney, Wallas, Laski, etc.), en alza en los años 30, y en especial la de T. Veblen y B. Malinowski, que le dio dimensión antropológica al institucionalismo. Para este último, las instituciones son comportamientos uniformes polarizados en torno a unos valores comunes y garantizados por normas de convivencia, una “segmentary cross section of culture”. Parsons añade además la clasificación de las instituciones como elementos de la estructura social, en el centro de su sistema: la cultura normativa institucionalizada es la estructura social: SÁNCHEZ LÓPEZ, F., *op. cit.*, 107-108 y 159-160. Siendo una primera elaboración del concepto de institución,

producto de las relaciones propiamente sociales –de integración– de las unidades básicas del complejo social –los actores en los roles–, son justamente las instituciones, que conforman así el esqueleto básico de la sociedad. Sociológicamente hablando, rol e institución son las unidades básicas de los sistemas. Por otro lado, una estructura social se constituye por las varias relaciones definidas por estas dos unidades; en el caso político, por ejemplo, la estructura de rol es una clase de relaciones entre aquéllos que tienen responsabilidades de liderazgo y aquéllos que cumplen roles subordinados de seguimiento o de apoyo¹³².

Este modo de ver la anatomía social es significativo, porque no son ni los individuos discretos, ni los valores los que en primer lugar constituyen el punto de interés de lo social en sí. Los individuos son sociológicamente tratados desempeñando roles, es decir, en cuanto interactúan con los otros. Para tener en cuenta un hecho social es necesario fijarse no tanto en los individuos, cuanto en las funciones que desempeñan unos respecto a otros, sus roles, así como la peculiar mezcla de sus acciones que tiene como consecuencia un producto nuevo. La institución viene a ser esta síntesis, más allá de la pluralidad de las conciencias, que fija fuera de los sujetos modos de obrar y de enjuiciar independientes de las voluntades particulares tomadas por separado¹³³.

no puede tomarse de modo parcial desde, por ejemplo, la jerarquía de poder. Así, para Mills, las instituciones parsonianas, en cuanto conjuntos más o menos estables de papeles (un ejército, una fábrica, una familia, etc.) incluyen por definición individuos con expectativas más urgentes que las de los demás, porque tienen más poder; de donde deduce que una institución no es más que “una serie de papeles graduados en autoridad”. De esta manera, reduce todo el contenido sociológico del concepto a puras relaciones de dominio: Cfr. MILLS, C. W., *La imaginación sociológica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1969, 48.

¹³² El problema que surge a continuación: cómo describir estas relaciones con un lenguaje exacto y económico, tiene como respuesta las “pattern-variables”: MITCHELL, W., *Sociological Analysis and Politics. The theories of Talcott Parsons*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, N.J., 1967, 105.

¹³³ PADIOLEAU, J. G., *L'ordre social. Principes d'analyse sociologique*, Collection Logiques Sociales, Editions L'Harmattan, Paris, 1986, 209. Es el punto de partida durkheimiano, según el cual “podemos en efecto, sin desnaturalizar el sentido de esta expresión, llamar institución a todas las creencias, y todos los modos de conducta instituidos por la colectividad; la sociología puede entonces ser definida como la ciencia de las instituciones, de su génesis, y de su funciona-

Por otra parte, tampoco nos enfrentamos con sistemas de ideas o de valores en directo, sino más bien con complejos de integración que, aunque guardan una relación muy importante con la cultura en la que se desenvuelven, implican sobre todo a lo normativo. En este sentido, perviven en la historia de una a otra generación y se manifiestan como herencias de carácter normativo. No son tanto patrones culturales en sí mismas, cuanto modos de integrar los patrones culturales en la acción concreta mediante la definición de expectativas de rol, y la organización de la motivación. Definen el marco dentro del cual y de modo amplio se dan las condiciones y los límites para las realizaciones y para las sanciones.

Por último la redundancia de exigir institucionalización a las instituciones para que sean tales viene exigida por la doble consideración estática-dinámica, según la cual no todo lo que se institucionaliza alcanza el rango de institución. Que toda institución deba estar institucionalizada significa, en cambio, que ha de tener un mínimo de estabilidad y arraigo estructural, aun con posibilidades diversas de variación, como veremos.

La institución sin embargo no tiene un reflejo empírico inmediato, puesto que lo que empíricamente constituye los entramados de roles son esencialmente las colectividades. En efecto, este término refiere a un sistema concreto de roles específicos en relación mutua aquí y ahora; cualquier sistema concreto de actores que se interrelacionen realizando funciones da lugar a una colectividad. En este sentido cada familia es una colectividad, y analíticamente puede distinguirse de la institución familiar, o del matrimonio y del parentesco, como instituciones familiares (modos más o menos estables de vivir esas relaciones). Es más, la colectividad familia incluye varias instituciones, como el parentesco y el matrimonio. Aquello a lo que la institución apunta es más bien la *nomología* que rige determinadamente cada tipo de integración de roles y según la cual se establecen empíricamente diversas colectividades. De este modo la institución del parentesco varía en cada sociedad y se concreta de modo distinto en las familias particulares de cada una de esas sociedades según las normas que la institución determina, por tradición, costumbre, sanción, o cualesquiera otros cami-

miento”: DURKHEIM, E., *Les Règles de la méthode sociologique*, Paris, PUF, 1967, XXII.

nos por los que ha llegado a institucionalizarse, esto es, a formar parte de su estructura social. En esta medida también es posible que las colectividades sean el origen de una o más instituciones, al desarrollar en la práctica las normas a las que los actores en el desempeño de sus roles se atienen como expectativas legitimadas de esos mismos roles.

La distinción entre las funciones y las instituciones sociales viene establecida por la diversidad de perspectiva que las primeras introducen: las funciones se definen como “modos sistemáticamente ordenados de ajuste del sistema, dentro de las relaciones siempre cambiantes que existen entre los modelos institucionalizados de la estructura del sistema y las propiedades de los sistemas externos circundantes”¹³⁴. Los modos funcionales de ajuste son los que entrañan cambios en la estructura, modificaciones de los componentes estructurales; y los cuatro fundamentales son las ya conocidas variables-patrones, que son a la vez problemas, imperativos y funciones básicas del sistema social.

De ahí que así como los individuos pertenecen a las colectividades en las que ejercen sus papeles, no podemos decir en ningún sentido que pertenezcan a las instituciones vigentes en esas colectividades. En esas colectividades ejercen diversas funciones a tenor de sus respectivos roles.

Una institución es por tanto un complejo de elementos pautados como expectativas de rol aplicable en general a muchas colectividades; por tanto no está en el mismo plano que las subdivisiones estructurales del sistema social, tales como los roles, las mismas colectividades, las normas y los valores. No se ejerce el rol de matrimonio, sino el de marido o mujer; ni se vive el valor del parentesco, sino el del respeto a los padres, o el de la generosidad con los hijos. Ninguna norma es una institución, ésta se define más bien como un conjunto reglado de normas. Tampoco se identifican las instituciones con las exigencias de la situación, de la que son hasta cierto punto independientes. Las podemos delimitar también como “modelos normativos” que definen las categorías de acción

¹³⁴ TS, 36-37.

esperada (ordenada, permitida o prohibida) y en esa medida la regulan en un nivel generalizado¹³⁵.

De la condición de modelos se deduce que son formas condicionales; no tienen la obligatoriedad de la restricción física. Pero sí incorporan “contenido de valor”, puesto que indican una direccionalidad de conducta que, en la medida en que es generalizada e institucionalizada, incluye legitimación (se espera que se actúe según lo indicado por el complejo institucional en vigor, y cuando así se hace la sanción social es positiva). Otra de las funciones que le son aplicables es la consideración relativa de los derechos y obligaciones según posición y situación, puesto que en estos términos se establece la normatividad de la relación entre los roles (evidentemente, no son las mismas las obligaciones de los padres que las de los hijos, en el ejemplo del parentesco al que hemos aludido); de ahí que su significado sea estructural y funcional a la vez. Por último definen y legitiman sanciones de modo también condicional, lo que las constituye en focos de control de la propia conducta¹³⁶.

En definitiva y del modo generalizado en el que lo estudiamos, Parsons habla más bien de “complejos institucionales”, que regulan tanto funciones como estructuras, en su contexto y en todos los niveles: colectividades, subsistemas sociales y sociedad en su conjunto. Se trata de “regulación”, no de imposición; y tampoco agostan la espontaneidad de las acciones ni de toda la acción. En este sentido vienen a ser más bien simplificadores, o *facilitadores*, de conductas colectivas. Además, no toda acción está sometida a control institucional, sino sólo aquéllas que tienen que ver con roles estructuralmente relevantes para el sistema; respecto de estos roles y conductas se esperan legítimamente un tipo de actuaciones; pues bien, son los elementos esenciales de estas actuaciones esperadas

¹³⁵ SP, 190 y 221; PARSONS., T., *Essays in Sociological Theory*, New Press, New York, 1954; traducido en *Ensayos de Teoría Sociológica*, Paidós, Buenos Aires, 1967, 50. En adelante se citará como EST.

¹³⁶ Se ha de añadir que lo que distingue a las instituciones de otro tipo de normas es en primer lugar que “son pautas a las que los sentimientos morales comunes prestan apoyo: conformarse con ellas no es sólo una cuestión de conveniencia sino, además, de deber moral. En segundo lugar, no son pautas utópicas que, por altamente deseables que se consideren, son seguidas sólo por unos pocos, o por otros en circunstancias excepcionales”: GARCÍA RUIZ, P., *Poder y sociedad*, Eunsasa, Pamplona, 1993, 124.

con cierta razón de ser, las que definen el patrón que Parsons llama una institución.

Por tanto el componente de *legitimidad* es clave en el concepto que estamos viendo. Ciertamente un patrón institucional estará legitimado en la medida en que pueda esperarse un mínimo grado de conformidad con las pautas que indica; en tanto que esa conformidad la suscriba una proporción de población suficientemente importante; y teniendo en cuenta que tal patrón refleje el contorno estructural dominante del sistema de las concretas relaciones sociales¹³⁷.

Parsons está centrando el estudio del aspecto social del sistema de la acción, a través de su componente funcionalmente integrativo y estructuralmente normativo, en el complejo institucional. De hecho son tres los niveles del análisis parsoniano relevantes para los sistemas sociales, a saber: el punto de vista cultural que prima los valores, el punto de vista empírico que se interesa por las colectividades, y el punto de vista normativo, cuyo objeto son las instituciones.

De su relación con la normatividad se desprende una estrecha vinculación con la concreción jurídica de las normas sociales, es decir, con el derecho o sistema legal, foco del subsistema integrativo de la sociedad. En primer lugar el mismo sistema legal ha de estar institucionalizado y en este sentido el concepto de institución es más amplio que el de derecho. Por otra parte este último incluye todos aquellos mecanismos que operan con respecto a todas las categorías e instituciones de una sociedad en orden a definir el alcance de su jurisdicción y con el fin de reglar la autorización e imposición de sanciones en caso de incumplimiento.

El ámbito de lo legal se centra en los tribunales. Se establece así en la zona intermedia entre la generalización relativa del marco institucional que ha de ser claramente definido, y el cumplimiento de hecho de las normas; establece nexos de unión entre la legitimación de lo normativo a través de la interpretación autorizada, y su eficaz aplicación por medio de los organismos políticos; se sitúa por consiguiente entre la esfera propiamente no política que fija mediante definiciones legales los límites de lo permitido e incluso

¹³⁷ EST, 239.

del ejercicio de la autoridad, y la política encargada de ejecutar las decisiones judiciales y de que se cumpla el derecho¹³⁸.

Poniendo en relación ahora lo legal, con lo institucional y con lo político, la colectividad, como área empírica donde todos coinciden, es el ámbito dentro del cual un sistema de derechos institucionalizados, a través de los cuales se regula el sostenimiento y uso del poder, puede ser cerrado.

Aun formando parte y muy importante del esqueleto social, las instituciones están sujetas a todos los tipos de cambio que hemos descrito anteriormente; no son entidades fijas, salvo en su concepto dentro de la visión analítica parsoniana. Concretamente las instituciones ni son rígidas, ni tienen sustancialidad metafísica alguna; de este modo Parsons las relega al campo de lo empírico-variable. Son sólo, a los efectos del estudio sociológico, “uniformidades relativamente estables” de la conducta social y de las fuerzas que la determinan.

La reificación del complejo institucional procede más bien de corrientes idealistas de las que Parsons tiene buen cuidado en separarse. Sí es cierto que en el proceso de institucionalización que veremos después tienen mucha importancia los componentes culturales. Las instituciones mismas precisamente por tener que legitimar pautas de conducta más o menos estable se relacionan estrechamente con los valores que dan sentido en último término a la acción. Sin embargo, no se confunden ambos subsistemas, al menos analíticamente considerados. Su punto de relación, ya que se interpenetran de modo constante, es la cultura institucionalizada empíricamente en una sociedad. Teóricamente sin embargo es obvio que el sistema cultural, que incluye elementos valorativos, expresivos y cognitivos, es más amplio que su concreción normativa o institucional determinada.

Las instituciones no pertenecen al campo de los intereses empíricos, sino más bien a la regulación analítica de esos intereses; en esa medida son, al igual que los valores, categorías sociológicas, tienen una relevancia fundamentalmente teórica, si bien se traducen en cada sociedad de un modo más concreto que los valores.

Los conceptos de valor y norma se distinguen por su alcance. Los valores son los patrones normativos de más alto nivel de gene-

¹³⁸ SP, 213-214.

ralidad, son principios, independientes de cualquier específica estructura—objeto de situación externa o interna; y de ahí que impliquen exigencias genéricas. Si los especificamos, venimos al nivel de las normas, las más importantes de las cuales para el sistema social, son las instituciones. En este sentido hay que distinguir entre el nivel del sistema de valor social y el nivel institucional en los aspectos normativos de la estructura de un sistema social; los valores son independientes de cualquier específico nivel de diferenciación estructural de sistema.

Una referencia final queda por hacer en relación con los elementos más importantes de la dinámica social, a saber, los medios simbólicos de intercambio. Como medios generalizados dan libertad a los procesos de cambio y en esa medida en principio restan estabilidad al sistema. Ni el simple trueque económico, ni el uso de la fuerza son mecanismos suficientes para la complejidad social y política. El empuje de la libertad en el sistema de la acción hace imposible reducir las posibilidades de estos medios a convertibilidad pura y actual. Sin embargo, su uso tampoco puede dejarse a la iniciativa pura, sino que exige una regulación estricta en cada momento. El complejo institucional proporciona en gran medida la estructura normativa suficiente para la regulación de los procesos de intercambio social. Así, respecto del dinero, el sistema económico exige obligaciones contractuales, derechos de propiedad, control de las reservas de oro, etc., e implica la participación de instituciones concretas; del mismo modo el poder se asienta sobre la posesión efectiva de los medios para asegurar conformidad (en especial la fuerza), y necesita también de un sistema institucionalizado de normas en los campos de la autoridad y la legitimación del poder de las unidades de liderazgo. Los mismos medios simbólicos pueden ser considerados, por su interna necesidad de reglamentación, y por su importancia en todos los contextos sociales, las instituciones fundamentales.

En conclusión, para los individuos, las instituciones son especificaciones de los valores sociales, configuraciones estables de los diversos subsistemas, normas próximas de referencia para la conducta individual, códigos normativos condicionales respecto a los que se conforman o se desvían las acciones particulares, es decir,

los criterios próximos según los cuales las acciones de los individuos tienen significado social¹³⁹.

Por otra parte, el funcionamiento adecuado de una sociedad depende de la realización efectiva de su estructura normativa, tanto para la eficacia política, como para el logro de la productividad económica, como para que se dé un suficiente grado de solidaridad y de compromiso de valor. Y la estructura normativa se constituye sobre la base fundamental del plexo de instituciones que una sociedad haya sido capaz de generar en los diversos ámbitos de sus subsistemas.

1. LA FORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Clásicamente se han dado dos tipos de explicaciones de la evolución de las instituciones sociales. Según beneficien al todo social, o bien tengan efectos discriminatorios y por tanto originen conflictos. En el primer grupo encontramos las posturas de Hume, Adam Smith y Spencer.

Para Hume son contradictorios tanto el principio de la igualdad natural de intereses de Locke, como el estado bruto de un contrato original que propone Hobbes. Las instituciones serían para él puramente artificiales, fruto de ensayo y error, y en vistas de la necesidad de que exista alguna norma para beneficio del todo, cualquiera que ésta sea.

En la misma línea, Adam Smith introduce ciertas sanciones internas y externas para frenar el egoísmo individual; las leyes del mercado seleccionan las instituciones políticas y económicas que resulten válidas para el todo. En Spencer el papel del mercado lo lleva a cabo la competencia.

Los representantes clásicos de la visión negativa del institucionalismo son Marx y Weber. Para el primero, las estructuras sociales tienen efectos convulsivos, y en último término originan los conflictos de clase sobre base materialista. El segundo, reconoce la importancia de intereses no materiales, y los efectos distributivos

¹³⁹ GARCÍA RUIZ, P., *op.cit.*, 236.

de los cambios institucionales. Sin embargo, estos cambios tienen un origen accidental.

Las posturas contemporáneas que ven positivamente el papel de las instituciones, generalmente afirman que su permanencia y estabilidad se debe a esos indudables y óptimos beneficios sociales que producen aunque, en su versión sofisticada, admiten también persistencia de instituciones deficientes, por debilidad o fallo en la comunidad. Respecto al cambio institucional lo normal es que se adopte una mezcla de evolucionismo e intencionalidad, aplicando esta última al individuo, mientras se deja al mercado u otro mecanismo colectivo la selección competitiva de las mejores estructuras.

Parsons coloca el significado de la institucionalización como proceso dentro de su esquema teórico, en la confluencia de los sistemas cultural y social, adquiriendo matices diversos según el enfoque que en cada momento adoptemos. La unidad central en el sistema de la cultura es el concepto de valor, del mismo modo que los elementos básicos de los sistemas sociales son los roles.

Por situarnos en la génesis de la acción social, originalmente tenemos al actor, motivado para actuar en una situación dada. Sin caer en un interaccionismo simbólico extremo que consideraría las normas sociales arbitrarias por ser constantemente determinadas por la actuación del individuo, Parsons coincide con esta corriente en el carácter primordial de la acción. Son los actores sociales los que configuran significados y expectativas, si bien estandarizados en cierta medida por cultura, roles, estatus, situación, etc. De un lado, la motivación puede ser de distinto tipo; básicamente, cognitiva, expresiva o evaluativa; es decir, el actor se encuentra movido a conocer, a satisfacer un deseo, o bien a evaluar lo que hay. La situación por su parte puede incluir objetos no sociales o sociales (otros individuos y sus relaciones). Pues bien, según nuestro autor, en la estructura primordial de la acción hay que tomar en consideración un tercer componente peculiar y no identificable con los dos referidos, a saber, las pautas culturales. Ciertamente éstas pueden ser tanto objetos de la situación, como formar parte de la triple motivación del actor a través de la internalización en su personalidad, en cuyo caso dejan de ser fuerzas impersonales; aún así las podemos señalar y distinguir tanto del actor como de su situación, y son susceptibles de ser tratadas como un todo independiente,

transmisible, aceptado o rechazado... y, como vamos a ver, clave en la configuración societaria misma de los sistemas de acción.

Las pautas de orientación cultural se pueden clasificar siguiendo el esquema motivacional del actor, es decir, según adquieran prioridad los aspectos cognitivos, apreciativos o evaluativos. De este modo dan lugar organizadamente a sistemas de creencias, de pautas de ajuste o símbolos expresivos y de pautas integrativas o criterios de orientación de valor. A su vez, si los ponemos en relación con el logro de metas del actor, se estructuran según intereses de orientación instrumental, donde prima el conocimiento de los medios; intereses de orientación expresiva, donde prima la gratificación inmediata; e intereses de orientación moral con primacía del aspecto evaluativo. En los tres órdenes son distintos tipos de valores los que predominan.

Pues bien, las orientaciones culturales intervienen decisivamente en la constitución de la estructura básica de la sociedad, esto es, en las colectividades. En efecto y según su definición como conjunto de individuos que persiguen metas comunes según sus roles específicos, una colectividad exige tanto un mínimo de solidaridad como un sistema común compartido de valores. De hecho, son criterios de valor común los que permiten definir las expectativas de rol aceptadas, esperadas y exigibles o prohibidas por el colectivo. En este sentido (muy cercano a la definición misma de institución) y a través de las pautas de orientación cultural se produce la institucionalización de las “conductas”, según lo dicho, “sociales”. De ahí que la conformidad del ejercicio de los roles con los criterios de valor común adquiere una significación moral en sentido amplio, es decir, se convierte hasta cierto punto en una cuestión de cumplimiento de obligaciones por referencia al sistema social de que se trate. Así, compartir pautas lleva consigo un sentido de responsabilidad, una referencia a los demás actores del sistema, y por tanto, un grado de solidaridad entre sus miembros¹⁴⁰. En esta medi-

¹⁴⁰ Para las teorías que niegan la primacía normativa, como son las del intercambio y la negociación, no hay más que utilidad, si bien matizado ya el egoísmo puro del individuo, que calcula ahora racionalmente *el poder e interés de todos*. Como ni normas ni socialización dan una explicación aceptable, se acude al aprendizaje según las consecuencias. Pues bien, aun en esta postura utilitarista se reconoce que “la esencia de un sistema social es la interdependencia, y la esencia de ésta es la inversión de los hombres en otros hombres y colectividades; son estas inversiones las que vinculan al sistema, lo unen y fortalecen”: BUCKLEY, W.,

da los actores implicados en estos roles que encarnan valores comunes conforman lo que definimos como colectividad social. La diferenciación e institucionalización de roles da lugar a la estructura social. Como la institucionalización depende de modelos de orientación valorativa, y de condiciones, exigencias o imperativos de la situación, se da siempre de modo imperfecto y múltiple: junto con modelos dominantes de orientación cultural, se institucionalizan diversos modos de adaptación a la situación y modelos de desviación y valoración no predominantes; en cualquier caso siempre hay condiciones mínimas que todos cumplen.

De lo dicho se deduce que la base estructural clave para diferenciar unos tipos de rol de otros se encuentra en las pautas culturales institucionalizadas en esos roles. Y lo mismo podríamos decir de los tipos de colectividades y organizaciones sociales y de la sociedad en su conjunto. Evidentemente estamos concibiendo a actores que desempeñan roles diversos y según los cuales son miembros a su vez de variadas colectividades. En cuanto que cada rol, por estar institucionalizado implica pautas de obligaciones solidarias, las membrecías que de ahí se derivan con respecto a las diversas organizaciones de referencia han de ser compatibles entre sí. Del mismo modo, ni el rol ni las normas obligatorias anejas eliminan un margen de auto-orientación, separable de la orientación colectiva reglada por los valores de cada caso. Por eso el nivel cultural social ha de ser siempre más amplio en sus contenidos que los subvalores que priman en cada subsistema inferior¹⁴¹.

Institucionalización

Ahora podemos definir más precisamente en qué consiste la institucionalización. Es el concepto clave que establece a un tiempo la conjunción y la distinción entre el sistema social y el cultural. Con-

Sociology and Modern Systems Theory, Prentice Hall, N.J., 1967, 138-140. Parsons también admite la relevancia de distintos tipos de interés, con el matiz de que no siempre son de tipo económico y no siempre son un obstáculo para la solidaridad; sí es verdad que sostiene que sobre el interés egoísta no pueden establecerse fundamentos sociales sólidos.

¹⁴¹ SS, 59-64 y 113.

siste en la concreción de los elementos culturales (valores, ideas, símbolos), que poseen por naturaleza un carácter general, en unas normas de acción, en unos roles, en unos grupos que ejercen un control directo e inmediato sobre la acción social y la interacción de los miembros de la colectividad. El valor general de la justicia, por ejemplo, se institucionaliza en el rol de juez, en el aparato judicial, en el código de leyes. La institucionalización es, pues, una especie de concreción de los elementos culturales, una transposición de los mismos en formas aplicables y aplicadas. Hay en consecuencia dos aspectos que podemos distinguir en el proceso: el valorativo y el normativo.

Desde el punto de vista de los valores podemos describir la institucionalización como el mecanismo de estabilización del sistema de símbolos sobre una base cultural, de manera que pueda ser susceptible de transmisión como entidad organizada. Es decir, los elementos de la cultura, sean actos u objetos de diversa orientación presentan una tendencia a institucionalizarse formando sistemas coherentes en sí mismos. En este sentido podemos hablar de universos culturales vigentes en periodos históricos determinados, así como de aspectos de esos sistemas que se han ido transmitiendo de generación en generación. Según esta perspectiva, institucionalización significa vigencia social de un sistema de cultura.

Desde el punto de vista normativo, en cambio, podemos definir la institucionalización como la integración de expectativas de rol y de pautas de sanciones con el sistema de valores generalizado y común en vigor. Como se trata de un proceso dinámico, de grado, una falta considerable de institucionalización, de complementariedad estructurada en la interacción, significa la quiebra del orden normativo, lo que los sociólogos denominan *anomia*; como una norma está institucionalizada cuando satisface las necesidades-disposiciones del actor y es condición para obtener las mejores reacciones de los otros actores, el déficit de institucionalización que llamamos *anomia* se corresponde con una ausencia de socialización y por consiguiente es siempre el preludio de cambios sociales importantes. Por eso el punto de vista normativo hace hincapié en el contenido de obligatoriedad de lo institucionalizado. Sanciones que pueden ser positivas o negativas, que pueden premiar conductas a través de la asignación de recompensas o gratificaciones para facilitar las metas colectivas, o bien impedir posibles conduc-

tas desviadas a través de castigos. El papel de los valores en este caso se centra en legitimar culturalmente el tipo de conducta social esperada, así como las obligaciones y sanciones.

La relación entre estos tres componentes, institucionalización, valores y legitimación se establece en primer lugar distinguiendo la especificidad estrictamente social que tiene el primer concepto frente al sentido más amplio de los otros dos. Valores y legitimación son aplicables a cualquier sistema de acción, bien sea cultural, de la personalidad, o de organización. En cambio, institucionalizar siempre indica reflejo en la estructura del sistema social. Desde esta óptica podemos decir que cuando los valores son capaces de legitimarse socialmente cristalizan en la estructura social en forma de complejos institucionalizados. Cristalización que no fija definitivamente hasta los últimos detalles la interacción, sino que funciona más bien, estableciendo marcos de referencia respecto a los cuales se facilita la acción colectiva. Por ello quienes han visto en la institucionalización parsoniana un compromiso con el equilibrio estático de estructuras, no aciertan en su crítica. Son los elementos culturales, cuyo dinamismo es patente, los que más bien preocupan al autor americano. Los valores en Parsons se refieren a alternativas: igualdad–desigualdad, espontaneidad–disciplina, obediencia–crítica, propiedad pública–privada, etc. Los actores deben elegir y al hacerlo invocan estándares normativos o de valor. Cuando un estándar ha llegado a ser un asunto intrínseco del rol del actor, se dice que se ha institucionalizado; seguirlo produce recompensas, y desviarse, sanciones¹⁴².

Sin embargo, sistema social y sistema institucional no coinciden. Lo central de los sistemas sociales son las condiciones implicadas en la interacción de individuos humanos actuales que constituyen colectividades concretas con determinada membresía. La clave del sistema cultural, por otra parte, está en los patrones de significado, es decir, de valor, normativos, de conocimientos orga-

¹⁴² Alexander observa en la relación sociocultural que introduce la institucionalización parsoniana un reduccionismo de corte mecanicista: los valores que no tengan un específico reflejo social, no cuentan. De este modo se perdería para el análisis sociológico todo el campo del ritual, la metafísica, el mito, etc., porque no son susceptibles de elección clara entre alternativas, sino más bien objeto de interpretación propiamente cultural (ALEXANDER, J. C., *Culture and Society. Contemporary debates*, Cambridge University Press, 1990, 5-6).

nizados y de creencias, de formas expresivas. Pues bien, el concepto básico para la integración e interpenetración de estos dos tipos de sistemas es la institucionalización.

La institucionalización perfecta sucede cuando el rol pide al sistema social ideales culturales complementarios y cuando ambos, a su vez, hacen frente a las necesidades de la personalidad. En otras palabras, lo que la personalidad necesita, en el caso ideal, debería ser lo mismo que aquello que la cultura considera significativo, y ambos a su vez deben igualarse con los recursos que el sistema social ha proporcionado para lo que se define como obligaciones de rol apropiadas. Si hay armonía perfecta entre los distintos niveles de la sociedad la interacción individual será complementaria y no habrá conflicto.

Según esto podemos definirla finalmente como la integración de elementos del patrón cultural en los niveles de valores y normas, con elementos de los sistemas de motivación de los individuos de modo y manera que tal integración define y soporta sistemas estructurados de interacción social¹⁴³.

Dicho de otra forma, institucionalizar significa integrar cultura y motivación constituyendo la sociedad; es decir, no existe un sistema social sin una cultura que se encuentre en él, hasta cierto punto¹⁴⁴, institucionalizada.

¹⁴³ “Parsons tiene en la mente el teorema de ‘la complementariedad de esperanzas-expectativas’; los mismos sistemas de valor son institucionalizados en los sistemas sociales e internalizados en las personalidades y a su vez esos mismos estándares guían a los actores en términos de orientaciones a fines y regulación de medios”: ALEXANDER, J. C., *Twenty Lectures. Sociological Theory since world war II*, Columbia University Press, New York, 1987, 47.

¹⁴⁴ Para Blau siguiendo la teoría de la institucionalización de Marx y Weber, siempre hay imperfección entre el sistema social y las estructuras legitimadas, que no coinciden puesto que el desequilibrio es inherente a un concepto de cambio de tipo dialéctico. En Parsons, la integración es siempre imperfecta, pero la imperfección nunca es constitutiva de la sociedad, sino una situación empírica permanente. Las instituciones sociales vienen a resolver problemas de necesidades-disposiciones de individuos y grupos, de su condición solidaria, de modo que no se defiende un institucionalismo concreto, sino más bien el papel que las instituciones desempeñan como *facilitadoras* de la conducta social. En este sentido, sí se puede hablar de cierta persistencia institucional, con relación al fin, como señala Alberoni. Cfr. BLAU, P. M., *Exchange and Power in Social Life*, John Wiley & Sons, Inc, New York, 1964; GIDDENS, A., *Studies in Social and Political Theory*,

2. MOTIVACIÓN, CONTROL Y SANCIONES SOCIALES

A través de las instituciones, las pautas normativas concretan valores comunes y se erigen en orientaciones para la acción del individuo. De este modo la cultura se integra en la acción concreta; pero siendo ésta un producto de la interacción entre individuos, en ella influyen también tanto las expectativas de rol como la motivación y sus mecanismos. La integración institucional ha de haberse las en consecuencia con la relación entre la norma y el libre actuar del sujeto. En último término es cada uno el que actúa, controlando reflexivamente el curso de sus operaciones; sin embargo, esa misma reflexión nos sitúa frente a la idea de la responsabilidad, de la justificación del propio obrar, en vista del marco normativo que define derechos y obligaciones en mutua relación¹⁴⁵.

Como ejemplos de análisis parsoniano, podemos traer a nuestra consideración las grandes opciones de valor respecto a las que se establecen distintos tipos de roles y modelos de organización de sociedades. Parsons reduce a cinco estos dilemas irreconciliables con los que toda acción social se enfrenta, de acuerdo con su esquema de cinco “pattern-variables”. El individuo puede expresar sus sentimientos o bien controlarlos (afectividad o neutralidad); puede juzgar lo general de la situación o de los demás, o bien lo concreto (universalidad o particularidad); tratará a las personas en total, o bien bajo algún aspecto (global o específico); se interesará por el ser de los demás o bien por su obrar; por último, buscará su propio interés, o intereses comunes (egocentrismo o comunidad).

The Anchor Press Ltd., Essex, London, 1979, 99-100; ALBERONI, F., *Movimento e istituzione*, Il Mulino, Bologna, 1977, 291).

¹⁴⁵ Giddens además de señalar que no hay forzosamente una relación simétrica entre derechos que justifican obligaciones y viceversa, observa que el grado en que las normas son interiorizadas por los miembros de las sociedades es siempre muy inferior al pretendido por el funcionalismo normativo de Parsons y también por el marxismo estructuralista de Althusser. (Cfr. GIDDENS, A., *The Constitution of Society*. Polity Press, Oxford, 1981, 39-80). Y Parsons estaría de acuerdo con esta apreciación, puesto que el grado en que una sociedad está integrada es empíricamente variable y problemático.

Dentro de una economía de tipo industrial moderno, los roles de esposo y padre se acomodan con las opciones de afectividad, particularidad, carácter global, ser y comunidad; mientras que los de comerciante y cliente se establecen más bien sobre relaciones de neutralidad afectiva, universalismo, especificidad, y egocentrismo respecto del obrar. Es obvio que un padre puede ser a la vez comerciante y tener en cuenta diversas opciones de valor según el rol que desempeñe en cada momento.

Sin embargo, el ejemplo es válido para el análisis de sistemas sociales en conjunto, puesto que pueden determinarse también líneas valorativas predominantes en las sociedades dadas de distinto tipo. Así, el modelo de sociedad industrial se asienta sobre el ideal de realización universal: la diferenciación social se fundamenta en valores generales como el de la eficiencia, todos pueden aspirar a ellos no por adscripción, sino por su capacidad de realización y sus opciones culturales. Los roles son de tipo ocupacional y se estructuran según la división del trabajo sobre relaciones de propiedad y recompensas sociales. Las tensiones producto de las lógicas diferencias son paliadas con estructuras de compensación: así la neutralidad afectiva típica de la ocupación industrial puede compensarse con un aumento de afectividad en el núcleo familiar, ya separado de tareas productivas.

La Alemania nazi y el concepto social anejo del *Volk* germánico, representan un tipo de sociedad que ha primado la adscripción universal. Predomina el aspecto político sobre el económico, y por tanto lo jerárquico sobre lo igualitario; el colectivismo y el autoritarismo se establecen sobre el ser de los actores y no sobre su obrar; la jerarquización se produce sobre la base del estatus, también de grupo, con privilegios adjuntos según un esquema aristocrático de gobierno.

La sociedad tradicional china representa el modelo de realización particular. Se valoran no tanto los ideales generales como las relaciones concretas del tipo del parentesco o la colectividad, la tierra y las relaciones heredadas de los antepasados entre superiores e inferiores. Hay una moral compartida que todos respetan y un sentimiento de comunidad local que prima el colectivismo sobre la realización individual; las metas comunes no traspasan los límites del propio pueblo.

De un modo algo menos identificable describe Parsons las sociedades hispanoamericanas en las que sobresale el modelo particular de adscripción. Junto a un particularismo de parentesco y comunidad, predomina la orientación artística. La simbolización refuerza la inercia del tradicionalismo, y lo hace compatible con un fuerte individualismo que manifiesta explosivamente el interés y se traduce a veces en regímenes dictatoriales.

Este mismo análisis puede ser realizado según un esquema más simple con vistas a puras relaciones de poder. Si nuestro concepto del orden social se asienta en las relaciones de dominio, en la coacción y el interés siempre egoísta del individuo; es decir sobre la ausencia de toda estructura social que aúne positivamente las voluntades de los individuos; si nuestro concepto societario es hobbesiano, la consecuencia es la de Mills. Para este autor, una vez más enfrentado con la postura parsoniana, lo que Parsons llama “valores-orientaciones” o “estructura normativa” son principalmente símbolos de legitimación del amo, y por tanto no constituyen ninguna esfera autónoma dentro de la sociedad; justifican sencillamente la organización del poder en cada caso y son instrumentos de aquéllos que o bien tienen el poder o bien pretenden oponerse a él. El papel de los valores por tanto es insignificante tanto histórica como sociológicamente. Mills parte de las legitimaciones de cada orden institucional dado y de su estructura para concluir en el tipo de valores comunes que funcionan en la relación entre autoridades institucionales y personas que obedecen. Es más, esos valores pueden ser impuestos por la violencia o diversos condicionamientos, amenazas, o métodos disciplinarios, sin que por ello se resienta la estructura social. Por tanto, la integración institucional no añadiría nada a la cuestión más general del orden social. Hay diversos grados y tipos de unidad institucional, de integración y de estructura social y de hecho el análisis histórico demuestra que la gran teoría de Parsons es inútil.

Según este enfoque, la sociedad liberal clásica se basa en un orden autónomo de instituciones, libres de toda coordinación, según el *laissez-faire* económico, competencia libre de votos, un concepto del hombre que se hace a sí mismo... en definitiva, “un hombre un rifle”. El principio de integración-legitimación es la libertad de iniciativa de hombres independientes en competencia unos con otros, o sea la “reciprocidad”.

En cambio la Alemania nazi se organiza sobre el principio de “coordinación”. Un centralismo total sustituye la iniciativa individual: económica, política e institucionalmente hablando se unifica el poder, el parentesco y hasta la religión, bien por neutralización bien por infiltración nazi, de modo que todos los objetivos son centralizados para todos los órdenes, a través del dominio de toda esfera simbólica y en orden a legitimar la sociedad coordinada¹⁴⁶.

En la exposición crítica de estos dos últimos tipos de sociedad históricamente dados, se ha producido en nuestra opinión una reducción de parámetros, que no sólo simplifican sino que hacen incomprendible la vida social. Ciertamente hay una base de verdad en el enfoque, puesto que lo político tiene primacía en el régimen nazi, y lo económico en el liberal. Pero sobre esta base, de hecho se dan relaciones más allá de los intercambios de poder directo, y no siempre sobre pura reciprocidad o pura coordinación, aunque tengan primacía estos, por otra parte, valores establecidos. Una cierta permeabilidad de los modelos sociales en los individuos es necesario que se produzca, y no necesita ser absolutamente consciente; la cultura predominante cala de muy diversas formas en la conducta que de hecho se da en los grupos sociales, tampoco siempre por manipulación del poder establecido; en muchas ocasiones es ese sentimiento generalizado el que establece un nuevo poder o lo legitima, y no al revés.

El estudio de la conducta institucional concreta permite descubrir no sólo relaciones de poder o de obligación extrínseca, sino también de conveniencia, de obligación moral, etc. El gran consenso institucional, cuando se produce en cierto grado, no se basa sólo en el cálculo de conveniencia o de intereses, de recompensas y de castigos posibles, sino también en normas internalizadas y valores, y por supuesto en las relaciones de poder que controlan la conducta

¹⁴⁶ Cfr. MILLS, C.W., *La imaginación sociológica*, FCE, México, 1969., 55-65. En este sentido es útil la distinción entre integración y cohesión social que hace Giddens. Por cohesión entiende el grado de vinculación sistémica de las partes, es decir, los niveles de interdependencia que han alcanzado, mientras que integración se refiere más bien al grado en que cada parte de un sistema social establece vínculos directos o intercambios con el resto de las partes; (cfr. GIDDENS, A., *Studies in Social and Political Theory*, 124). Aunque sostiene una línea cercana a Mills al afirmar a continuación que “la integración de los sistemas sociales está siempre crucialmente conectada a la distribución del poder en ellos”, el análisis del concepto de poder de Parsons asume fácilmente esta postura.

institucional. Si interpretamos los diversos intereses como un tipo de valoración y el cumplimiento de obligaciones como normas aceptadas socialmente, podemos concluir que la integración institucional viene a producirse en la confluencia de la motivación (individual) con los valores comunes (la cultura); aunque estos valores comunes definan la preferencia por el logro de intereses particulares. Incluso en este caso, es necesario algún tipo de consenso valorativo común, puesto que en su ausencia es difícil evitar la tensión y el conflicto y la necesaria resolución de las alternativas contrapuestas, bien por línea de legitimación, bien por línea de sanción aceptada.

Volvemos a encontrarnos con la persuasión de que el hombre en sociedad es susceptible de ser estudiado como perteneciendo a un organismo en grande. Es indudable la influencia que la biología ha tenido en el desarrollo de las ciencias sociales, con el funcionalismo. La integración institucional es un ejemplo de la lógica relación de analogía que se establece entre el organismo vivo y la sociedad: interdependencia, equilibrio y jerarquía, teleología de conjunto no siempre conocida o perseguida por las unidades singulares, etc.¹⁴⁷

Motivación y valores comunes

En toda sociedad podemos descubrir un conjunto de significados a través de los cuales las personas pueden relacionarse con su mundo. Éste puede tener por otra parte un sentido lógico o misterioso, y ser susceptible de transformación mágica o técnica; las experiencias compartidas se explicarán mediante el ritual o por referencia al mito, o bien tenderán a los fines que establece o descubre la razón. En cualquier caso, los significados del hombre y de su mundo se encarnan en la religión, en la cultura, en las relaciones sociales, de modo que la pérdida del universo de valores provoca tal

¹⁴⁷ GIDDENS, A., *Studies in Social and Political Theory*, 104-105. Señala además como factor que ha estimulado la biologización de las ciencias sociales, una finalidad ideológica conservadora, en el sentido del rechazo que hace el funcionalismo de las políticas radicales en favor de la necesaria reconciliación de progreso y orden.

incomprensión que lleva inmediatamente consigo la búsqueda de un nuevo sentido que evite el nihilismo. Entre el significado del mundo y la vivencia individual ha de haber una relación muy estrecha.

Pues bien, si lo ponemos en clave parsoniana, en la intersección entre los sistemas cultural y de la personalidad se establece el concepto de integración, función básica del sistema social, de acuerdo con las mutuas relaciones que guardan los términos de motivación y valores, y en conexión con dos procesos: la internalización (valores → motivación) y la institucionalización (motivación → valores).

Partimos siempre de la necesidad de un sistema común de valores que han de ser habitualmente aprendidos o adquiridos. “Cuando ha sido vapuleada la confianza en la sociedad y sus instituciones y cuando los intereses no logran el reconocimiento a que sus titulares se sienten con derecho, se forma una mezcla explosiva pronta a estallar”. Siendo mezcla tanto de expresiones simbólicas como de intereses, la integración social puede depender en lo que hace relación a cada uno bien de sus creencias, bien del interés en la sociedad, pero no puede estar ausente durante mucho tiempo sin generar conflicto. Ahora bien, aunque tengan que ver con creencias o con intereses, los sentimientos que apoyan esos valores comunes no son de ordinario manifestaciones orgánicas, es decir, no son ni innatos, ni constitutivos. Estos valores pueden ser conocidos como objetos culturales y a ellos se puede adaptar la conducta como a algo externo al individuo; en ese caso no pasarían de ser un elemento más de conveniencia en la búsqueda del propio interés, pero no fuente de auténtica integración social. Parsons se niega a separar el sistema cultural del social, porque de hecho se dan unitariamente. “Un estricto individualismo derivaría las democracias formales hacia un Estado benefactor autoritario con mínima intervención política pública, o bien a un Estado autoritario fascista que movilizase de modo permanente la sociedad”. Si son motivaciones socioculturales las que han evitado estas inclinaciones, no podemos concluir —como hace Habermas— en una situación de conflicto estructural entre lo normativo—valorativo para momentos libres u objeto de puro conocimiento intelectual, y las leyes político—económicas con sus necesidades profesionales y estatales a gran escala donde poco o nada tiene que decir la iniciativa libre del in-

dividuo¹⁴⁸; de modo que se mantengan ambas esferas en un tenso equilibrio de ámbitos separables y separados. Si un sistema económico tiene vigencia en una sociedad dada se debe también a motivaciones culturales, del mismo modo que son de tipo también cultural las presiones que moderan los excesos del puro mercado o que acaban con un régimen político eficientemente “perfecto”.

Para que la integración social se produzca es necesario por tanto que el sistema de valores constituya auténticas pautas culturales internalizadas, esto es, que lleguen a formar parte de la estructura del sistema de la personalidad del actor mismo, como puras disposiciones de necesidad de la personalidad; se considera entonces algo bueno la adhesión a ellos, independientemente de sus ventajas instrumentales, de modo que se genera una responsabilidad de tipo moral para con la colectividad de referencia. Este es el proceso por el cual los valores dan lugar a una auténtica integración motivacional de la conducta y a la vez a su propia institucionalización en la estructura social: son así, al mismo tiempo, valores sociales e individuales.

Aunque el proceso general sigue el camino descrito, la realidad es más compleja. En efecto, la conducta de rol institucionalizada se orienta por definición a una pauta o sistema de pautas de orientación de valor, *entre otras muchas*. La perfecta integración social exigiría por tanto la total conformidad de las disposiciones de necesidad de todos los roles de todos los individuos, lo cual se muestra como utópico, pues siempre hay en mayor o menor grado un índice de conflicto entre valores de roles de un mismo actor, y entre ellos y los de otros que desempeñan los mismos roles. La acción humana que se propone metas no se reduce en consecuencia al seguimiento de los valores sociales internalizados, pero siempre los tiene en cuenta, como esquemas de orientación generales de la acción.

Justamente porque los roles desempeñados por un mismo individuo no agotan el sistema total de su orientación ni todos los intereses de su personalidad se muestra más relevante si cabe la necesidad de la motivación en la conducta social. Ésta desempeña el papel de intermediaria entre la estructura social de roles y la estruc-

¹⁴⁸ Cfr. HABERMAS, J., *Legitimation Crisis*, Boston, Beacon Press, 1975, parte II.

tura de las personalidades, al tener en cuenta los aspectos no sociales que influyen en la acción concreta. De ahí que sin un buen proceso motivacional la integración social resulte problemática. Del mismo modo que es inestable si el grado de motivación es escaso, o si el nivel de la integración alcanza sólo motivaciones superficiales. En este sentido el más alto nivel de cohesión social es el moral porque la dimensión de la integración evaluativa es la más amplia en ese caso.

Pues bien, la motivación implica la adecuación de los valores generales a las disposiciones particulares, o dicho en otros términos, un nivel de compromiso. Aquello deseable que indica el valor compromete a la unidad o sistema que tiene ese valor a realizarlo cumplidamente. Desde la personalidad el nivel de compromiso individual se corresponde con el grado de internalización de valor; desde el sistema social, el nivel de compromiso societario coincide con el grado de institucionalización de valor; y la relación entre ambos desarrollos es el núcleo primario del problema de integración de los sistemas sociales. Ciertamente los tres procesos implican una constante interacción entre los sistemas cultural y social, puesto que los valores no se institucionalizan por sí mismos, sino que deben integrarse en un ambiente social adecuado y deben poder satisfacer las necesidades funcionales de una sociedad generalmente viable; no todo sistema de valor puede institucionalizarse en toda sociedad, ni toda sociedad está en disposición de asumir cualquier tipo de valores. En último término la adhesión al sistema compartido de valores es variable, y determinante de la acción dependiendo de otros mecanismos: por tanto sólo mensurable en cada caso empíricamente.

La sociología tiene como principal interés este aspecto institucional de la acción social que articula fundamentalmente las expectativas normativas; las normas tienen como función concretar el ámbito de los valores, de suyo generalizado. Las expectativas normativas se apoyan por tanto en la cultura y definen lo que las personas que ocupan diversos estatus y roles debieran hacer en uno o más de varios sentidos y en diversas circunstancias; por consiguiente, se hallan integradas con los motivos de los actores. El interés sociológico más importante reside no tanto en los individuos o en el ejercicio de sus roles, cuanto en las colectividades; éstas son justamente el producto societario de la institucionaliza-

ción de los valores a través del cumplimiento de las normas que rigen los roles de los individuos miembros.

Hay por tanto un paso más desde la motivación, que siempre es un compromiso individual con los valores aunque alcance a la generalidad de los componentes del sistema social, hacia la institucionalización, puesto que ésta incluye “obligación” colectiva. El fruto de la motivación de todos es la lealtad, precursor institucionalizado de la solidaridad; así como la lealtad consiste en colmarse de motivación para estar de acuerdo, la orientación colectiva convierte esa propensión en un deber institucionalizado de ser solidario. Podríamos decir, en este sentido, que para Parsons ser solidario es una estricta obligación social en un sistema institucionalizado, y no sólo un sentimiento.

Puesto que la integración de valor procede en primer lugar de los centros de interés de la personalidad, su institucionalización se establecerá respecto a dos focos principales. Uno negativo, *los límites de lo permitido a la auto-orientación* de intereses privados. El interés privado no puede erigirse en motor positivo de la acción social ni de la institucionalización de valor, en el sentido del utilitarismo. Para esta corriente de pensamiento “el hombre tiene un comportamiento relativamente racional y sus elecciones son dictadas por la búsqueda de su mayor provecho”. La racionalidad reducida a lo técnico-económico no fundamenta una relación social estable, salvo que se recurra a la pura coerción; la mínima confianza que permite la interacción más elemental está por encima del cálculo puro de utilidad. Más allá del interés privado se ha de dar al menos un cierto sentimiento de utilidad pública, de simpatía, el reconocimiento de la mutua necesidad... y en último término de la naturaleza colectiva de ciertas reglas, valores y normas que justifiquen la obediencia voluntaria y la convivencia. Sin referencia valorativa alguna, la ciencia social chapotearía en un corporativismo de ignorancia, o en la era de la sospecha.

En cuanto a los problemas negativos que el interés privado suscita, son las instituciones regulativas las que dirigen la asignación relativa, en primer lugar de roles; éstos aunque son por sí mismos cambiantes, no varían al azar, sino según una normativa reguladora. En segundo lugar regulan la asignación de personas, según los roles adecuados y estatus correspondiente. En tercer lugar, los bie-

nes y las recompensas, mediante cauces de acceso al poder político, en sentido amplio y la definición de cánones de prestigio.

La institucionalización de *gradaciones de responsabilidad societaria o colectiva*, que contribuyen de suyo, a través de diversas categorías de roles, a la solidaridad social constituyen el foco positivo del proceso. Una de las funciones principales de la institucionalización positiva de la integración social es la estructuración del liderazgo, que incluye roles tanto ejecutivos como representativos. El rol del liderazgo representativo se fundamenta en aspectos afectivos y canaliza los elementos de solidaridad; en esta medida se caracteriza por ser un mecanismo de control social. También puede lograr a través de su prestigio el rango de autoridad moral, en cuyo caso, además del simbolismo afectivo juega con el evaluativo a la hora de comprometer la integración colectiva. Ciertamente no siempre coinciden ambos roles, y muy frecuentemente el rol del líder moral lo desempeñan otras instancias distintas al liderazgo político, como lo son figuras religiosas, judiciales o intelectuales de diverso ámbito, con extenso prestigio en la sociedad.

Roles tipo, paralelos al del liderazgo, son los de propagandista y artista, que se centran en el tercer interés básico de la personalidad: el expresivo. El rol del propagandista usa los símbolos expresivos para manipular, más que conformar, los intereses del público. El rol del artista, por su parte, se define según un interés especializado en los aspectos estéticos; es un creador especialista en símbolos expresivos que satisface una necesidad de su público, del que recibe a cambio estimación¹⁴⁹.

Parece claro, por tanto, que la institucionalización positiva de la integración societaria tiene dos vías de desarrollo. Una que podríamos denominar “horizontal” en cuanto que enfrenta, con ánimo de unificar, los intereses individuales con las necesidades del conjunto; en este sentido tiene carácter fundamentalmente negativo, de control de lo permitido a unos con respecto a los intereses de los demás. Las instituciones correspondientes tienen funciones reguladoras y están en la base de los complejos económico y político institucionales. De otro lado, la complejidad de los sistemas modernos hace necesaria la determinación de una institucionalización jerárquica de funciones, de una diferenciación de la responsabili-

¹⁴⁹ SS, 145-146 y 401-415.

dad, bien por especialización, bien por simplificación y eficacia en la búsqueda de los fines colectivos. De ahí el aspecto positivamente integrador del complejo institucional que tienen los roles especializados, los profesionales, y los de liderazgo político. Las instituciones culturales se sitúan por encima de ambos tipos de integración y en cierto modo los legitiman a los dos al otorgarles un refrendo moral. Esta última sería la integración “vertical”.

Estos dos tipos de integración se muestran más necesitados aún de legitimación y apoyo institucional en la medida en que nos elevamos de las relaciones sobre simples bienes a las categorías de servicio que requieren una relación estratégica y continua de interacción solidaria entre el proveedor y el destinatario, entre el líder y sus representados, entre el jefe y sus empleados, etc. Es otro modo de considerar que, junto a las motivaciones individuales, la acción humana tiene en cuenta dentro de la situación, fundamentalmente la conducta esperada de los otros. Por eso “el hecho cardinal de la conducta institucional consiste en que en un sistema integrado los elementos de ‘auto-interés’ de motivación y los sentimientos morales desinteresados de obligación tienden a motivar las mismas metas concretas”¹⁵⁰. Se trata, claro está, de una tendencia que nunca acaba en una trabazón completa de ambos elementos.

Uno de los factores que dificulta la total integración social es la progresiva complejidad de los sistemas modernos. De hecho este desarrollo ha impulsado la proliferación de patrones asociativos, cuya institucionalización es más descentralizadora que la de los burocráticos, que tienen una estructura jerárquica más fuerte. De ahí que un índice de institucionalización incompleta sea el enfrentamiento entre las funciones asociativas de la comunidad y el ejercicio excesivamente burocrático de la autoridad; otro indicador es la insistencia en las reivindicaciones parciales, de individuos o grupos que no obtienen respuesta oficial adecuada. En definitiva, aun con un alto grado de institucionalización respecto a los intereses básicos de la sociedad, su óptimo funcionamiento necesita, en sistemas democráticos complejos, de un equilibrio delicado de muchos factores.

¹⁵⁰ EST, 240.

Ahora podemos poner en relación los términos fundamentales que estamos analizando: institución, solidaridad, integración, valores, motivación y sistema social.

Las instituciones constituyen por una parte la exposición social de los valores en los aspectos más diferenciados con que se muestra la acción concreta; a la vez, son los centros primordiales de la integración del sistema social; sólo en virtud de normas institucionalizadas el conflicto interno puede mantenerse dentro de los límites tolerables y las diferentes unidades de la estructura social pueden ser canalizadas en relaciones que se soportan mutuamente unas a otras; es decir, sólo las normas institucionalizadas dan a la comunidad el grado de solidaridad que puede esperarse en el estado concreto de desarrollo de ese sistema.

Desde Hobbes este problema se puso de manifiesto en términos de poder, como el punto central del conflicto de interacción en las sociedades. La generación, adquisición y asignación de poder, de capacidad de acción colectiva, debe estar regulado por mecanismos institucionales.

Si extendemos el análisis hobbesiano podemos afirmar esto mismo de todo el complejo social, puesto que el problema de la integración es convertir el ejercicio puntual de la búsqueda del propio interés en una cuestión colectiva en la que las metas comunes son el fondo común regulador, sancionador y, en el mejor de los casos de integración, impulsor de la acción social.

Control y sanción

La situación ideal de los sistemas sociales desde el punto de vista analítico es aquella en la que una perfecta institucionalización sea el cauce positivo de la solidaridad de individuos y grupos en la consecución de las metas comunes. Sin embargo, es obvio lo utópico de esta visión si la aplicamos a la realidad empírica.

De ahí que la institucionalización vaya acompañada siempre de procesos de control y sanción de las normas sociales. Es más, podemos decir que en la situación habitual de los sistemas societarios las normas se hallan institucionalizadas solamente cuando llegan a integrarse con un conjunto de sanciones en principio efectivas que

las apoyen; de donde se deduce que no hay institucionalización sin sanción. Por otro lado, la sanción más efectiva es aquélla que llega a internalizarse como una necesidad derivada del mismo sistema institucional compartido. En conclusión, se trata de conceptos interdependientes.

Sin embargo, el hecho de que la integración se muestre siempre problemática nos indica que los gérmenes de cambio y conflicto son endémicos a los sistemas sociales. Por una parte, los problemas de integración son de suyo el centro de procesos de institucionalización de valores; por otra parte, estos procesos se producen en muy distintos niveles. En cada subsistema de la sociedad podemos distinguir valores propios, en parte congruentes con los de la sociedad global y en parte diferenciados. También estos subvalores son objeto de institucionalización y variación; en este sentido, cada subsistema tiene formas propias de autoridad, de función política, de responsabilidad diferencial: una organización militar, una empresa de negocios, una universidad o una familia se estructuran de modo diverso, también institucionalmente hablando. Cuanta mayor sea la diferenciación social mayor será la formalización de la autoridad y la consiguiente jerarquización de los niveles institucionales: así como cada subsistema tiene internamente su propio orden, autoridad, etc., la relación con los subsistemas restantes estará sometida a la institucionalización del sistema superior.

Los grados de conflicto y tensión contenidos en todo sistema social por muy integrado que esté, generan en primer lugar patrones defensivos frente al cambio; y en efecto, los intereses creados siempre existen. La ausencia de integración completa en una sociedad significa que los fundamentos institucionales subyacentes de la conducta nacional no son tan firmes, ni tampoco los mecanismos de control y sanción correspondientes. Así puede suceder que una alteración no demasiado radical en el balance de fuerzas tenga grandes efectos sobre la conducta inmediata de la población y de modo además desproporcionado. Parsons pone el ejemplo del advenimiento del régimen nazi: instauró un sistema dictatorial a partir de mecanismos democráticos; de donde se deduce que la institucionalización de estos últimos era precaria, pues no se generaron

mecanismos correspondientes de control ante la agresión a las instituciones por parte del régimen hitleriano¹⁵¹.

Podemos distinguir en general varios tipos de mecanismos de sanción institucional. El más básico y elemental es la influencia recíproca de las sanciones normales respecto a las recompensas y los castigos de las acciones correspondientes. El más alto en la jerarquía de control social es el compromiso motivacional de las unidades del sistema con la realización de las expectativas esperadas; compromiso que supone la internalización de normas y valores, puesto que no basta confiar en la racionalidad obvia de ellas, ya que siempre existen elementos no racionales en la acción.

Si concretamos estos mecanismos en la estructura social distinguimos en primer lugar los complejos económicos y políticos institucionales. A través de ellos se definen los esquemas de conducta legitimada y la estructura de sanciones vigente en esos dos ámbitos. En segundo lugar los complejos profesionales, como el de la medicina o el derecho, en cuanto fijan institucionalmente normas concretas y condiciones para el ejercicio legal del trabajo de cada colegiado. En tercer lugar la religión y la ideología son para Parsons mecanismos de mantenimiento e inculcación de valores, que refuerzan la motivación y liberan de dedicaciones demasiado específicas.

Como ejemplo de mecanismos especializados para el control social se pueden citar los rituales religiosos, los procesos terapéuticos, la práctica de la ley civil por parte de abogados y jueces, los

¹⁵¹ GIDDENS, A., *The Constitution of Society*. Polity Press, Oxford, 1981, 80: "Cada vez que se conciben los sistemas sociales como objetos sociales se centra el análisis en la influencia penetrante de un orden legítimo, regido por las normas que determinan o programan las conductas sociales. Así se enmascara la contingencia de las normas, cuyo mantenimiento y respeto deben ser asegurados por la movilización eficaz de sanciones en contextos concretos. Sanciones y normas son expresión de las asimetrías estructurales de dominación, y no siempre manifiestan el compromiso pretendidamente engendrado por las normas". Cuando así sucede, podemos hablar de un déficit de institucionalización, más que de una primacía del elemento sancionador sobre la aceptación de las normas; ciertamente cuando la dominación es mayor que el compromiso, la sanción adquiere una relevancia que no se corresponde con el ideal societario, de igual modo que cuando la amenaza de la fuerza es más importante que la influencia hay un déficit "político" en sentido parsoniano. Regímenes como el nazi no pueden ser el modelo de explicación de la relación normas-sanciones.

partidos políticos, los rituales fúnebres, la misma permisividad de ciertas conductas desviadas respecto a la norma general vigente. En general cumplen su función de control y sanción institucionales en la medida en que fomentan la motivación y la solidaridad.

Queda un último mecanismo de control institucional: el uso de la fuerza. Las sanciones coercitivas, en este sentido, aunque sean un uso de poder y estén incluidas en el ámbito de los posibles mecanismos institucionalizados de control social, ni agotan el uso genuino del poder, ni siquiera lo representan propiamente. Correlativamente con la internalización, como recurso más elevado en la jerarquía de control institucional, podemos decir que el uso de la fuerza viene a ser el último recurso sancionador. Por eso, siguiendo el pensamiento de Parsons, la obligatoriedad en el cumplimiento de la norma institucional no es lo más importante de ésta, aunque sea constitutiva y necesaria su presencia. De hecho, la coacción como recurso sancionador sólo tiene sentido como opción extrema, y fundamentalmente en sistemas colectivos organizados e integrados en grado significativo, con intercambios ya institucionalizados con sus ambientes. En sí misma, la fuerza es el medio más efectivo, intrínsecamente hablando, de lograr la disuasión, cuando los medios de efectividad que dependen del orden institucionalizado son inseguros o fallan; también en este sentido debe ser el último elemento de disuasión puesto que la eficacia inmediata se opone en este caso a la eficacia a largo plazo, más relevante desde el punto de vista de una integración duradera. De ahí la importancia de que el uso de la fuerza esté institucionalmente relegado al monopolio gubernamental legítimo; así como también es necesario delimitar territorialmente su uso y control. El peligro de la guerra es endémico en las relaciones no institucionalizadas entre colectividades organizadas territorialmente. En cualquier caso y por extensión a todo tipo de intercambios societarios, la institucionalización de las relaciones hace que los compromisos obligatorios operen sin el explícito uso de la coerción.

3. PROCESOS DE CAMBIO INSTITUCIONAL

Institución y cambio no son, por tanto, conceptos antitéticos. Las instituciones están sometidas a proceso y los procesos sociales parten de, y acaban en, diversos tipos de institucionalización. En la dinámica de la integración institucional ha aparecido el cambio social. Ahora podemos analizar en qué consiste este cambio para Parsons, bajo qué matices habla de cambios sociales y por qué podemos calificar de *precipitada* la acusación de inmovilidad a que su teoría social ha sido sometida con frecuencia.

La antítesis de la institucionalización no es tanto el cambio cuanto la anomia, que podemos definir como *la ausencia de complementariedad estructurada del proceso de interacción*. En el caso de que la anomia fuese total, el quebrantamiento de todo orden normativo sería completo. Ahora bien, esta situación es una hipótesis límite que nunca describe un sistema social concreto. Y así como hay grados de institucionalización, hay también grados de anomia. La una es el reverso de la otra. Tratándose de un tipo de cambio que afecta a la entraña misma de la sociedad tiene la importancia de señalar, cuando se produce, la ausencia de los fundamentos que dan estabilidad básica a los procesos de interacción. Por otra parte, el habitual desenvolvimiento de las relaciones sociales tiene que ver con los otros tipos de cambio de menor entidad. Para que se diera una situación anómica radical deberían de confluir no sólo un proceso de disolución de los niveles superiores de la jerarquía de los sistemas (esto es, del complejo de valor), sino traducirse en una completa desestructuración normativa que se plasmase en la ausencia de una mínima estabilidad política y económica. Lo más parecido a esta descripción son los procesos que anteceden o suceden a las crisis revolucionarias, en los que un cambio estructural profundo, de estas características, lleva consigo la pérdida momentánea de la identidad social. El principio desencadenante de esta situación puede aparecer en cualquiera de los niveles analíticamente descritos por Parsons en las categorías AGIL, si bien es obvio en el pensamiento del autor, que sólo si arrastran procesos de puesta en duda del horizonte valorativo imperante y de la estructura normativa correspondiente, alcanzan el grado de cambio que hemos llamado anómico. Parsons considera que este tipo de situaciones son extremas y por tanto, sólo válidas

para el análisis de puntos de inflexión más bien escasos en el desarrollo de las sociedades¹⁵². Incluso en situaciones de conflicto muy agudas, el componente normativo previo tarda en asimilar las nuevas estructuras políticas o económicas, y mucho más los patrones culturales, del mismo modo que los cambios culturales y normativos van calando poco a poco en las estructuras finalizadas y de adaptación de la sociedad.

De ahí que la teoría de la conducta institucional en Parsons, que es esencialmente una teoría sociológica, tiene precisamente la más alta significación en la ciencia social porque sitúa los problemas de la dinámica social en un contexto de estructura institucional; es decir, que entiende que sin una referencia a esta estructura no hay modo de hacerse cargo del desarrollo social mismo.

Ahora bien, ¿cómo es posible institucionalizar el cambio? ¿no será un contrasentido poner orden justamente a la pérdida de orden? ¿Acaso no significa que de hecho se niega el cambio social efectivo? Algunos autores han visto aquí cierta ambigüedad pues Parsons identificaría siempre el sistema con la estructura institucionalizada, de modo que aunque admita que las tensiones son incluso partes integrales del sistema social no dejarían de ser residuales respecto al orden legitimado y dominante. En definitiva, que una desviación institucionalizada sería una contradicción en términos de Parsons. Es más, en sus afirmaciones podríamos cambiar “orden” por “desviación” y obtener afirmaciones igualmente coherentes con la realidad: la interacción estructurada puede ser no complementaria en casos de conflicto organizado; el sistema de

¹⁵² Si consideramos, como hace Knight, que el conflicto prima sobre la normatividad institucional y ponemos el énfasis en las consecuencias distributivas de las instituciones sociales, corremos el peligro de perder la racionalidad que invocamos para los actores. En efecto, se habla de “la emergencia espontánea (ciega) de la red de convenciones informales que forman las bases de la sociedad”. El conflicto distributivo mismo no puede ser, como se pretende, la explicación de las soluciones institucionales al propio conflicto, salvo que pongamos direccionalidad en el proceso y por tanto supeditemos el beneficio colectivo al propio. En la base de las teorías del conflicto existe la suposición de que los beneficios comunes se oponen siempre al propio interés, de donde se concluye que sólo es posible lo institucional “a pesar de lo propio” y por tanto sobre bases de “asimetrías de poder”, entendido éste una vez más como “poder-sobre”; cfr. KNIGHT, J., *Institutions and social conflict*, Cambridge University Press, 1992, Presentación y 13-16, 27 y 40-41.

valor institucional puede consistir en una multiplicidad de sistemas de valor contradictorios; el primer imperativo funcional del sistema puede ser fomentar las desviaciones y variedad de valores como fuente de crítica continua y cambio de estructuras; la tendencia a cambiar el sistema para que no se atrofie puede ser función del patrón de renovación; las motivaciones pueden ponerse en relación al cambio en vez de a la estructura, etc.

Sin embargo, todavía podemos preguntarnos por el sentido del cambio o, lo que es lo mismo, encontrar un orden en los procesos de cambio, de modo que volvemos a Parsons: es útil partir positivamente del orden dado, no para justificarlo sino para observar los procesos que entorno a él se suceden. Dado que partimos de un sistema social determinado al que hemos llamado sociedad, en primer lugar y para hablar de cambio institucionalizado hemos de definir los límites legitimados a la interacción. Puesto que las acciones sociales generan interrelaciones, la acción misma tiene límites. En el proceso de búsqueda de fines los actores sociales no pueden elegir cualquier tipo de medio, salvo que todos puedan hacerlo, puesto que hay determinados medios que darían demasiado poder a unos con respecto a los otros, de modo que pudieran pretender sus fines "a expensas" de los demás. Esta primera regulación institucional del cambio afecta fundamentalmente a dos medios: fuerza y fraude. Mientras no estén legitimados de alguna forma los límites al uso de fuerza y fraude no podemos hablar de sociedad. Además, puesto que toda interacción es relativa, el ego puede actuar incrementando sus posibilidades de lograr sus fines (es decir, su poder) recurriendo siempre a nuevas formas para lograrlo; en ausencia de todo límite, la lucha por el poder es inevitable y acaba en un círculo vicioso. Por tanto, dada la sociedad, es imprescindible admitir la institucionalización de un cierto control sobre las partes potenciales de conflicto. Del mismo modo que es imprescindible una primaria estructuración, sobre bases de prestigio, poder, riqueza y la necesaria centralización de la responsabilidad. Por último, la conciencia de un "nosotros" por referencia a otras sociedades tiene que ver con una definición cultural hasta cierto punto institucionalizada¹⁵³.

¹⁵³ Cfr. PARSONS, T., "Evolutionary Universals in Society", en *American Sociological Review*, 29, 1964, 346.

A salvo las mínimas condiciones sociales, queda un amplio margen a las tensiones, por otra parte lógicas e inevitables, entre los patrones de valor y las circunstancias empíricas: asignación de recursos, distribución de medios y alcance de fines. El equilibrio es un punto de vista heurístico, más que un hecho de experiencia; las fuerzas sociales de hecho están en continuo movimiento y no precisamente sobre una referencia fija, sino a su vez cambiante; de ahí que hablemos de equilibrio móvil. Las tensiones se derivan del hecho de que no existe ningún sistema internamente estable e integrado de orientación de valor adecuado a todas las necesidades funcionales de un sistema empírico cualquiera.

Estas tensiones se producirán mientras persista el orden al que se oponen y habitualmente se resuelven institucionalizándose bien mediante su adaptación a lo establecido, bien como tales, endémicamente. Por tanto, las instituciones aun facilitando la conducta al ofrecer cierta legitimación no encauzan totalmente la orientación de la acción, porque permiten siempre un margen de variación, según la situación o diversos factores de cambio, los cuales a su vez van modificando la estructura institucional. En este sentido, siempre se da un cierto grado de convivencia entre la cultura ampliamente aceptada y otros tipos desviados o en abierta oposición a ella. Si una subcultura desestima la ideología superior, pero se inscribe en alguna subcolectividad no suele provocar conflicto; otra cosa es que, como en el caso de algunos movimientos radicales, intenten legitimar sus reivindicaciones a partir precisamente del sistema de valores institucionalizado, lo que significa que en el fondo dependen de él para seguir existiendo. De todos modos parece clara la necesidad de ir resolviendo las tensiones, para que la estabilidad aun adoptando diversas formas pueda seguir siendo el referente principal de los actores. El conflicto resuelto institucionaliza soluciones a los problemas que lo provocaron y por tanto procede de un orden y se dirige a otro. Frente a la acusación de que Parsons no puede dar cuenta del origen del cambio y que se limita a analizar las consecuencias de los cambios por referencia al orden previo, es decir, al mantenimiento del sistema, hay que decir que las fuentes del cambio son múltiples, externas e internas, y constantes; la integración es siempre problemática, y la consistencia total entre normas, valores, creencias, intereses, etc. inexistente. Además de otras fuentes de conflicto como las vulgarizaciones románticas de las ideologías, que las polarizan y enfrentan; y del

ejercicio de las ciencias sociales que ponen de manifiesto irracionalidades o distorsiones cognitivas.

Parsons se ha concentrado en los tipos de cambio más deliberados, racionales, pacíficos que producen por ejemplo mayores segmentaciones sociales y diferenciaciones estructurales, cambios “menos llamativos” que las revoluciones, los motines o las rebeliones, en cuyos términos algunos parecen ver todo cambio social¹⁵⁴.

En cualquier caso de que se trate, si persisten las tensiones en su oposición activa al equilibrio dado, pueden convertirse en un foco de cambio estructural. Es un hecho admitido por Parsons que las fuentes de conflicto y tensión son con frecuencia internas al sistema social; este dato de experiencia favorece incluso la estabilidad de los sistemas mismos, pues la oposición genera mecanismos de defensa a partir de las conductas ya establecidas: crece la insatisfacción por diversas razones, se dan síntomas de perturbación del tipo de reacciones emocionales negativas, se producen intentos de manejar las tensiones resultantes, se aboga por la tolerancia con las nuevas ideas en importantes grupos, se promocionan otros intentos positivos de asumir las nuevas ideas y obtener mejores ganancias, se incrementan las innovaciones en la misma línea, y por último se da lugar a la rutinización del proceso renovador en la sociedad.

Por eso cuando un cambio, que se supone superficial, genera una gran tensión en las capas más altas de la jerarquía cibernética de los sistemas intrasocietarios revela que la institucionalización de normas y valores era precaria o se había separado excesivamente de la realidad social más inmediata (los contextos de adaptación y realización). Ver en esto un antropomorfismo, como hace Buckley, es olvidar la condición orgánica que él mismo aplica a la sociedad en clave de constante tensión; la interacción es un hecho social que no siempre se establece según enfrentamiento. Los mecanismos de control de las desviaciones no siempre responden a una oscura teleología (inexplicable salvo que acudamos a estructuras de poder,

¹⁵⁴ MITCHELL, W., *Sociological Analysis and Politics. The theories of Talcott Parsons*, 148-149. Cfr. al respecto GIDDENS, A., *Studies in Social and Political Theory*, 123: “el cambio es considerado como inherente en toda circunstancia de reproducción de un sistema de interacción, porque todo acto de reproducción es ipso facto un acto de producción, en el que *la sociedad es creada de nuevo* en una nueva clase de circunstancias”.

ideológicas, propagandísticas o de intereses parciales)¹⁵⁵. Estos últimos son factores que junto con la búsqueda de las mejores soluciones para problemas comunes, contribuyen a que podamos hablar de finalidades tanto en la acción individual como en vistas del conjunto. No todo cambio se opone radicalmente al sistema en el que se produce; depende de su magnitud, de la proporción de unidades afectadas, de la importancia funcional de los miembros que lo asumen, de la posibilidad de reacción por parte de otros grupos o del todo, del grado de resistencia, etc.

La relación entre los distintos niveles del orden jerárquico de sistemas es muy estrecha y no acusan un cambio en una u otra área sin que se hayan dado las condiciones necesarias para su institucionalización en el conjunto. De ahí que las innovaciones tanto por arriba como por abajo requieren un reflejo mutuo de correspondencia. Del mismo modo que los cambios en la adaptación son asimilados paulatinamente en el nivel político con cambios en la apreciación de las metas disponibles, también la nueva configuración de los fines influye en el complejo normativo y finalmente en la cultura valorativa. Y todo ello se da según un desarrollo que está muy lejos de ser mecánicamente automático. En cualquiera de las partes de este complejo proceso pueden aparecer resistencias al cambio, bien de parte de los sistemas normativos que todavía no están preparados para ello, bien de parte del universo de los valores que deja en suspenso las nuevas actividades económicas o políticas.

Que estos procesos de abajo a arriba sean paulatinos, podemos justificarlo por el mayor peso de control que normas y valores tienen sobre realización y adaptación. Sin embargo, se podría esperar que desde arriba los cambios pudieran ser más inmediatos. Pues bien, también en este caso se necesita cierta preparación por parte de una larga serie de factores condicionales. Así las innovaciones de nivel superior no determinan inmediatamente el cambio subsiguiente de sistemas inferiores, si en éstos no se dan las condiciones adecuadas. “Formulamos —dice Parsons— esta dependencia de la manera más general, al sostener que los factores de orden superior (dentro del sistema social, factores normativos) deben satisfacer con éxito las condiciones de institucionalización, para determinar

¹⁵⁵ BUCKLEY, W., *op.cit.*, 29-31.

patrones estables de acción concreta”¹⁵⁶. Por eso aunque un supuesto sistema normativo puro no necesitara tener en cuenta las consecuencias de la acción, semejante sistema no se da nunca, porque la acción nunca es determinada absolutamente por el marco institucional de su rol. Una vez más comprobamos que normatividad y racionalidad no son términos contrapuestos. El actor puede actuar según la norma social e incluso a veces en contra de ciertos intereses privados, pero actuar conforme a lo esperado no es sinónimo de sacrificar el propio punto de vista; la conducta de rol beneficia también al individuo, no sólo al grupo, satisface en gran medida sus necesidades y cuando no es así todavía queda margen a la disidencia. La evolución de los sistemas normativos en sus diversos niveles tiene su origen precisamente en un déficit institucional de la estructura previa, forzada a transformarse por la acumulación de conductas nuevas, bien carismáticas, bien generalizadas.

Por tanto y en resumen, así como los elementos culturales necesitan precisamente *obtener el control* sobre los factores condicionales pertinentes para poder institucionalizar una innovación viable, los factores condicionales a su vez no pueden originar un nuevo orden concreto sin una innovación cultural que lo refrende de modo *independiente*, en un nivel normativo más elevado. A este respecto Parsons habla de “universal evolutivo” como aquel complejo de estructuras y procesos asociados cuyo desarrollo incrementa sobremanera la capacidad adaptativa de largo alcance de los sistemas de acción. Tales universales son aptos para generar cambios principales en su ámbito, generalmente por desarrollo de estructuras más complejas. Un ejemplo de universal evolutivo es *el sistema de estratificación social*, en cuanto diferenciación de la población sobre escala de prestigio de unidades de parentesco de tal modo que las distinciones entre tales unidades, o clases de ellas, lleguen a ser hereditarias en grado importante. Otro ejemplo lo constituye el sistema de legitimación cultural explícita¹⁵⁷.

¹⁵⁶ SOC, 357.

¹⁵⁷ Cfr. PARSONS, T., *Evolutionary Universals in Society*, 340-344. El por qué y el modo de evolución de roles cuestionado por KNIGHT, J. (*op. cit.*, 40-41), se debe también a los diferentes ritmos y escalas de tiempo que rigen el movimiento de cultura, orden político y estructura social. Los cambios en los niveles superiores de la escala de información (cultura y religión, sensibilidad y temperamento moral) necesitan mucho tiempo, y “no están sujetos a manipulación o intervención

Desde el punto de vista institucional los procesos de cambio tienen igual importancia que los que subyacen al orden institucional mismo, puesto que se hallan sujetos al orden básico del análisis teórico, al que también están sujetos los procesos por medio de los cuales se mantiene el orden y la estabilidad. El cambio nunca es sólo la alteración de un patrón, sino la alteración por superación de la resistencia, y en consecuencia es imposible estudiar el cambio sin estudiar también el mantenimiento del sistema.

En términos generales, los sociólogos han abandonado la vieja discusión en torno a las prioridades de los diversos factores que intervienen en los procesos de cambio social. Se trata de no dejar de considerar ningún factor de los que intervienen en la acción, puesto que se estructuran en relación mutua de interdependencia. Por consiguiente, el problema de si, por ejemplo, el determinismo económico es más aceptable o no que el político ha dejado de tener significado realista. Aunque en regímenes totalitarios o autocráticos muchos cambios tengan su origen en figuras políticas, y las condiciones económicas definen cambios políticos en situaciones extremas, en principio, merecen consideración detallada como factores de cambio social todos aquéllos capaces de modificar la conducta humana, desde el ambiente físico y la constitución biológica de la población, al sistema cultural, sin olvidar los factores psicológicos, legales y otros de tipo intrasocietario.

Mucho es lo que depende no sólo del caso específico, sino también de la naturaleza del problema de cambio que se esté considerando en cada caso.

Un ejemplo de multiplicidad de factores es la aparición de la figura carismática. La autoridad carismática viene provocada en primer lugar por la pérdida de autoridad racional legal; a ello pueden contribuir tensiones por mantener las normas de universalismo y especificidad funcional junto con un particularismo creciente en regímenes de tipo democrático; pueden crecer los antagonismos de clase, la diferenciación de riquezas, cierta resistencia al ejercicio del poder cuya legitimidad comienza a cuestionarse; la difusividad puede entonces cambiar continuamente en dirección a la autoridad

social, pues derivan de experiencias compartidas y son ritualizados, o son expresados en términos simbólicos que tienen un gran ascendente y, por tanto, tardan mucho en desaparecer o en ser reemplazados por nuevos sentimientos": BELL, D., *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza, Madrid, 1998, 169.

tradicional, enfrentándose con la rapidez del proceso de racionalización que desecha patrones y símbolos que antes daban seguridad. La consecuencia es que se hace muy difícil para mucha gente tener rutinas suficientemente fijadas y modos de orientación que atenúen la ansiedad psicológica. En este contexto un movimiento carismático proporciona integración y ofrece orientación definida a las vidas.

Y lejos de perdernos en la confusión de los diversos factores, evitamos simplificar precipitadamente las causas del proceso concreto al reducirlas a un sólo punto de vista.

Diferenciación institucional

Una vez sentadas las bases de lo que Parsons entiende por cambio institucional, descubrimos que su trayectoria analítica nos lleva de la mano a la comprensión global de un proceso de cambio societario que no se da de igual modo en todas las sociedades, pero que toma como modelo de estudio y aplicación a todas ellas. Se trata de la denominada *diferenciación estructural*. Consecuencia, decimos, de su perspectiva analítica, porque la interdependencia de factores, cuya discriminación en el análisis es cada vez mayor para no dejar nada relevante fuera, vista tanto en los elementos de la acción como entre los distintos subsistemas, tiene un reflejo en el enfoque empírico del estudio: los cambios se deben dar en todos los sistemas y para ello éstos deben hacerse aptos a los nuevos cambios, de donde se deduce tanto la especialización de funciones de cada elemento como la interrelación de cada uno de ellos. La capacidad de adaptarse a nuevas posibilidades pasa necesariamente por la diferenciación de las estructuras previas en otras o, lo que es lo mismo, por la creciente complejidad de los sistemas. En conclusión, a la complejidad analítica le corresponde una complejidad real e histórica en el desarrollo de las sociedades.

La diferenciación estructural puede definirse como la evolución de las instituciones tradicionales desde estructuras de rol que aúnan múltiples funciones a estructuras cada vez más especializadas. Para ello se han de romper los acuerdos institucionales previos en orden a coordinar el crecimiento de la diversidad en desarrollo y de las nuevas organizaciones en potencial conflicto; sindicatos, asocia-

ciones varias, partidos políticos, cuerpos administrativos del estado tienen en este tipo de procesos su origen. En buena lógica, la consecuencia de la diferenciación es una necesaria institucionalización de nuevos acuerdos y de fuentes de integración sustitutivas de las previas, que ya resultan inservibles. Por tanto, podemos distinguir tres procesos dentro de la diferenciación estructural: la *segmentación* según la cual nuevas colectividades se reparten funciones antes monopolizadas, la *especificación* por la que se redefine la cultura y se diversifican los valores a partir del nuevo modelo de colectividades, y por último la *coordinación* de las nuevas estructuras para evitar la anomia.

La aplicación de este modelo de cambio al estudio comparado de sociedades, introduce a Parsons en la corriente del evolucionismo social. El criterio según el cual una sociedad está más desarrollada que otra significa establecer un juicio de valor, a partir de un modelo de filosofía social o política determinada. Parsons piensa que la evolución orgánica y la sociocultural forman un continuo y que los criterios de la biología genética son aplicables en gran medida al desarrollo social: también aquí la capacidad de adaptación generalizada de los sistemas es lo que determina su evolución, de modo pasivo frente a las condiciones dadas, y de modo activo por el esfuerzo en mejorar creativamente esas mismas condiciones. Esta evolución no es un proceso mecánico, puesto que depende del empeño con el que actores libres innoven soluciones para la mejor adaptación de sociedades concretas en situaciones concretas. Sin embargo, todavía queda en suspenso el modelo del que partimos para establecer un juicio de valor, los conceptos de adaptación y medio social, puesto que dependen de los fines que el hombre se proponga, lo cual está sujeto a variación aleatoria, si no contamos con una buena definición antropológica de comienzo.

A partir de este concepto de diferenciación estructural aplicado a las sociedades históricas, Parsons piensa que han sido una variedad de rasgos institucionales y culturales de la sociedad occidental los que han acelerado el proceso de diferenciación más lejos y con mayor rapidez que en otras partes del mundo.

En lo que se refiere al aspecto institucional, occidente hereda del mundo antiguo en primer lugar la separación de la iglesia y el estado, pues el Cristianismo (religión trascendental) nunca se fusionó con la estructura social del Imperio romano; aunque en la

Edad Media la iglesia es parte de la sociedad cristiana, el brazo secular de esa sociedad es un orden de Dios auténticamente independiente. Y en segundo lugar, recibimos la estructura de la sociedad greco-romana como una red de *polis* o *municipiae* que nunca fue absorbida en la estructura rural-feudal de poder-autoridad. De ahí que la Europa medieval no llegó a quedar polarizada socialmente entre una clase “rectora” político-religiosa y una gran masa de gente común. De esta herencia surgen las bases de la diferenciación estructural entre el sistema de valores y el sistema social, y entre el sistema societario y el político.

Dentro del sistema societario, los fundamentos de la diferenciación estructural entre realización y adaptación como aspectos funcionales importantes de la sociedad hemos de buscarlos en el concepto de empresa familiar, y en concreto en el papel que la propiedad como institución juega en occidente. De la estrecha relación entre propiedad y unidad familiar se deriva la esencia del “capitalismo” tal como es entendido ordinariamente: a saber, el control de los factores de producción. De esta forma surgió más tarde una organización económica independiente del linaje y de la organización política.

Un paso más en el proceso de diferenciación es la distinción estructural entre lo propiamente social y lo económico a partir de la unidad de empresa familiar. El cauce de este mecanismo lo da la profesionalización del trabajo, y el primer ejemplo de ello es el oficial del sistema artesano. Es así como el estatus y la escala de responsabilidad van adquiriendo primacía sobre las bases adscriptivas o de parentesco. En el nivel de la dirección, la diferenciación entre propietario y gerente o directivo aparece como corolario lógico a la progresiva especialización de la función económica. Para Parsons, la distinción marxista en dos clases fundamentales, obrera y capitalista, no deja de ser una simplificación gratuita, puesto que los límites de una y otra no estuvieron nunca totalmente claros; la diferenciación es progresiva, lo que supone que no suele proceder según rupturas bruscas. Así, lo que Marx llamaría “clase obrera” nunca fue a juicio del autor americano una masa de iguales en la miseria, sino que siempre incluyó un cierto grado de especialización según escala de responsabilidad ejecutiva subsidiaria, como en el caso de los citados oficiales en la organización gremial. De ahí que la visión de la empresa capitalista como el enfrentamiento

entre la familia propietaria directiva y explotadora, por una parte, y la masa obrera proletaria y sin propiedad, por otra, es un postulado que no tiene referente real.

Los estadios previos a la diferenciación son siempre inestables, puesto que hay una primacía funcional en el proceso que los hace sociológicamente incompetentes en la situación nueva, bien con respecto al alcance de ulteriores metas, bien en cuanto a capacidad de adaptación. Parsons habla de una asimetría fundamental en la empresa familiar, que existió mientras propiedad y dirección de la empresa recayeron en roles familiares hereditarios, puesto que un elemento no económico como el de parentesco se mantenía en una posición de supremacía económica respecto al elemento estrictamente profesional. La inestabilidad de esta estructura se acentuó con la diferenciación interna cada vez mayor en vista de la competencia, habilidad y responsabilidad en la realización, que se vio incrementada con la complejidad de los procesos y la necesaria especialización técnica. Esta especialización, por otra parte, va ascendiendo a los cargos de responsabilidad y ocupa puestos cada vez más elevados en la escala de dirección. Por último, el desarrollo de un genuino mercado del capital, con inversores privados e institucionales hace que la familia propietaria esté perdiendo el control de los medios de producción desde finales del XIX y que en empresas grandes, el linaje como tal quede fuera de cualquier control primordial del negocio.

Es lo que en USA y desde principios de siglo se ha denominado “el industrialismo burocrático” casi completamente disociado de las estructuras de linaje basadas en la propiedad en los escalones más altos. Los viejos terratenientes han sido sustituidos por una élite *ocupacional* compuesta por diferentes estamentos sociales como son: el personal que dirige los negocios, dirigentes políticos y administrativos y varios grupos profesionales. Por eso el análisis no se centra en el interés de la *propiedad* de las clases poseedoras como si fuese el punto central de la economía de empresa privada, sino en el interés *organizacional* de la empresa misma; los directores de empresa vienen a ser análogos en su misión al profesor de Universidad.

Parsons resume este proceso por la generalización del principio según el cual “una empresa es una estructura de funciones de ocupación”, aplicable tanto a la cualificación técnica en los niveles

más especializados, como a los escalones más altos de la organización; lo cual supone, a su juicio, el cambio de perspectiva estructural más importante en la economía moderna, desde el diagnóstico de Marx¹⁵⁸.

Este mismo análisis, descrito en la diferenciación entre el subsistema societario y el económico, podemos aplicarlo a la progresiva especialización del subsistema político. El paso aquí se ha dado a partir de la unidad entre la aristocracia hereditaria y los puestos relevantes de la toma de decisiones; el desarrollo de una burocracia administrativa cada vez más preparada en las cuestiones políticas ha hecho inviable la relación estrecha entre parentesco y capacidad de alcance de metas colectivas. También el avance de la técnica y la complejidad sociales cada vez mayores tienden a desarrollar modelos ocupacionales en todos los niveles de la escala política.

Todo lo descrito puede valer para ilustrar el desarrollo de las sociedades de occidente, en especial de la americana, pero está por ver si es susceptible de ser considerado modelo general para cualquier sociedad en cualquier estado en que se encuentre. De hecho, Parsons no pretende describir un marco institucional que implique necesariamente las innovaciones de tipo económico que según hemos visto son condiciones para el avance societario en todos los niveles. Si fuese así de sencillo, los países subdesarrollados no tendrían más que aplicar esas medidas institucionales y esperar a salir del tercer mundo.

Sin embargo, la analítica del estudio sí nos permite determinar aquellos elementos sin los cuales se hace prácticamente imposible la diferenciación estructural de las sociedades modernas. La primera de esas condiciones es el establecimiento de una fuerte y consolidada clase media, técnicamente preparada y bien educada en la realización de tareas ocupacionales como estatus primordial social, lo que supone su disociación de cualquier élite tradicional previa. En este sentido no pocos gobiernos de países en vías de desarrollo fomentan becas para que sus mejores estudiantes realicen carreras en el extranjero, con la condición de dedicar un número de años convenido a trabajar en su país de origen al finalizar sus estudios. La segunda condición que señala Parsons es el logro de cierta estabilidad política, sin la que el crecimiento económico es inviable;

¹⁵⁸ SP, 160-167.

estabilidad que no tiene por qué estar ligada a formas democráticas de gobierno, también puede conseguirse en regímenes autoritarios como los comunistas.

Pero estas reformas en vistas a un desarrollo económico diferenciado tienen como premisa la orientación del sistema hacia la primacía adaptativa, es decir, que en algún momento la sociedad de que se trate debe haberse pronunciado hacia el dominio de la situación exterior respecto a sus ventajas físicas (aspecto típicamente adaptativo y por ende económico). Para ello se hace imprescindible una orientación interna determinada en este sentido, en cuanto a los valores generales que sostienen la sociedad; de ahí que los componentes culturales de significado más elevado, como los religiosos y científicos, han de abrirse a un desarrollo de la personalidad y a un concepto de integración amplios que den suficiente relevancia a la búsqueda del interés económico, tal como se entiende en las sociedades industriales. Es decir, el sistema institucionalizado de valores debe ampliarse para acoger toda la amplia gama de intereses materiales.

Dada una fuerte clase media, una cierta estabilidad política y un sistema de valores amplio que legitime una orientación generalizada hacia los intereses económicos, un último prerrequisito institucional de las sociedades industriales es la movilidad de bienes y servicios. Para ello deben desarrollarse los sistemas de mercado que permiten el libre acceso a los recursos, la organización efectiva de los factores de producción y su movilidad en vistas al incremento efectivo de su utilización. Lógicamente, la consecución de todos estos prerrequisitos supone a su vez diferenciación relativa de factores en los sistemas preindustriales institucionales¹⁵⁹.

Dada la naturaleza cibernética de los sistemas sociales, según un progresivo incremento del control de la información desde los sistemas más elevados hasta los de base, y la no menos importante jerarquía condicional, en sentido inverso, esas líneas (de diferenciación societaria) deben ser funcionales.

Una vez sentados los fundamentos mínimos para que se dé una diferenciación estructural societaria según el modelo de desarrollo de los sistemas industriales modernos, podemos aplicar el estudio

¹⁵⁹ Cfr. SP, 168 y ss, también 191.

analítico a los diversos estadios de diferenciación según la estructura del sistema de la acción de Parsons.

En un primer nivel elemental respecto del sistema de acción tomado en su conjunto el principal criterio distintivo del tipo más primitivo de sociedad es un nivel muy bajo de diferenciación entre los cuatro subsistemas de la acción.

1. Entre el sistema cultural y el societario, la distancia entre lo divino y la condición humana va pasando de los diversos conceptos mágicos del mundo a la concreción de ámbitos y de relaciones según una Revelación, un catálogo de prescripciones, un código determinado, propio de las llamadas Religiones históricas.

2. La diferenciación entre el sistema societario y el de la personalidad tiene su comienzo más relevante en la autonomía de los individuos que procede del concepto societario de la autosuficiente *polis* griega.

3. El sistema orgánico se diferencia de la sociedad con el desarrollo de la tecnología física en orden a un concepto económico de los intercambios.

Estas grandes líneas de diferenciación básica podemos distinguir las en las grandes sociedades históricas que se han sucedido previamente a la sociedad moderna. Las llamadas “primitivas”, son sociedades en las que el elemento central lo ocupa el sistema de parentesco, a partir del cual va desarrollándose la organización política y administrativa de la tribu. Las familias son a la vez los elementos productores económicos. El sistema de creencias expresa simbólicamente la organización social y la refuerza; el sentido del mundo y su origen suelen tener un fundamento en el mito y en diversos ritos. Religión y magia intervienen como pseudotecnologías en el dominio del mundo y en las relaciones con otros pueblos. No hay fronteras precisas. En general lo político y lo religioso están indiferenciados.

Con la escritura pueden identificarse todo un elenco de “sociedades intermedias”, en las que la cultura puede empezar a diferenciarse, a la vez que introduce un mayor grado de universalidad y estabilidad en las relaciones a través de acuerdos y contratos. En sociedades arcaicas como el antiguo Egipto, Mesopotamia, Persia, y las grandes civilizaciones americanas, el lenguaje escrito es usado sobre todo con fines técnicos de utilidad, y la religión tiene carácter cosmológico. En otras, como la China premoderna, India,

Roma o el Islam, el uso del lenguaje adquiere generalidad, alcanza la abstracción y permite el desarrollo de la reflexión de las ciencias, la literatura, la filosofía, al menos de las clases instruidas. Las creencias religiosas adquieren sistematismo, universalidad e independencia del mundo natural. Políticamente se distinguen fronteras sociales, políticas y culturales habitualmente estructuradas según monarquías.

Aunque ya se distinguen rasgos de diferenciación intrasocietaria en sociedades como las citadas, los subsistemas sociales se consolidan históricamente en la modernidad.

1. El sistema de mantenimiento de patrones o cultural (L) se diferencia de la comunidad social una vez que se consuma la separación de los ámbitos de la Iglesia y el Estado.

Este primer nivel supone diferenciar la autoridad política, de la base de valor, que suele ser habitualmente la autoridad “religiosa”. Es decir, se produce el desarrollo del sistema de legitimación, el más alto en la jerarquía cibernética pues tiene un engarce directo con el sistema de valores de la sociedad global. El ejemplo más claro de la identificación entre el liderazgo gubernamental y el agente legitimante es el históricamente dado de la legitimación (por el Papa) del estado (Carlo Magno). No hay todavía separación, pero sí diferencia. Hay un marco que limita la autoridad civil. Poder, economía y comunidad social pueden entonces estar adscritos a la autoridad política y / o a la agencia legitimadora; de ahí el problema iglesia / estado típico de la Edad Media.

2. El subsistema de integración o societario (I) debe, a su vez, independizarse del subsistema político o de alcance de metas (G) en su más marcada expresión, la gubernamental; este proceso tiene como manifestación el desarrollo de sistemas legales autónomos.

Cuando este tipo de diferenciación es deficiente, la legitimación política suele quedar unida al estatus social del gobernante, en lo que constituye lo que Weber ha denominado “autoridad *tradicional*”. No se da de hecho el problema de quién legitima al líder porque, aunque suele tener un fundamento religioso, la autoridad del que gobierna es la misma en la esfera política y en la social, es decir, esa legitimación está dada ya por el parentesco, el cual está transido de primacía valorativa en sí mismo.

Un subtipo de la autoridad tradicional es la “patrimonial”: disponibilidad de potencial humano, pero con vínculo particularista al jefe, sin mercado de trabajo, ni cualificación técnica.

Las primeras monarquías modernas añaden servicios profesionales, civiles y militares que implican mayor movilidad del input de poder al gobierno, y una progresiva descentralización de los mecanismos de la autoridad política.

El estado de derecho introduce mayor universalidad, y en consecuencia autonomía, en el sistema normativo (reglas de conducta, normas y valores), con la correspondiente independencia de la legalidad, que necesita entonces la combinación de bases constitucionales de legitimación, procedimientos elaborados y el desarrollo del sistema de servicio ocupacional.

El sistema de *apoyo* permanece indiferenciado en las monarquías absolutas donde el estatus de la masa popular es de “sujetos de lealtad”. Y, teniendo en cuenta que el sistema de apoyo es superior en la jerarquía al de movilización de recursos, la creciente influencia de la burguesía económica sobre las esferas de poder político dieron como resultado el progresivo deterioro del sistema feudal hacia formas constitucionales de gobierno. El sistema de apoyo como tal adquiere identidad por la extensión del derecho a voto, y el poder de elegir al líder. Tiene varias versiones, moderada y más radical: desde la “monarquía constitucional” al “republicanismo”. Este es el lógico final de la línea en el proceso político de diferenciación descrito.

3. Por último, mediante la generalización del uso del dinero y los mercados, la economía o subsistema de adaptación (A) se independiza tanto del gobierno como de los criterios societarios de parentesco, dando primacía al componente ocupacional de capacidad de realización.

En este sentido, la revolución educativa está realizando el papel de las profesiones, con la tendencia a considerar los factores ocupacionales como parte del patrón de la “burocracia”, que realiza la organización jerárquica y las “líneas” de autoridad. El poder se vincula cada vez más a la preparación de los candidatos y a la consecución objetiva de metas comunes. Sin embargo y como reacción al *verticalismo* burocrático, el componente profesional se institucionaliza de manera más eficiente en otro patrón, el “colegiado”, que es una forma de *asociación* en que la pertenencia como miem-

bro implica un papel ocupacional, un “empleo” y no una participación casual o fortuita.

En cuanto que al ámbito profesional se accede generalmente a través de los centros académicos superiores, la Universidad resulta ser pieza clave en el desarrollo de los sistemas sociales modernos¹⁶⁰.

Diferenciación no significa independencia total, pues de hecho los subsistemas se regulan entre sí; así como el sistema de apoyo sanciona la labor del líder, y los sistemas legales establecen las normas generales de funcionamiento societario y de ejercicio del poder, el control institucional regula legalmente la actividad económica, mediante leyes de contratos y propiedad, precios; redistribuye los recursos aplicando los ingresos fiscales, etc.

Como todas las clasificaciones parsonianas no se trata de descripciones concretas ni de estadios necesariamente correlativos en el devenir de sociedades empíricas. Su carácter analítico señala la presencia de estas transformaciones en cualquier caso y de la compleja forma en que luego se produzcan estos cambios, en unión con otros, con más celeridad en un ámbito que en otros, etc. Así, una sociedad concreta en la que tienen primacía los aspectos políticos, tenderá a formas de gobierno centralizadas, mientras que en otras agrupaciones humanas puede ser la cultura o el interés asociativo el que aglutine los cambios tendentes al desarrollo del sistema societario en su conjunto. En todas las sociedades se dan todos los aspectos, pero no en todas con la misma primacía de interés, ni siempre en el mismo sentido.

Y también es cierto que Parsons tiene delante los desarrollos históricos de su época, en la que se dio un importante crecimiento de la diferenciación social, de la pluralización del orden societario así como crecientes demandas de mayor integración y regulación, especialmente en la América de mediados del siglo XX. Sin embargo el énfasis que otros pensadores han puesto en el carácter opulento e industrial de la sociedad contemporánea (A), en la organicidad burocrática (G), en la extensión masiva de la cultura en la vida social a través de los intercambios de información (I), o en el bienestar sobre bases de solidaridad ciudadana (L), no hacen

¹⁶⁰ Para una mayor especificación de los patrones de diferenciación en la modernidad, cfr. PSS, 608 y ss., SMOD, 684.

sino corroborar lo acertado del planteamiento global de este pensador, si no perdemos su aportación analítica general¹⁶¹.

Parsons apunta que el patrón moderno, cuyo modelo encuentra en el creciente desarrollo norteamericano, supera tanto la pura “libre empresa” como el control socialista estricto; y tiende a la generalización de la diferenciación estructural y a la pluralidad siguiendo las siguientes pautas:

1. Capitalismo de producción a gran escala, con sueldos elevados y progresiva disminución relativa de la mano de obra; a la vez que aumentan los servicios y los empleados.
2. Adaptación de los conocimientos científicos a la producción industrial.
3. Extensión paulatina de la prohibición de aranceles y restricciones.
4. Amplitud creciente del sistema de patrones ocupacionales.
5. Los antiguos propietarios son ahora ejecutivos y profesionales.

Todo cambio, también los incluidos en la diferenciación estructural implican una necesaria reduplicación de los componentes integrativos. El *input* de compromisos societarios ha de ser restaurado “después” de cada uno de estos procesos, puesto que la diversificación de responsabilidades lleva consigo la multiplicación de las tensiones. Para ello, el subsistema de activación de compromisos que radica fundamentalmente en instituciones y agencias de marcado carácter moral, tiene gran importancia. Se ocupan en primer lugar de la guarda y custodia de los compromisos de la unidad, pero también de la extensión innovadora de los compromisos, reorganizando así el sistema de institucionalización de valor. Depositar en ellas los compromisos implica que su asignación puede quedar en suspenso (el ingreso de compromisos no necesita ser gastado a la vez que se recibe); pero, a la vez, la protección de la integridad no sólo recae en el individuo, sino en la agencia, la cual puede extender el ámbito de compromisos a mayor generalización, independientemente de una autorización colectiva; de modo que a la lógica pérdida de integración que viene producida por una dife-

¹⁶¹ La apreciación, a mi modo de ver muy acertada, es de ALEXANDER, J. C., “Paradigm revision and ‘Parsonianism’”, *Canadian Journal of Sociology*, 4, 1979, 346.

renciación estructural le sigue un incremento correlativo de los compromisos de unidad a través de instituciones correspondientes, casi siempre de carácter cultural y asociativo¹⁶². Un ejemplo claro es el desarrollo del sindicalismo obrero como reacción a la industrialización en gran escala.

Parsons es optimista a la hora de contemplar el proceso global de desenvolvimiento de las sociedades. La diferenciación estructural remite las tensiones y conflictos básicos más sobresalientes a las relaciones intergrupales, puesto que el predominio de mecanismos de solidaridad es más fuerte dentro de un grupo, y de suyo tiende a desplazar los posibles conflictos a las relaciones intergrupales. Además el orden intergrupar está menos firmemente institucionalizado y, tanto en las defensas contra ciclos de conflicto como en el control de las fuerzas organizadas, es más débil. Por último los mecanismos de reconstrucción de la integración son más viables entre miembros de grupos con intereses cercanos que entre poblaciones de muy distintos caracteres.

Pero incluso en el caso de los conflictos internacionales, la globalización de las relaciones, la mundialización de los intereses y hasta del universo valorativo compartido cada vez en más aspectos, hace pensar que las tensiones disminuirán paulatinamente. Al menos éste es el pensamiento de Parsons, quien a pesar de las guerras de religión de los siglos XVI y XVII y de la Revolución Francesa, las guerras napoleónicas y las dos mundiales, sigue postulando una tendencia secular a la reducción de la violencia y la existencia de suficiente motivación de responsabilidad societaria para que resulte probable la desaparición total de los conflictos reales.

Detrás de un cambio brusco o violento, suelen encontrarse indicios de avance en la línea de la diferenciación estructural de la que hablamos, de modo que lejos de significar un incremento de las tensiones, este tipo de cambios manifiesta la extensión de la institucionalización de los sistemas comunes. Como ejemplo Parsons cita cómo la Revolución Francesa planteó el problema de si los privilegios pueden constituir una *recompensa* significativa o incluso legítima entendida como medio de influencia –a menos que se demuestre la imposibilidad de institucionalizar en otra forma la dirección responsable. Y señala que esta ofensiva la dirigió preci-

¹⁶² Cfr. SMOD, 698; PSS, 570.

samente la alta burguesía “muchos de cuyos miembros eran más ricos que la mayoría de los aristócratas y, si no más poderosos en un sentido formal, ejercían una influencia quizá todavía mayor en los asuntos de gobierno”¹⁶³.

Un optimismo de este tipo, aun en el caso de que nos llevara a una efectiva supresión total de los conflictos de la mano de los logros de la sociedad moderna, nos remite todavía a un problema que en algún sentido es de legitimidad: en el caso de que tuviéramos posibilidades sin precedentes para lograr cualesquiera metas que deseemos ¿cómo serán definidas las metas relevantes?; y además: entre las metas que profesa una sociedad liberal, ¿por qué procesos y criterios se fijarán prioridades entre ellas? Eliminados el tipo de conflictos que hasta ahora han ido sucediéndose, ¿no rebrotarán otras tensiones, en otros campos? Una vez lograda la diferenciación económica, y la política, ¿no se reclamará mayor igualdad, o un orden de valores más humano, o un mayor acceso a los bienes de la cultura, o mayor intervención estatal para eliminar ciertos tipos de desigualdades, o por el contrario, mayor libertad para proponerse metas colectivas o individuales, etc.?

Que la complejidad creciente sea la condición necesaria para la adaptación y que suponga un progreso social a través del incremento de la diferenciación da por supuesto que las nuevas funciones son desempeñadas de *mejor* modo que antes. De igual manera, la diferenciación provoca un nuevo modo de integración que se supone *mejor* que el previo, y un nuevo orden y un nuevo universo de valores más generales, de aplicaciones menos precisas y de alcance más amplio, que también se supone *mejor*. La cuestión es: ¿mejoramos siempre con la diferenciación?, ¿respecto a qué criterios mejoramos? ¿no es posible que se den retrocesos globales en algún punto del proceso? La misma complejidad de los sistemas, ¿no hace probable consecuencias irracionales o perversas?

En esta línea, Giddens piensa que es imposible distinguir entre las estructuras de significación, dominación y legitimación sociales, salvo en el puro análisis. Lo ideológico no es un tipo particular de orden simbólico o de forma de discurso parcial e interesado; no se distingue del discurso científico necesariamente. Y en cambio tiene la ventaja de que revela las asimetrías de la dominación que

¹⁶³ SMOD, 675.

unen significación y legitimación según intereses sectoriales. En consecuencia, si la realidad es siempre mezcla de estos tres tipos de estructuras, cuya relación pone al descubierto la ideología, podemos concluir que la realidad es ideológica de suyo y por tanto la constituyen puras relaciones de intereses y poder. La consecuencia es instalarnos en una filosofía de la sospecha, donde la neutralidad científica que pretende Parsons es imposible.

Pues bien, la solución a estas cuestiones suscitadas la augura Parsons más allá de las estructuras económicas y de poder, en la línea de su proceso de complejidad y generalidad, en el área expresiva de la acción, en vistas a una nueva permisividad en este campo históricamente institucionalizado en códigos restrictivos.

4. INSTITUCIONES SOCIALES Y VALORES COMPARTIDOS

Una definición descriptiva del concepto de cultura incluye todos los elementos que a lo largo de este trabajo hemos intentado clarificar como fundamentales para el pensamiento de Parsons: sistemas, orden e instituciones; junto a ello el reconocimiento, específico del acercamiento sociológico, de un *novum* categorial en la relación de los individuos discretos. De este modo se entienden mejor las palabras del autor americano cuando dice que “cultura consiste en unos sistemas de símbolos pautados u ordenados que son objeto de la orientación de acción, componentes internalizados por las personalidades de actores individuales y pautas institucionalizadas de sistemas sociales”¹⁶⁴.

A la interdependencia entre los individuos se sigue analíticamente una relación de mutua dependencia entre los sistemas de la personalidad y social, de modo que los procesos de internalización de las pautas de valor y los de institucionalización de esas mismas pautas son correlativos. Los valores son siempre institucionalizados en una sociedad y sus subsistemas, para lo cual deben ser internalizados en las personalidades de los actores; y a su vez, nunca son internalizados de modo independiente a su institucionalización social.

¹⁶⁴ SS, 333.

Podemos incluso afirmar que la estructura social se viste con la túnica de la cultura normativa institucionalizada. Las relaciones sociales se fundamentan siempre sobre valoraciones que ego y alter hacen de objetos y personas, de metas y medios, de intereses y necesidades. En este sentido hay dos tipos de gradación de la institucionalización social: por un lado el grado en que las pautas de orientación de valor son efectivamente compartidas; de otro, el grado en que queda determinada la orientación motivacional u obligación de cumplir las expectativas relevantes. En el contexto propiamente social, tanto las expectativas de rol como las sanciones a su incumplimiento se institucionalizan según estos dos tipos de variables.

El concepto de institucionalización significa en primer lugar la primacía de las orientaciones de valor de los actores, pero añade además un punto específicamente social y por tanto de honda significación integrativa, a saber, la importancia del carácter complementario de las expectativas, o lo que es lo mismo, que la acción de un actor nunca puede ser evaluada sólo en términos de sus valores personales, que su significación desde el punto de vista cultural es siempre social. No nos referimos a valores concretos respecto de los cuales los propios del individuo queden anulados, ni tampoco a valores predeterminados de modo que justifiquen a priori la estabilidad del sistema social de que se trate; la primacía cultural que analizamos se establece por relación a un cierto y relativo, pero también discernible, sistema de mantenimiento de patrones que Parsons juzga que se da siempre en toda sociedad.

Por otra parte, la dimensión evaluativa de la acción la dota de significación para la organización respecto al sistema. En la medida en que un aspecto de la acción social se institucionaliza, se convierte en un modo de organización del sistema. De ahí que toda pauta institucionalizada añade por su misma naturaleza un elemento de orientación de valor al sistema social y en cierto modo introduce las obligaciones morales en la vida social. La esfera moral en este sentido es la referencia al todo a través del compromiso, es decir, convierte la obligación externa en obligación propia¹⁶⁵.

¹⁶⁵ Cfr. SS, 67-68. La jerarquía de valores que Parsons postula en toda sociedad, no está al margen de los hechos de poder, económicos, políticos... de dominio. Sin embargo, no se deduce de ahí que todo poder esté legitimado, pues cuando no lo está provoca desajustes y origina conflictos. Los valores no pueden legitimar el

Estamos por tanto observando que los procesos de institucionalización recogen la primacía valorativa y le dan significado social, pero también sobredimensionan las relaciones sociales al dotarlas de un fundamento cultural. Fruto de ello es la función integrativa que las instituciones sociales tienen en Parsons. Para que un sistema de interacción cualquiera se establezca, mantenga un orden mínimo, es condición básica que los actores tengan intereses conformes con un sistema compartido de criterios de orientación de valor. Estos criterios para ser efectivos deben internalizarse, lo que supone para el ego que el conformarse a ellos lo entiende como algo positivo desde el punto de vista bien instrumental, bien expresivo, o ambos. Lo mismo puede decirse de las sanciones que sobre una acción expresan los demás con sus respuestas: han de ser conformes con criterios de valor compartidos. Por eso a la internalización de los valores por parte de todos los que participan en el proceso social de que se trate, ha de añadirse la dimensión mutua en la percepción del criterio de orientación, de modo que la conformidad con él para cualquier actor dado sea a la vez un modo de cumplir sus propias disposiciones de necesidad y una condición para hacer óptimas las reacciones de los otros actores significativos: y eso es precisamente lo que supone el proceso de institucionalización. Si le unimos la dimensión de obligación moral de la que hablábamos, la institucionalización al darse necesariamente en un contexto de *inter*-acción refuerza la primacía del todo sobre cada una de las partes tomadas aisladamente, es decir, justamente la dimensión social.

Si tal es la naturaleza de las dimensiones cultural y social de los sistemas de acción, la efectividad en los cambios requeridos en sociedades poco diferenciadas en orden al progreso social, que con frecuencia suelen ser radicales, pasará necesariamente por el diseño de un sistema adecuado de valores, cuya institucionalización motive, una vez internalizada en las personalidades de los individuos, un impulso suficiente para que la producción económica provoque una inmensa labor de industrialización y pueda “legitimar” las acomodaciones institucionales y las estructuras políticas

poder, si éste lo ejerce de modo injusto un grupo sobre el resto, porque la generalidad quedaría excluida del alcance de esos valores, lo cual los hace ilegítimos en sí mismos como valores sociales, y elementos de integración; difícilmente semejantes valores podrían llegar a interiorizarse.

ligadas a este proceso. De este modo Parsons sitúa en el nivel de la cultura el foco fundamental de los cambios sociales más relevantes, cambios que pueden ser espontáneos, o también institucionalizarse por difusión, como se asimila el lenguaje en los niños.

Otra cuestión es la siguiente: ¿cuál ha de ser ese sistema de valores adecuado en la sociedad de que se trate?, pues en cada caso empírico hablamos de mentalidades, tradiciones, modos de ser, experiencias e historia acumuladas de generación en generación, distintas todas ellas de un pueblo a otro. Hacer propios estos valores o aquéllos y el grado en que se da esa apropiación es una cuestión de compromiso: la decisión firme de realizar cumplidamente aquello deseable que el valor indica a la unidad o sistema. Si el compromiso es de la unidad hablamos de valor internalizado, si además es un compromiso en vistas al sistema compartido por todos hablamos de valor institucionalizado. La relación entre los valores internalizados y los valores institucionalizados es así el núcleo primario del problema de integración de los sistemas sociales.

Por consiguiente, podemos definir la institucionalización como una zona intermedia y común a lo cultural y a lo social, donde los componentes normativos de los sistemas culturales son asimilados como estructuras constitutivas de sistemas sociales a través de otra zona intermedia, en la que la interiorización de lo social y lo cultural en la personalidad de los individuos constituye el proceso que hemos llamado internalización.

¿A quién le damos prioridad? ¿a la estructura institucional hasta el punto de negarle toda autonomía a lo cultural? La relación entre las cuestiones de sentido y los sistemas empíricos no pasarían de ser mecánicas y externas, determinadas incluso científicamente por leyes inamovibles e inalcanzables al individuo. Es la visión marxista tradicional en la que lo verdaderamente real son puras relaciones materiales de producción. En el extremo opuesto, la cultura plenamente autónoma de condicionamientos externos, encontramos el idealismo de Hegel y Dilthey para los que el despliegue de la Idea y la experiencia subjetiva adquieren preponderancia total. Tanto en el campo marxista como en el del idealismo se han dado posturas intermedias. Veamos ahora dónde podría enmarcarse la propuesta de Parsons.

Primacía cultural

En numerosas ocasiones Parsons afirma de diversas formas que el principal punto de referencia para analizar cualquier sistema social es su sistema de valores. Dentro del sistema de la acción en general, la cultura pertenece al subsistema de mantenimiento de patrones. Este subsistema tiene la función no sólo de sostener el patrón de valores institucionalizado de hecho en la sociedad, sino también el desarrollo y consolidación de los compromisos individuales, es decir de la motivación de las unidades de la sociedad. Por tanto, valores y motivación son los referentes fundamentales de análisis social.

¿Y no podríamos partir, por otro lado, de la estructura social?, ¿de los roles que asumen y realizan individuos y grupos en cada colectividad? Ciertamente sí, pero incluso para estos roles y funciones es básico determinar la orientación de valor subyacente a cada organización, y la jerarquía que entre organizaciones y sistemas de valor se establece en el entramado social, puesto que el sistema superior legitima los valores de los inferiores que lo constituyen.

La legitimación es el punto más importante de la relación entre un sistema social y uno cultural, porque un sistema normativo se legitima si puede ser articulado con las expectativas a que dan lugar los valores que gobiernan las normas. Valores y normas pueden o no estar institucionalizados. Para las normas, institucionalizarse significa que las legitimen los valores vigentes, hasta el punto de poder ser operativas en la acción y expresar las orientaciones de valor común de los individuos: de ese modo sanciones y expectativas se consolidan e integran armónicamente. De modo correlativo, los valores se institucionalizan en cuanto que las normas que de hecho tienen vigencia en la sociedad sean compatibles con ellos; esto es, que el acudir a ellos suponga un refuerzo real de la legitimación de las normas porque incrementa el nivel de compromiso efectivo con su realización.

Para Parsons la relevancia de valor significa que en sí misma pertenece a la condición social del hombre, es decir, que no viene determinada totalmente por condicionamientos de otros subsistemas, sino que tiene su propia esfera autónoma. Para ser más claros,

los valores no se asimilan exclusiva ni principalmente por medio de recompensas, de modo que la motivación de valor no depende siempre de las contraprestaciones económicas (esto supondría hacer de la racionalidad económica el valor primordial), o de las políticas. Más bien se trata de respetar la especificidad de cada ámbito de valor en cada área del estudio sociológico porque la orientación valorativa varía en relación al aspecto del sistema que analicemos.

Así, por ejemplo, en los sistemas de asignación de recompensas, el núcleo valorativo tiene carácter de orientación expresiva: aprobación y estima; por ello la institucionalización de tales sistemas concretos tendrá que tener en cuenta los sentimientos de carácter moral, que son los relevantes en la acción cuando ésta se orienta expresivamente. En consecuencia a cada modo de orientación prioritario en cada sistema de acción corresponden un tipo de valoraciones que intervienen en la institucionalización de esas estructuras. De tal modo que en toda sociedad el marco estructural principal amparado por normas institucionalizadas, a su vez legitimadas por los diversos sistemas de valores, ofrecerá siempre resistencia al desarrollo en gran escala, mientras no se produzcan los adecuados cambios de normas y valores aceptados.

Es por tanto un problema de flexibilidad de los individuos, o de permeabilidad a incorporar en sus personalidades innovaciones valorativas. Éstas no son habitualmente frutos naturales del temperamento de la mayoría, sino que más bien son pautas aprendidas y asimiladas como disposiciones de necesidad en mayor o menor grado. En esa medida se da una auténtica integración motivacional de los valores que ya no sólo están internalizados, sino que pueden institucionalizarse. Esta flexibilidad es característica propia del concepto parsoniano de mantenimiento de patrones. Aunque analíticamente indica la permanencia del sistema de valor, empíricamente no tiene connotaciones estáticas. Los problemas teóricos de análisis tanto del equilibrio como del cambio estructural pertenecen a esta categoría funcional.

Históricamente han sido numerosos los intentos de reconocer la primacía de la cultura, poniendo el énfasis en diversos aspectos valorativos. Desde el estructuralismo, sociedad y acción se entienden como mediaciones culturales, puras convenciones, pero regladas de modo fijo, inmutable y según leyes internas. Se procura

abstraer todo aquello que no sea estrictamente cultural para llegar al fundamento valorativo interno del sistema cultural en sí mismo considerado. Pretende la comprensión de la cultura misma, al margen de interpretaciones relativistas y de reduccionismos mecanicistas sobre elementos sociales. El modelo es el lenguaje, pero lo extienden a toda institución y actividad sociales. Éstas vendrían a ser reguladas por un sistema de signos independiente tanto de la historia cotidiana como de las relaciones sociales concretas; sólo será comprensible si analizamos el código interno de la cultura institucional misma. Se desprecian las condiciones situacionales, y la interacción como fuentes de variación cultural, y queda un formalismo difícilmente compatible con la riqueza sociocultural de las sociedades empíricas. De este modo es imposible el concepto parsoniano de institucionalización de la cultura, puesto que ésta permanece siempre al margen de su impronta social.

En contra de la neutralidad social de la cultura, la sociología marxista ha puesto su interés en la cultura de clase como meta revolucionaria. Cultura y vida social están mucho más entrelazadas de lo que el estructuralismo supone. Se le reconoce a la comunidad sobre bases culturales su papel unificador respecto de una cultura de clase trabajadora cuyo advenimiento se hace necesario histórica y políticamente. Ya no pueden discernirse tan claramente la estructura económica de la superestructura que representan los diferentes discursos culturales, puesto que el trabajo industrial está cargado de significado.

Una postura intermedia entre el formalismo de la semiótica y el materialismo marxista lo representan los *nuevos weberianos*. Para autores como Walzer y Pitts, la cultura es un sistema simbólico generado internamente, y a la vez engarzado con historia y cambio social. La cultura depende de algo más que de estructuras racionales; aspectos más generales como las ideas religiosas o las concepciones sobre la salvación se explican en términos de activismo, consciencia, comunidad, individuación, etc. que incluyen mayor complejidad que un puro código de signos. De modo que las revoluciones sociales nacen más de reinterpretaciones de significado que de necesidades objetivas.

Si damos un giro expresivo-estructural al enfoque de los sistemas culturales, los *durkheimianos* aportan el reconocimiento de un fundamento en la cultura que es también universal en tiempo y

espacio, como defiende el estructuralismo, pero de carácter emocional y moral y no tanto lógico o cognitivo. Ahora es el ritual el elemento central de las interacciones socioculturales, al unificar la relación entre lo sagrado y lo profano, entre lo simbólico y la solidaridad. Se concluye que la sacralidad de la vida, con el sesgo religioso-trascendente que tome en cada momento, es una de las fuentes más importantes no sólo de compromiso, sino también de control social.

Más cerca de planteamientos pragmáticos, sin olvidar el papel de lo cultural, está la *morfogénesis*. Esta corriente se centra en el aspecto de proceso de los sistemas sociales y pone su interés en la constante transacción y tensión interna de los componentes socioculturales de los sistemas de acción. En general hablan de un proceso de adaptación selectiva en medio del cambio continuo de ambiente y estructura según una creciente complejidad. Las condiciones externas se modifican por medio de ciencia, tecnología, magia o religión, mientras las internas son objeto de simbolización, cambio de expectativas, normas y valores. Todos los elementos influyen con igual intensidad y con la casi presencia obligada de la coerción directa, además de los procesos de persuasión y socialización. De modo que los mismos mecanismos que dan lugar a instituciones legítimas, originan otras no legitimadas e incluso ilegítimas. El marco de referencia cultural es muy genérico y sólo muy relativamente influye en la dinámica de los procesos empíricos, más bien sujetos a las constantes interacciones que la coyuntura de cada momento determina. Si hablamos de coyuntura social, eliminamos algo central del sistema parsoniano, como son los fines comunes intentados. Para la postura morfogenética, es puro idealismo confundir el fin producido realmente con las intenciones previas del actor. La pretendida estructura no sólo no se automantiene sino que origina conflictos de todo tipo (de intereses, de roles, de normas, etc.); deberíamos hablar en propiedad de constante reorganización de la estructura social.

En ausencia de fines, el puro proceso sin ley se muestra ciego y en el mejor de los casos sujeto a un determinismo irracional. Para salvarlo se acaba hablando finalmente de procesos “espontáneos”.

Más cerca, en cambio, de Parsons se encuentran los *postestructuralistas*, si bien parten de raíces marxistas, ajenas al autor americano. En efecto, para Foucault y Bourdieu, semiótica y estructura-

lismo adolecen de un planteamiento más funcional que dé cabida a los vínculos sociales entre simbolismo, poder y clase social. En cambio tienen contra el marxismo su ceguera para notar que las estructuras sociales están transidas de significado más allá del puramente económico. Así aunque podemos analizar las clases sociales o la autoridad política al margen de sus fundamentos culturales, empíricamente, ambos son formas particulares de códigos culturales empotrados. En conclusión para el postestructuralismo, como para Parsons, cultura y sociedad gozan de una relativa autonomía.

Todos los enfoques sociológicos, salvo la morfogénesis que lo minimiza, reconocen el papel de la cultura. Se le da, sin embargo un alcance diverso: fundamento del ritual, elemento de socialización, base de la educación, motor de la innovación creadora del individuo o de la conciencia de clase transformadora. El contenido del sistema cultural también varía, desde una estructura simbólica de signos interconectados lógicamente, hasta los valores que representan las cualidades sociales deseables, pasando por la simbología emocional que pone en contacto lo sagrado con lo profano, o bien las ideas metafísicas que dan sentido al mundo. Todos afirman un aspecto real, puesto que siempre hay subjetividad en la cultura, del mismo modo que podemos reconocer códigos que no inventamos así como innovaciones provocadas por los actores en vistas de su cultura o en su contra. En este sentido, Parsons vuelve a mostrar su vocación ecléctica, proponiendo un modelo que recoja las aportaciones de las diversas escuelas de sociología, e intentando no dejar nada fuera de su consideración: quiere encontrar un modo de integrar el orden material y el cultural, sin despreciar al individuo, pero tampoco el papel de la sociedad.

Sin embargo, sitúa lo cultural en la cúspide de la jerarquía de sistemas, de modo que aun sujeto a condicionamiento, posee la primacía del control. En esto puede verse una deriva idealista, en el sentido de desestimar el significado del control de la situación o instrumental desde la interacción de rol. Parece más comprometido con que las exigencias del sistema social engranen con la cultura y la personalidad, que con la necesidad de que éstas últimas cumplan las demandas de las condiciones objetivas. Aun así reconoce que el ajuste es siempre problemático y que un punto de marginalidad es constitutivo a los sistemas sociales. En esto, Parsons reconoce que si bien es verdad que no hay normas eficaces sin un fundamento

valorativo que las apoye, tampoco llegan a ser efectivas de modo automático por pura obediencia a los valores, salvo que a su vez se apoyen tanto en sanciones externas, como en la asimilación personal por parte de los individuos.

Dentro de los sistemas de acción, Parsons establece diversos planos analíticos, en todos los cuales la cultura juega un papel importante, pero no siempre el principal ni el único. De momento podemos distinguir una jerarquía valorativa correspondiente a su vez a la diferencia de niveles de análisis y de subsistemas correspondientes.

En el plano más general, la cultura es el fundamento último de la acción; aquí habría que distinguir el tipo de valores trascendentales que dan legitimación a la sociedad como un todo, que engloban lo que podríamos llamar cuestiones del sentido último del ser y del actuar del hombre en sociedad, o también la “filosofía” general de un sistema, sociedad, colectividad u organización. En el sentido más global incluye la postura ante la muerte, el significado del sacrificio, el compromiso con el mantenimiento del sistema en su conjunto, etc. Aquí podemos ver con claridad que la cultura institucionalizada en una sociedad nunca es la misma que la cultura previa, que sería ésta que vemos aunar las orientaciones generales de sentido global, dando inteligibilidad a los patrones institucionalizados de valor, cuyo rango es inferior.

Ciertamente la generalidad de este plano valorativo incluye un grado de flexibilidad grande, de acuerdo con su ser compartido por el grupo social de referencia. También es aquí donde habría que colocar las cuestiones religiosas tomadas en general; los valores religiosos en cuanto tales pertenecen al sistema cultural, no al social, puesto que engloban lo que podemos llamar valores religiosos–sociales, o la concreción de los culturales en formas de culto específicas. Por eso puede afirmar Parsons que los valores sociales están fundamentados en valores religiosos, entendiendo por tales esos valores trascendentes, que dan sentido a la propia sociedad.

En un nivel inferior se encuentra la ideología, que para Parsons no tiene un significado peyorativo en primer término. Su función es la concreción social de los valores culturales, de modo que adquieran contenido funcional, posibilidad de aplicación, y en consecuencia, diversidad según los campos: el sistema económico debe tener una autonomía de sentido, del mismo modo que los valores

aplicados a la política gozan de su especificidad propia. Lo ideológico hay que situarlo por tanto dentro de las múltiples formas de encarnar los valores en la práctica, en cada aspecto, sistema o situación concreta; es decir tiene un alcance funcional, no de fundamento.

No estamos hablando, sin embargo, de un relativismo de valor, porque sigue en pie la existencia de una estructura cultural reconocible y estable hasta cierto punto, no sujeta a variación pura. Una interpretación de este estilo sí que sería “ideológica”, como sinónima de parcial, interesada, y no científica. Lo relativo de la exposición viene dado por la necesaria selección de los problemas que se traten en cada caso. No se postula una visión parcial, sino una observación particular de cada sistema y de su modo de ser, reconocido por el análisis sociológico.

Un ejemplo puede ser el pluralismo religioso. Este es un concepto empírico, societario, que no significa ausencia de institucionalización de la orientación religiosa en valores y normas, conceptos culturales; ni tampoco significa secularización, porque ésta no es más que un modo de designar un cambio en la primacía social del enfoque valorativo. Tanto el pluralismo religioso, donde se dé, como la secularización tienen raíces religiosas en el sentido amplio cultural que estamos viendo; y no se oponen al proceso de institucionalización de valores y normas comunes en una sociedad.

Primacía institucional

La relación entre valores e instituciones es en cierto modo circular. Unos y otras tienen primacía en su ámbito. De tal modo que si en el apartado precedente hemos incidido en que colectividades y roles deben “regirse” por normas y valores específicos para institucionalizarse de modo estable, ahora podemos dirigir la mirada hacia la otra cara de la moneda: los valores y las normas se institucionalizan solamente hasta el punto en que son capaces de “obtener cumplimiento empírico” en roles y colectividades particulares. Es decir, la primacía institucional tiene que ver con las condiciones que impone la perspectiva empírica.

Este es uno de los aspectos en los que Parsons muestra su distanciamiento de posturas idealistas. En efecto, la cultura no queda al margen de los condicionamientos sociales, sino que se interrelaciona con ellos; las instituciones vienen a delimitar el alcance operativo de normas y valores.

Por eso, el paso del sistema de valor a su institucionalización no es automático, ni completo. Depende de mecanismos más o menos eficaces. El enfoque cultural es inicial, pero no el único, ni tampoco determinante. Intereses “realistas” como los económicos también determinan la estructura social... la misma cultura tiene necesidades materiales que cubrir, del mismo modo que todo interés encierra una primacía valorativa concreta¹⁶⁶. Si de algún modo podemos poner ahora el punto de referencia en lo institucional es advirtiendo que la colectividad necesita solidaridad de sus miembros, es decir institucionalización de las orientaciones de valor compartidas, sean éstas las que sean.

La estructura social depende del grado en que sea institucionalizado determinado plexo de valores, de modo que un cambio, una subcultura, una transgresión del *status quo* no permanece a no ser que logre cierta institucionalización. De ahí podemos deducir que junto a la primacía de valor, se da una primacía condicionante que ejerce el proceso mismo de institucionalización, según el cual, pertenece al sistema aquel cambio que ha sido asimilado e institucionalizado de algún modo. Por eso, en Parsons el progreso societario se da por diferenciación de formalidades, ya que la distinción funcional jerarquiza los niveles de institucionalización y permite tolerar desviaciones dentro de los sistemas. A mayor diferenciación social, más generalizado debe ser el universo valorativo del sistema global, para que sean relativamente compatibles con él los subvalores de los subsistemas que incluye. Las normas institucionalizadas

¹⁶⁶ Una versión de este realismo institucional que, sin embargo, reserva un papel preponderante a la cultura, la lleva a cabo Gramsci. Para este autor “la sociedad es primariamente un ‘bloque político-moral’. Se sostiene junta por lo que parece ser la voluntaria adhesión a las ideas dominantes”. A diferencia de Parsons, y por su débito marxista, en vez de explicar la cultura intenta evaluar un buen significado cultural, que para él debe estar en consonancia con su impacto en el cambio social; es decir, convierte a la cultura en sierva del poder y pierde de vista su función controladora y reguladora del poder mismo; cfr. ALEXANDER, J.C., *Culture and Society. Contemporary debates*, Cambridge University Press, 1990, 6-8. Cfr. también SMOD, 17 y SP, 193.

para toda la sociedad, deben a su vez permitir subtipos de instituciones propias de cada subsistema, compatibles entre sí, en el respeto al marco institucional global.

Un ejemplo histórico de este juego entre valores e institucionalización podemos descubrirlo en las diversas revoluciones de la modernidad. La burguesía liberalizó el mercado echando por tierra viejos modos de relación económica; social o políticamente, sin embargo siguió apostando por el orden, como garante del juego del mercado. La revolución cultural subsiguiente, sin embargo, exalta el yo sin trabas frente a la cosificación utilitarista burguesa; renegando de una naturaleza común se opta por la autenticidad individual que se autoconstruye un yo en principio vacío de todo contenido. Ese yo sin frenos ni pautas previas se hace fuente de creatividad pura, convirtiendo la experiencia en el valor supremo. Pues bien, incluso esta revolución ha sido asimilada por la masa cultural, de modo que la carga destructiva del modernismo se ha institucionalizado¹⁶⁷. En estos procesos desde que la renovación valorativa entra en crisis con el universo cultural previo hasta que finalmente se institucionaliza se dan procesos de desequilibrio o desviación en los que participan los individuos. Cada actor social es diferente y tiene su propia personalidad, de modo que reacciona contingentemente, según estrategias de recompensa y sanción, a las nuevas propuestas culturales. Todos estos factores determinan el éxito o fracaso final del nuevo horizonte cultural.

Desde un punto de vista más analítico, todos los subsistemas principales de la sociedad, la economía, la política, los compromisos de valor, o el sistema normativo judicial, tienen su jerarquía propia de valores y sus instituciones correspondientes, y todos respetan un marco global de valores aceptados y de institucionalización posible; tal marco en las sociedades democráticas modernas lo delimita fundamentalmente la Constitución. Del mismo modo podemos hablar de formas distintas de autoridad, de función política, de responsabilidad en organizaciones sociales tan distintas como una familia, una empresa, una Universidad, un parque de bomberos o el ejército. Ahí se dan subvalores y, en la medida en que son institucionalizados, subinstituciones. Fenómenos de disidencia como la objeción de conciencia o la insumisión tienen como fondo

¹⁶⁷ BELL, D., *op. cit.*, 32.

una crítica a la institucionalización de valores generales quizá aceptados en sí mismos, pero no en su concreción militar o fiscal.

La multiplicación de instancias institucionalizadas, correspondiente a la diversificación funcional y a la diferenciación social, tiene como consecuencia inmediata el aumento de la relevancia de los mecanismos integradores: aquellas instituciones que por su especial autoridad moral actúan como potentes focos de activación de compromisos y de renovación del sistema de institucionalización de valor. Así, por ejemplo, a la relativa pérdida de confianza en los mecanismos del Estado para solventar las desigualdades sociales, se corresponde un aumento considerable de las ONGs que fomentan los compromisos con los valores de la solidaridad con los menos favorecidos. Junto con la creciente apatía que la vida política activa genera en los países occidentales, se da un incremento en los fenómenos de asociacionismo y de voluntariado. Son índices de que la primacía integrativa y la sensibilidad valorativa están sujetas a cambio. Cuando una institución deja de encarnar ciertos valores sociales otra toma el relevo. Y de la mano del intercambio de preponderancia institucional como elemento integrador de los sistemas sociales, descubrimos otro aspecto de la institucionalización de la cultura. Podemos afirmar que hay un tipo de reflejo institucional que no tiene una correspondencia social empírica, en roles, funciones, o estructuras, pero que mantiene la vigencia de todos estos elementos, con el apoyo tácito a la cultura valorativa del momento. Este acuerdo cultural puede estar sostenido por diferentes instancias institucionales que cumplen este papel. Así, las creencias religiosas han ocupado y ocupan en muchas ocasiones el interés cognitivo cultural primario. Sin embargo, otras veces, son la filosofía, o la ciencia, o la ideología o la ciencia aplicada las que se erigen en garantes de la cultura del momento. En el fondo de estos diversos intereses, interrelacionados, se descubre una penumbra de creencias y personas que las mantienen y se interesan en ellas dando lugar a roles especializados, pero que ellas mismas no desempeñan por completo la esencia del tipo de rol.

De modo que en todo proceso de cambio institucional se observan diferentes fases: a) relevo de valores aceptados, b) institucionalización progresiva, c) deficiencias en los resultados, d) discrepancias subculturales, e) influencia de nuevos subvalores, f) institucionalización de las disensiones, etc., a la vez que se produce una

cierta paradoja, pues orden y cambio se suceden, hasta llegar a la ruptura del orden institucional mismo, ruptura provocada justamente por la propia dinámica institucional¹⁶⁸.

En el plano empírico, las organizaciones institucionales tienen como función propia determinar la valoración de las funciones sociales de su ámbito y los recursos que han de destinarse a ellas en relación con otras, es decir, concretar el interés cultural en el campo que regulan. Serán los elementos técnicos, directivos, especializados los encargados de llevarlo a efecto aumentando la capacidad general de la sociedad para realizar las funciones pertinentes; les compete lograr el acceso a bienes, los conocimientos y habilidades necesarias según el fin de la organización (muy distinto si se trata de una empresa financiera o de un colegio).

La institucionalización es el reverso empírico de la primacía que analíticamente reservábamos a los valores. El componente evaluativo se revela como crucial para la sociedad. Los valores culturales son el componente primario de la estructura de los sistemas sociales. Pero un patrón de valor sólo es parte estructural de un sistema social si está institucionalizado o, lo que viene a ser lo mismo, cuando su relación con el control de la interacción es estable. Aunque los patrones de evaluación regulan la integración, ellos mismos deben estar integrados, primero con el resto de los componentes de su sistema cultural, y luego con las exigencias de efectividad empírica en los sistemas de acción ya no culturales. Pues bien, la institucionalización es el cumplimiento de estas condiciones de integración como una parte operativa efectivamente de un sistema empírico de acción.

La primacía de énfasis de valor es funcional y por tanto no excluye ninguna alternativa. La primacía institucional es social y por tanto tiene que ver *no* con el nivel *cultural* de valores, sino con el sistema de valor social. Este define un estado deseable de, o dirección óptima a seguir por, la sociedad.

Los sistemas de valor en general son derivados especificando las categorías del tipo de sistema de referencia; así, en nuestro caso, el sistema social lo es de interacción de dos o más... sus unidades son roles, colectividades y complejos de normas institucionalizados... el núcleo de la situación son *otros* sistemas sociales... Pues

¹⁶⁸ Cfr. PSS, 467; SS, 371 y 383.



bien, estas especificaciones *deben ser incorporadas en los patrones de valor mismos*. Así, junto con el deseable tipo de sistema social, habrá –diferenciadamente– un complejo de valor respecto a los tipos deseables de metas para el sistema (política); otro de tipos deseables de adaptación al sistema (economía); otro de tipos deseables de modos de integración del sistema o de las unidades del sistema. Por último, estos diversos complejos de valor según subsistemas se concretan al institucionalizarse, por medio de las normas, que aplican valores a conductas. De ahí que la consecuencia básica de la institucionalización de la cultura en Parsons resulta ser la convergencia entre obligación e interés de los actores, y tal convergencia tiene lugar en las normas. A través de las normas, el sistema de valores se convierte en una referencia útil y operativa para los principales complejos institucionales de la sociedad.

Así pues, desde este punto de vista, la institucionalización es el núcleo de la relación entre los valores y lo que ordinariamente llaman los sociólogos estructura social.





BIBLIOGRAFÍA

OBRAS DE TALCOTT PARSONS

- 1937 *The Structure of Social Action*, Free Press, New York. Traducción: *La estructura de la acción social*, Guadarrama, Madrid 1968.
- 1942 *Max Weber and the Contemporary Political Crisis*, en "Review of Politics", 8. En PSS.
- 1951 *The Social System*. Free Press, New York. Traducción: *El sistema social*, Revista de Occidente, Madrid 1966.
- 1951b & SHILS, E. et al., *Toward a General Theory of Action*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts. Traducción: *Hacia una teoría general de la acción*. Kapelusz, Buenos Aires 1968.
- 1953 *Working Papers in the Theory of Action*, Free Press, New York. Traducción: *Apuntes sobre la teoría de la acción*, Amorrortu, Buenos Aires, 1970.
- 1954 *Essays in Sociological Theory*, (revised edition), Free Press, New York. Traducción: *Ensayos de teoría sociológica*, Paidós, Buenos Aires, 1967.
- 1955 & BALES R. et al., (colab.), *Family, Socialization and Interaction Process*, Free Press, New York.
- 1956 & SMELSER, N.J., *Economy and Society*. Free Press, New York.
- 1958 & KROEBER, A.L., "The Concepts of Culture and Social System", en *American Sociological Review*, octubre 1958.
- 1960 *Structure and Process in Modern Societies*, Free Press, New York. Traducción: *Estructura y proceso*



- en las sociedades modernas*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1966.
- 1960b “Pattern–Variables Revisted: A Response to Robert Dubin”, en *American Sociological Review*, 25, 467–483. En STMS.
- 1961 *Theories of society*, Free Press, New York.
- 1961b “The Point of View of the Author”, en BLACK, Max (ed.), *The Social Theories of Talcott Parsons*, Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J.
- 1964 *Social Structure and Personality*, Free Press, New York.
- 1964b “Evolutionary Universals in Society”, en *American Sociological Review*, 29/3, 339–357. En STMS.
- 1966 *Societies: Evolutionary and Comparative Perspectives*, Prentice Hall , Englewood Cliffs, N.J. Traducción: *La sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas*, Trillas, México 1974.
- 1966b “The Political Aspect of Social Structure and Process”, en EASTON, D. (dir.) *Varieties of Political Theory*, Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J. En PSS. Traducción: “El aspecto político de la estructura y proceso sociales”, en EASTON, D. (comp.), *Enfoques sobre teoría política*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973.
- 1967 *Sociological Theory and Modern Society*, Free Press, New York.
- 1968 (ed.), *American Sociology: Perspectives, Problems, Methods*. Basic Books.Inc., New York. Traducción: *La sociología norteamericana contemporánea: perspectivas, problemas, métodos*, Paidós, Buenos Aires, 1969.
- 1969 *Politics and Social Structure*, Free Press, New York.
- 1969b “On Stinchcombe’s Conceptualization of Power Phenomena: A Review of ‘Constructing Social Theories’”, en *Sociological Inquiry*, 39, 226–231.
- 1971 *The System of Modern Societies*. Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J. Traducción: *El sistema de las sociedades modernas*, Trillas, México 1974.



- 1973 & PLATT, G.M., *The American University*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.
- 1974 “On Building Social System Theory: A Personal History”, en *Daedalus*, Winter 1974. En SSEAT.
- 1976 & ACKERMANN, Ch., “Der Begriff ‘sozialsystem’ als theoretisches Instrument”, en JENSEN, S., *Talcott Parsons. Zur Theorie sozialer Systeme*. Westdeutscher Verlag. Opladen.
- 1977 *Social Systems and the Evolution of Action Theory*. Free Press, New York.
- 1978 *Action Theory and Human Condition* Free Press, New York.
- 1989 “A Tentative Outline of American Values”, en *Theory, Culture & Society*, 6, 577–612. (original 1950).





CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO
SERIE DE CLÁSICOS DE LA SOCIOLOGÍA

- Nº 1 Fernando Múgica, *Profesión y diferenciación social en Simmel* (1999)
- Nº 2 Alfredo Rodríguez, *Acción social y acción racional. Una aproximación desde la teoría económica del valor* (1999)
- Nº 3 Pablo García Ruiz y Jesús Plaza, *Talcott Parsons: elementos para una teoría de la acción social* (2001)









Pablo García Ruiz

Profesor de Sociología en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra. Ha desempeñado su labor investigadora también en la London School of Economics y la Universidad de Bologna. Entre sus trabajos sobre teoría sociológica destacan los libros *Poder y sociedad*, *La sociología política en Talcott Parsons* y *El laberinto social: cuestiones básicas de sociología*.

Jesús Plaza de la Hoz

Doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Navarra con la tesis titulada *Orden e instituciones sociales en la obra de Talcott Parsons*. Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito de la promoción y dirección de asociaciones culturales universitarias en Pamplona, Vitoria y Zaragoza, donde actualmente es Director del Colegio Mayor Miraflores.

La obra de Talcott Parsons (1902-1979) ocupa un papel central en el desarrollo de la sociología contemporánea. Como decía Habermas, toda teoría nueva en el área ha de clarificar, en primer lugar, su relación con la síntesis parsoniana para lograr carta de ciudadanía en la disciplina. Las abundantes y merecidas críticas recibidas en las últimas décadas son una señal clara de la centralidad de los temas y conceptos que abordó el sociólogo de Harvard. Con ocasión del centenario de su nacimiento, se presenta este breve resumen de los aspectos principales de la teoría social de Parsons. Ofrece un estudio diacrónico de las raíces históricas y las motivaciones teóricas del funcionalismo estructural, hasta llegar a la formulación definitiva del esquema de análisis sociológico más influyente en su tiempo, y que está en la base del discurso de relevantes sociólogos actuales. En definitiva, la obra de Talcott Parsons sigue siendo la llave de entrada a la teoría sociológica contemporánea.

